



# Universidad **Mariana**

Incidencia de la ética profesional del Contador Público frente a la corrupción en el sistema de salud colombiano entre los años 2014 a 2023

Brayan Yesid Melo Melo  
Alejandra Lucia Nasmuta Rosero

Universidad Mariana  
Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas  
Programa de Contaduría Pública  
San Juan de Pasto  
2023

**Incidencia de la ética profesional del Contador Público frente a la corrupción en el sistema de salud colombiano entre los años 2014 a 2023**

**Brayan Yesid Melo Melo**  
**Alejandra Lucia Nasmuta Rosero**

**Informe de investigación para optar al título de Contador Público**

**Mg. Oswaldo Caicedo**  
**Asesor**

**Universidad Mariana**  
**Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas**  
**Programa de Contaduría Pública**  
**San Juan de Pasto**  
**2023**

Artículo 71: los conceptos, afirmaciones y opiniones emitidos en el Trabajo de Grado son responsabilidad única y exclusiva del (los) Educando (s)

Reglamento de Investigaciones y Publicaciones, 2007

Universidad Mariana

## **Contenido**

Introducción .....	9
1 Resumen del proyecto .....	12
1.1 Descripción del problema .....	12
1.1.1 Formulación del problema .....	18
1.2 Justificación .....	19
1.3 Objetivos .....	22
1.3.1 Objetivo general .....	22
1.3.2 Objetivos específicos.....	22
1.3.3 Categorización de objetivos .....	24
1.4 Marco referencial o fundamentos teóricos.....	27
1.4.1 Antecedentes .....	27
1.4.1.1 Nacionales.. .....	27
1.4.2 Marco teórico .....	31
1.4.3 Marco conceptual .....	37
1.4.4 Marco contextual.....	42
1.4.5 Marco legal.....	47
1.5 Metodología .....	54
1.5.1 Paradigma de investigación.....	54
1.5.2 Tipo de investigación .....	55
1.5.3 Población y muestra .....	56
1.5.4 Técnica de instrumento de Recolección de información .....	56
1.6 Presupuesto .....	56
2 Presentación de resultados .....	58
2.1 Procesamiento de la información.....	58
2.1.1 Identificar casos de corrupción presentados en el sector salud colombiano .....	116
2.1.1.1 Caso SaludCoop.....	117
2.1.1.2 CafeSalud .....	120
2.1.1.3 Medimás .....	122
2.1.1.4 Coomeva.....	124

2.1.1.5 Emssanar EPS .....	126
2.1.2 Repercusiones a nivel disciplinario, legal y financiero se han generado .....	130
2.1.2.1 Repercusiones a nivel disciplinario.....	130
2.1.2.2 Repercusiones a nivel legal .....	135
2.1.2.3 Repercusiones a nivel financiero.....	138
2.1.3 Guía de apoyo acorde con los principios de ética .....	143
2.2 Análisis e interpretación de resultados .....	151
2.2.1 Análisis del primer objetivo .....	152
2.2.2 Análisis del segundo objetivo .....	153
2.2.3 Análisis del tercer objetivo.....	154
3 Conclusiones .....	157
4 Recomendaciones .....	159
Referencias bibliográficas .....	161
Anexos.....	172

## **Índice de Tablas**

Tabla 1 Categorización de objetivos .....	24
Tabla 2 Matriz de Revisión Documental.....	56
Tabla 3 Presupuesto de Investigación .....	57
Tabla 4 Faltas de contadores públicos año 2018 a 2023 .....	58
Tabla 5 Sanciones impuestas por La Junta Central de Contadores año 2017 -2023.....	59
Tabla 6 Calculo tamaño de muestra .....	62
Tabla 7 Resumen categorías de ética profesional, principios de ética y el código IFAC .....	89
Tabla 8 Matriz de revisión documental.....	92
Tabla 9 SaludCoop EPS En Intervención y Liquidación Años 2014-2015 .....	139
Tabla 10 Guía de apoyo acorde con los principios de ética para profesionales contables.....	144

## **Índice de Figuras**

Figura 1 Las EPS que acumulan más deudas – Cifras en billones.....	17
Figura 2 Distribución de la población por sexo y edad.....	43
Figura 3 Nariño. municipios y subregiones del departamento.....	44
Figura 4 Entidades promotoras de salud en liquidación .....	46
Figura 5 Sanciones entre los años 2017 a 2023 .....	60
Figura 6 Fórmula para Población finita.....	61
Figura 7 Situación en las que se hayan desviado recursos a favor de las EPS y terceros .....	62
Figura 8 Calificación nivel de cumplimiento de los principios éticos .....	63
Figura 9 Principios éticos que se han vulnerado en el sector de la salud.....	64
Figura 10 Transparencia entidades sector salud frente a informes contables financieros .....	65
Figura 11 Dificultades en cuanto a la ética profesional que afecten la rentabilidad de entidades .....	66
Figura 12 Pérdida de rentabilidad relacionada con practicas antiéticas del contador público .....	67
Figura 13 Percepción.....	67
Figura 14 Sanciones disciplinarias para el contador público .....	68
Figura 15 La conducta ética de los contadores públicos es fundamental en la confianza pública.....	69
Figura 16 Actos contrarios al código ético de los contadores públicos .....	70
Figura 17 La falta de PYP ha contribuido a la corrupción.....	71
Figura 18 Responsabilidad del estado en la corrupción del sector .....	72
Figura 19 Falta de supervisión ha facilitado la corrupción .....	72
Figura 20 Tipo de supervisión para garantizar la ética profesional sector salud .....	73
Figura 21 Opcional, recomendaciones a los que desean involucrarse contra la corrupción.....	74
Figura 22 SaludCoop cifras en millones de pesos.....	139

**Índice de Anexos**

Anexo A. Entrevista estructurada.....173



## **Introducción**

La presente investigación tiene como propósito, recopilar y analizar la realidad del sector salud en Colombia y la incidencia que ha tenido la ética profesional del contador público frente a casos de corrupción presentados en empresas de este sector en los últimos 2014 y 2023, a su vez identificar la relación que tiene la ética profesional con la corrupción, que es el problema a estudiar y que afecta directamente la prestación del servicio para los colombianos, debido a la mala administración en el sistema de salud.

De acuerdo a lo anterior, se analiza qué tipo de sanciones fueron aplicadas a los profesionales contables en estos hechos, los cuales conllevan a que la profesión haya perdido la confianza por la falta de transparencia de algunas empresas en sus informes contables, los malos manejos administrativos a los informes financieros y situación no menos importantes como lo es la corrupción, que ha conllevado a un sin número de empresas a su liquidación total, como es el caso del Grupo SaludCoop, “que el 14 de marzo 2014 suspendió por un año a las sociedades Audiogroup SAS y Procesos y Transacciones P&T Ltda., junto a sus revisores fiscales delegados y contadores de esas compañías” (Gonzales, 2014,p. 28).

Desde este referente, se ha afectado al contador tanto en lo legal como en lo moral, tal vez porque no solo es suficiente tener un concepto de lo que significa la credibilidad y confianza si no profundizar más en las consecuencias que implican el no ejercer en buena forma la presentación de una información, la situación y flujo de efectivo de una entidad bajo los parámetros establecido por la ley.

Sin embargo, la ley mantiene aún el efecto de fe pública, pese a que no existe total confianza en la información financiera presentada a los diferentes usuarios, si bien es cierto la profesión contable se encuentra regulada bajo ciertas normas como lo es la ley 43 de 1990, el código de ética emitido por la IFAC (Ley 1314 de 2009) donde permite evidenciar principios, valores y prohibiciones, no hay un buen actuar en una parte de los profesionales que esté acorde bajo el cumplimiento de dichas normas, un informe realizado por la Universidad Libre en el año 2018 reveló que la raíz de la corrupción que ha salpicado la credibilidad y transparencia de algunos

contadores públicos y revisores fiscales en el país, se debe, en gran parte a la interpretación que estos profesionales hacen de las normas tributarias complejas, según su conveniencia e intereses, aprovechándose de su desconocimiento para hacerle “conejo” a la ley.

Este mismo informe también señala que entre los casos más renombrados y que han afectado la transparencia de algunos contadores públicos y revisores fiscales en el país, han sido los relacionados con la DIAN, por los desfalcos que se realizaron a través de supuestas devoluciones de impuestos a operaciones de comercio internacional ficticias.

Por otra parte, se encuentra la quiebra de SaludCoop, la cual apenas había alcanzado 16 años de vida cuando el poderoso grupo fue señalado de haber utilizado dineros del sistema general de seguridad social en salud -que son de uso exclusivo en la atención de los usuarios- en la compra de bienes, infraestructura y otras operaciones –como giros y pagos sin soportes a empresas del mismo holding- que nada tenían que ver con la prestación de los servicios a sus afiliados.

De lo anterior, que los recursos desviados le habían sido girados entre 2004 y 2008 y fueron tasados en ese momento por la CGR en 627.000 millones de pesos. Esto llevó a la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) a ordenarle, en 2010, restituir los dineros utilizados en actividades diferentes a la prestación del servicio de salud a sus afiliados (Reinoso, 2019).

Desde finales de 2015, cuando se liquidó por malos manejos a SaludCoop, han salido del mercado catorce EPS, las cuales se liquidaron en la administración Duque (Medimás, Coomeva, Comfacundi, Emdisalud, Comfacartagena, Ambuquí, Comparta, Saludvida, Cafesalud, Cruz Blanca, Comfacor, Manexka, Comfanariño) y tres más han cesado operación en lo que lleva el gobierno Petro: Convida, Comfahuila y Comfaguajira.

La Superintendencia Nacional de Salud presentó su rendición de cuentas sobre la gestión adelantada en 2021, la última que se presentó en el gobierno de Iván Duque. Para el ente de control, los logros más significativos en estos meses han sido en materia de depuración y prestación de servicios de salud, como se vio reflejado con el cierre de las EPS Coomeva, Medimás, y Comparta, la toma de posesión y la intervención forzosa a Emssanar.

Al hablar de Emssanar EPS como una de las entidades de gran cobertura a nivel regional del suroccidente del país, es relevante mencionar que cuenta con 1.954.587 afiliados, ubicados en los departamentos de Valle (967.946), Nariño (687.086), Putumayo (181.773) y Cauca (117.780). El 92 % de esa población pertenece al régimen subsidiado, es decir, usuarios del sistema en condiciones de vulnerabilidad, dicha entidad fue intervenida por la Superintendencia Nacional de Salud el 2 de febrero 2022, debido a la deteriorada situación financiera en que se encuentra y al incremento de las tutelas y quejas por la nula mejoría de sus indicadores de salud, incumplimiento en los indicadores de capital mínimo, patrimonio adecuado y alto nivel de endeudamiento.

Entre enero y noviembre de 2021 la EPS Emssanar tuvo pérdidas por 342.180 millones de pesos, lo que revela una situación financiera crítica que compromete sus condiciones de solvencia y habilitación, y que se agrava por unos pasivos que superan los 1.3 billones de pesos. lastimosamente esta situación refleja que a nivel nacional nadie escapa de los grandes golpes que deja la corrupción en un campo tan relevante como lo es la salud, servicio que al no ser prestado en debida forma se coloca en riesgo la vida de una persona.

Frente a los tantos hechos que afectan al sector salud colombiano y a la profesión contable se busca responder a la pregunta de investigación. ¿Qué incidencia tiene la ética del contador público frente a la corrupción presentada en empresas colombianas del sector salud entre los años 2014 y 2023?, razón por la cual se pretende analizar las consecuencias de las faltas a la ética profesional, las funciones del contador público, examinar los principios éticos fundamentales, sanciones a las cuales han incurrido los profesionales contables y analizar las repercusiones generadas por la participación de los contadores en los diferentes casos de corrupción y de qué manera esta situación ha afectado desde lo disciplinario, legal y económico tanto a la sociedad como a los mismos profesionales, todo esto con el fin de dar un aporte significativo en cuanto a la conducta adecuada que debe regir al profesional contable, rescatando de esta manera la confianza depositada en los Contadores Públicos y con todo esto servir como guía para aquellos profesionales que quieran prestar sus servicios en el sector salud colombiano.

## **1 Resumen del proyecto**

### **1.1 Descripción del problema**

La profesión de contaduría pública está regulada y reglamentada según la ley 43 de 1990 conocida como el estatuto del contador Público en este documento se encuentra el código de ética, a partir del capítulo IV en los artículos 35 al 71 de carácter disciplinario, a parte de este código de ética de los Contadores Públicos, también se encuentra el código de ética emitido por la IFAC el cual fue incorporado a la legislación Colombiana a través el decreto 2784 del año 2012, y es por medio de este que se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo, que han tenido los contadores públicos en los últimos años.

En Colombia existe una parte de profesionales que no ejerce una cultura profesional contable realizada con disciplina profesional, es impresionante ver qué pasa el tiempo y ésta profesión se mira cada vez más demeritada por el sin número de hechos que atentan contra la misma, entre los cuales, se encuentran instituciones que hacen parte del sistema de salud colombiano y que se miran afectadas a causa de la corrupción y la desviación de dinero que terminan en fondos diferentes a los que inicialmente fueron destinados; el 5 de febrero del año 2020 la Contraloría General de la Nación abrió proceso de responsabilidad fiscal por \$17.986 millones de pesos por irregularidades en el pago de los recobros de medicamentos de alto costo, además otros hechos antiéticos como la doble contabilidad, inclusión de gastos como costos para no sobrepasar la norma que obliga a no exceder el porcentaje de los gastos administrativos (Contraloría General de la Nación,2020). Por otra parte, el grave problema de iliquidez que soporta la inmensa mayoría de instituciones prestadoras de servicios de salud en el País se genera por el no pago oportuno de aseguradoras y la acumulación de cartera morosa, adicional a ellos la incertidumbre generada por la liquidación de EPS cuyos activos son insuficientes para cubrir sus deudas con prestadores y proveedores, situación que se repite desde comienzos del siglo XXI (Muñoz y Ruiz, 2016).

En el desarrollo del marco normativo de la profesión contable, es de suma importancia tener claro la normatividad que regula a los profesionales a la hora de ejecutar el plan de trabajo en las diferentes entidades llámese públicas o privadas, primando uno de los valores fundamentales como

lo es la integridad la cual debería ser inherente en cada uno de ellos, generando así confianza en los diferentes eventos e información que se brindada a los usuarios y demás entes interesados.

La profesión contable al ser un activo de gran importancia en cualquier entidad, deberá ser una profesión ágil que sobrepase los límites de los cambios que continuamente las diferentes entidades se miran expuestas, para ello juega un papel importante su continua actualización dada la responsabilidad profesional y ética que deberá asumir en sus actuaciones para lograr resultados congruentes a las necesidades de las personas y entes que requieren su asesoramiento o servicio, permitiéndole mantenerse en firme con sus decisiones en un mundo laboral cada vez más competitivo, ahora bien las causas que sin duda alguna afecta el desempeño del contador inicia desde el desconocimiento que los lleva a actuar de forma incorrecta al interior de las organizaciones y sociedad en general, es decir, realizando fraudes, malversación de la información, desempeñando labores para las que están inhabilitados, entre otras, que les generan en algunas ocasiones poder o beneficios económicos.

Es relevante mencionar que otra de las tantas causas que afecta este sistema, es “la crisis financiera” que ha permeado a todas las instituciones del sector y que finalmente se ha materializado en el deterioro evidente en la prestación del servicio para los colombianos; autores como Acosta (2017) han estudiado cómo los efectos de la crisis financiera han ocasionado que las instituciones prestadoras de servicios a nivel regional no cuenten con el capital suficiente para suministrar adecuadamente los servicios, afectando directamente características básicas en la prestación de servicios de salud como la accesibilidad, la oportunidad y la calidad de la atención (Acosta, 2017), otra causa son las características del modelo de seguridad social en salud que se implementó a partir de la Ley 100 de 1993, (1993, 10 de diciembre), mediante la cual se “delega las funciones administrativas y financieras a empresas privadas promotoras de salud, para garantizar un buen servicio a los usuarios” (p. 1), con el inicio de esta ley se implementó el mecanismo de recobros con el fin de amparar el pago de los medicamentos y tratamientos médicos que no eran incluidos en el plan obligatorio básico de salud, esto generó cobros irreales por medicamentos que se aplicaban a personas inexistentes, excesivos costos de medicamentos y tratamientos médicos siendo algunas de las causas principales que han contribuido a debilitar el Sistema de Salud.

Lo anterior aunado con la falta de Ética y liderazgo ha conllevado a encubrir, realizar fraudes en las diferentes entidades de salud, factores que salpican la profesión y la reputación de los contadores llevando al cuestionamiento de toda una sociedad, la falta de ética ha hecho tal vez que el contador se mire involucrado en diferentes delitos y conductas contrarias a la ley y al código de ética por alcanzar tal vez un bien particular, esto genera cierta incertidumbre de saber si el desconocimiento respecto de ello ha implicado que hoy en día no se tenga claro un concepto de lo que en realidad es la Ética y como una persona debería actuar en el campo laboral al servicio de la sociedad.

Es importante cuestionarnos si la falta de ética podría estar relacionada con la asistencia a la educación superior, como las universidades, donde los profesionales adquieren conocimientos que deberían reflejarse en su actuación honesta y correcta, especialmente frente a aquellos que no tienen acceso a este tipo de educación. Sin embargo, es crucial reconocer que los principios y la ética se aprenden desde el hogar y que más allá de la preparación universitaria, existen múltiples factores que pueden influir en el comportamiento ético de una persona. Esta revisión enfatiza que la ética no es exclusiva de la educación universitaria y destaca la importancia de la formación ética desde el hogar y otros factores que pueden influir en el comportamiento ético de las personas.

Los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos no son suficientes para garantizar la rectitud y honestidad del profesional contable en su vida cotidiana y en su desempeño laboral, acompañado de la excelencia académica debe tener una sólida formación ética, que garantice que cada acto de su vida tenga la tutela de los preceptos morales, principios ineludibles que determinan cada acción del hombre moralmente comprometido. (Correa, 2017, p. 5)

En el contexto de la globalización y los cambios continuos que caracterizan nuestra era, el rol del contador público, representado aquí por el contador Publio, se torna cada vez más integral y estratégico. Lamentablemente, en la actualidad, muchos contadores se limitan a realizar tareas de procesamiento de datos o teneduría de libros, lo que a menudo los relega a seguir estrictamente las directrices de la alta dirección.

Es esencial reconocer que, en un mundo en constante evolución, los contadores deben desempeñar un papel de liderazgo. Esto implica ir más allá de la mera recopilación de datos y asumir un enfoque proactivo en la toma de decisiones y la evaluación de la salud financiera de una entidad. Esto no solo beneficiará a la profesión contable, sino que también contribuirá al éxito y la adaptabilidad de las organizaciones en un entorno cambiante.

De igual forma la falta de ética y la comisión de delitos en la profesión contable son temas que sin duda alguna se deben tratar a la hora de querer hablar sobre ética profesional, pues este concepto lleva consigo de manera implícita “la corrupción” en la profesión contable, razón a lo cual en la actualidad la corrupción es un mal que sigue afectando todo lo que encuentra a su paso como en el caso del sector salud colombiano, debido al manejo indebido de los recursos financieros del sistema, esto se genera porque los agentes, especialmente los privados, privilegian el interés individual. Así las cosas, en lugar de destinar recursos para lo que realmente deberían ser, se asignan para inversiones en prestadores o en otros ámbitos de los mercados inmobiliarios, como lo demuestra el caso de SaludCoop. Por esta razón, el dinero no alcanza para garantizar la salud en el sistema, aun cuando los recursos son suficientes. Se entiende entonces que la corrupción, al movilizar el accionar de los actores hacia el bien individual, promueve la atomización de los intereses en el sistema, borrando del mapa la idea del interés general. Manrique- Villanueva y Eslava-Schmalbach apoyan estas ideas,

Respecto de esto cabe notar que el sistema de salud atraviesa una crisis que con el tiempo sigue perdurando y sus causas no solo se deben a los profesionales contables que no ejercen sus función en debida forma y como lo estipula los códigos deontológicos (deberes o principios) de la profesión, sino también a la falta de mecanismos regulatorios y a una estructura con cimientos sólidos, el exceso de normas o contaminación normativa, genera un paisaje regulatorio muy difícil de entender y fomenta el comportamiento experimental por parte de diversos agentes. Este panorama se ha documentado en distintas investigaciones que reconocen el carácter muchas veces contradictorio de la multiplicidad de normas, lo que genera confusión y dificulta su interpretación y aplicación conllevando a que en la actualidad el sector salud atraviese una crisis financiera, social y económica donde los directos afectados son los usuarios

Indiscutiblemente el país cuenta con cantidad de normas que se supondría servirían de barrera para evitar cualquier acto que implique ir en contra de las mismas, sin embargo, existe y seguirá existiendo una brecha que conlleva a la actuación corrupta no solo por parte de los profesionales contables sino también de las diferentes entidades a nivel Nacional como lo es el sector salud, causando así un alto grado de inseguridad, falta de credibilidad para las instituciones y profesionales, afrontando mayores costos financieros y menor inversión para el país.

Ahora bien, el Ministerio de Salud al asumir dos roles tanto el de administrar los recursos financieros que otorgaba el estado y el ejercer la inspección y vigilancia de los servicios que ellos mismos prestaban, generó un escenario en el cual el servicio de salud fuera precario y a su vez se presentaran altos niveles de corrupción (Muñoz y Ruiz, 2016). Todo esto dando pie a desequilibrios financieros generados a raíz de la falta de controles administrativos por parte del Ministerio de Salud que a su vez fue aprovechado por las Empresas Promotoras de Salud, llevando al sistema a una grave crisis que aún persiste.

Es evidente que la importancia que tiene el contador público dentro de estas entidades encargadas de proveer la salud a los colombianos es significativa, y que estos problemas planteados anteriormente pueden ser contrarrestados de manera adecuada si el profesional contable actúa no solo bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, sino además, profundizando su calidad profesional involucrándose en los procesos de estas entidades para planificar y proponer mejoras estratégicas que le sean de gran utilidad al sistema, es decir, siendo participe en la buena toma de decisiones y teniendo en cuenta la gestión de las entidades de vigilancia y control que permitirán la evaluación en el sistema y la realización de actividades de monitoreo, analizando la información sobre la situación de sus recursos, servicios ,situación financiera, jurídica económica y administrativa de estas entidades.

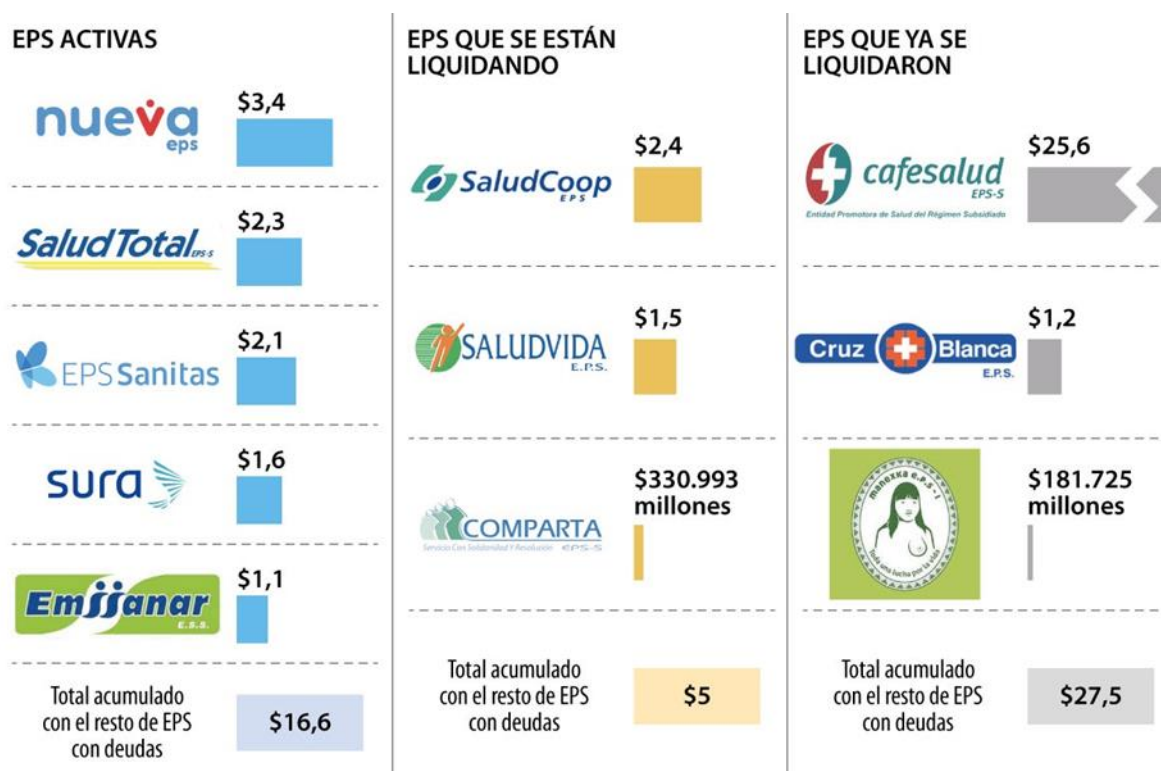
Con la ley 100 de 1993 (1993, 23 de diciembre), el estado pretendía reestructurar el sistema de salud para hacer frente a la inequidad existente en la prestación del servicio teniendo como objetivos claros la protección financiera, universalización del aseguramiento social y el acceso a los servicios de salud (ley 100,1993), sin embargo las fallas en la planificación, el control sobre el manejo de los recursos por parte de las entidades intermediarias han hecho que las estructuras del



sector salud en Colombia en cuanto a la parte financiera, operativa y la prestación del servicio sigan en detrimento y con altas cifras de endeudamiento, repercusiones a nivel económico y social.

**Figura 1**

*Las EPS que acumulan más deudas – Cifras en billones*



*Nota:* Las EPS acumulan deudas por \$23,3 billones con Nueva EPS liderando el déficit. Fuente: Nathalia, (2023).

Dicha situación en el desarrollo de la investigación, permitirá dar un análisis de los casos de Eps con mayor cobertura a nivel nacional y también regional, motivos por los cuales en algunos casos las Eps se liquidaron y otras se encuentran en esa situación de vigilancia por parte de los entes encargados, es por esa razón que se pretende analizar la situación que se vive el país y en especial el sur occidente Colombiano con las Eps de SaludCoop, Coomeva, Medimás, Café Salud, Cruz Blanca y a su vez tomar como ejemplo la situación que vive el departamento de Nariño con una de las Eps de gran envergadura como Emssanar, entidad que opera en cuatro departamentos del

suroccidente del país y se encuentra bajo intervención forzosa desde el 2 de febrero de 2022, siendo objeto de una nueva medida por parte de la Superintendencia Nacional de Salud a fin de que adopte acciones inmediatas para garantizar la protección de sus afiliados y los recursos públicos que administra del sistema de salud.

En cierta medida para tratar de evitar este tipo de falencias que conllevan a un pésimo servicio en cuanto a la salud, los profesionales contables deben trabajar de la mano con los diferentes entes de control y vigilancia, siendo veedores tanto de la entidad como de la población que requiere los servicios de salud, de tal manera que puedan descubrir conductas como, la doble contabilidad, ejecución de los recobros de manera no clara o el no pago de los servicios prestados por los hospitales, entre otros, evitando así agravar la situación del sistema de salud, ya que la Constitución política de 1991 define al Sistema Nacional de Salud como un “estado social de derecho”, por lo cual el Estado debe establecer responsabilidades para con los habitantes del territorio nacional, pues los servicios de salud que anteriormente se prestaban bajo el esquema de beneficencia pública, se convierte ahora en un derecho de las personas (Osorio, 2017), así las cosas, se necesita de profesionales de calidad, en este aspecto de los contadores públicos para realizar una planificación encaminada hacia la distribución eficiente y eficaz de estos recursos.

La base fundamental para la consecución de los objetivos de la presente investigación es medir la incidencia de la ética profesional del contador público frente a la corrupción en el sector salud colombiano, lo cual se llevará a cabo por medio de la estrategia metodológica de tipo descriptivo y analítico, ya que se basa en describir fenómenos, sucesos, situaciones y contextos referentes a la ausencia del Estado y su relación con los casos de corrupción en el sector salud colombiano (Sampieri, 2014) y todos los recursos disponibles en la revisión documental.

### ***1.1.1 Formulación del problema***

¿Qué incidencia tiene la ética profesional del contador público frente a la corrupción presentada en empresas colombianas del sector salud en los últimos diez años?

## **1.2 Justificación**

Principalmente el actuar de los profesionales es primordial a la hora de velar por el interés público, por tal hecho las buenas acciones profesionales, la buena fe y sobre todo el criterio del actuar son necesarios, esto quiere decir que el contador público debe conocer el sector en el que se va a desempeñar, sin dejar de lado sus aptitudes, competencias y capacidad profesional; su importancia está en trabajar en conjunto con la entidad y colaborar con los entes de control y vigilancia informando y detectando cualquier tipo de hechos de corrupción que pueden poner en riesgo la libertad, seguridad de la vida del ente económico, usuarios y el profesional contable involucrado.

El proceso formativo del contador público realizado bajo parámetros éticos y morales, permiten al profesional generar espacios de confianza mutua con la sociedad en general; es por eso que la universidad Mariana como institución de educación superior propende formar profesionales humana y académicamente competentes, con espíritu crítico, sentido ético y compromiso social, que estén en la capacidad de cumplir adecuadamente a las exigencias ético-disciplinarias que la sociedad requiere de los contadores como dadores de fe pública.

Por tanto, La investigación se enfoca en la necesidad de profundizar en la percepción de los contadores públicos y medir la incidencia de la ética profesional y su relación con la corrupción en el sistema de salud colombiano. Se busca comprender hasta qué punto la falta de ética y moral ha contribuido a la creciente limitación, e incluso la falta total, de los servicios de salud en algunas áreas.

Este proceso de seguimiento busca identificar las dificultades que han llevado a la liquidación de muchas instituciones de salud y al estricto escrutinio de las entidades reguladoras. Es esencial investigar cuál podría ser el punto de partida de esta problemática que afecta gravemente al país, especialmente en las poblaciones más vulnerables y empobrecidas.

Esta situación plantea numerosos interrogantes sobre cuál podría ser la causa raíz que sigue perjudicando al sistema de salud, generando una profunda desconfianza en estas entidades y en el trabajo de los profesionales de la salud que forman parte de ellas. Se reconoce que la vida es un

derecho fundamental y que es crucial abordar esta problemática para garantizar un sistema de salud eficiente y ético que atienda las necesidades de toda la sociedad.

La constitución política de Colombia cataloga el servicio de salud como un deber por parte del Estado y un derecho para los colombianos, pero que la sociedad actual no goza debido a la mala administración y distribución de los recursos, en razón a lo cual se mira la necesidad de contar con profesionales íntegros en el desempeño de sus funciones, con la capacidad intelectual óptima para ampliar su accionar en los diferentes procesos de las entidades de salud. con este fin se pretende que la presente investigación sirva como medio para incursionar y comprender las falencias de la situación actual que se presenta en el sistema cuya responsabilidad no solo recae sobre las prácticas contables empleadas o el trabajo desempeñado por el contador público, sino en cierta medida a las proyecciones estructurales que no se logran con el pasar del tiempo, partiendo inclusive desde los objetivos propuestos en la ley 100 de 1993.

Los objetivos de dicha ley pretendían la universalización del aseguramiento social, la protección financiera de las familias frente al gasto catastrófico derivado de los riesgos de salud y la equidad en el acceso a estos servicios, sin embargo el desarrollo de este nuevo modelo derivó diferentes problemas especialmente en la falta de continuidad en la atención de salud, lo que conlleva a que los pacientes tengan que lidiar con diligencias tediosas y desplazamientos excesivos, prestación de servicios orientados a solventar sus necesidades, pero con baja capacidad de ejecución, lastimosamente el aseguramiento se centró en el manejo financiero por encima de su objetivo misional.

Los esfuerzos legislativos a través de la Ley 1122 de 2007 (2007, 9 de enero), Artículo 1º: tenía por objeto:

Realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los

programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud. (párr. 1)

Asimismo, la Ley 1438 de 2011, (2011, 19 e enero) Artículo 1 buscaba:

El fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. (párr. 1)

Sin embargo, estas leyes no han resuelto de manera estructural el problema de fragmentación dejando al propio Ministerio de Salud y Protección Social con muy limitada capacidad de rectoría y débiles mecanismos regulatorios para efectuar una ordenación del sistema (Ministerio de Salud, s.f).

Finalmente, la estrategia metodológica para medir la incidencia del contador público en el sector salud colombiano, permitirá adquirir nuevos conocimientos por medio de revisión documental que para objeto de estudio se desarrollará con, tesis, revistas, junta central de contadores, artículos de revistas especializadas, biblioteca digital, periódicos, monografía, código de ética profesional, superintendencia de salud. Entrevistas con contadores públicos, los cuales sin duda fortalecen el proceso formativo obtenido en la universidad Mariana, poniendo en práctica nuevas reflexiones sobre la ética profesional del contador público en este sector, que es un buen campo para desempeñarse como profesional contable y enfrentarse a la vida laboral.

En la búsqueda de una comprensión completa y precisa de la situación actual del sistema de salud en el departamento de Nariño, se vuelve imperativo considerar todas las perspectivas posibles. En este sentido, llevar a cabo una entrevista directa con el gerente financiero de la EPS Emssanar se presenta como una oportunidad invaluable, teniendo en cuenta la intervención,

amenaza de cierre y liquidación de esta entidad de salud son reflejos palpables de las dificultades que enfrenta el sistema de salud en la región.

A través de esta entrevista, buscamos obtener una visión más detallada y actualizada de las causas subyacentes de esta situación. Queremos comprender cómo los aspectos financieros y administrativos pueden haber contribuido a las dificultades que Emssanar enfrenta actualmente, además la perspectiva del Gerente Financiero podría arrojar una luz sobre las posibles soluciones y mejoras que se pueden implementar en el sistema de salud de Nariño.

Esta entrevista es fundamental para enriquecer nuestra investigación y ofrecer recomendaciones sólidas y basadas en evidencia para abordar los desafíos en el sistema de salud. Nos permitirá captar la voz de quienes están directamente involucrados en la toma de decisiones y la gestión financiera de una entidad de salud en la región, lo que es esencial para un análisis completo de la situación."

Esta versión ampliada resalta la importancia de la entrevista y su potencial para proporcionar información valiosa sobre la situación de salud en Nariño y las posibles soluciones

### **1.3 Objetivos**

#### ***1.3.1 Objetivo general***

Determinar la incidencia de la ética profesional del contador público frente a la corrupción en el sistema de salud colombiano en los últimos diez años.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos***

- Identificar casos de corrupción presentados en el sector salud colombiano, y como este flagelo ha afectado el servicio prestado por Emssanar Eps en el Departamento de Nariño

- Analizar qué repercusiones a nivel disciplinario, legal y financiero se han generado por la participación y el actuar de los contadores públicos en los diferentes casos de corrupción identificados.
- Diseñar una guía de apoyo acorde con los principios de ética para los profesionales contables interesados en incursionar en el sector salud colombiano para el año 2023.

### 1.3.3 Categorización de objetivos

**Tabla 1**

*Categorización de objetivos*

Objetivos	Categoría	Subcategoría	Descripción conceptual	Fuentes	Técnicas de recolección
Determinar la problemática social generada en Colombia por causa de la corrupción en empresas del sector salud.	Corrupción	Empresas del sector colombiano	“un comportamiento en contravía de lo ético, de la utilidad pública, de la sociedad y donde lo único que prima es el aprovechamiento de “oportunidades” con un sentido individualista, a costa de todo y sin importar el daño causado	Tesis, Revistas	Revisión documental
Identificar casos de corrupción presentados en el sector salud colombiano, y como este flagelo a afectado el servicio prestado por	Código de Ética	Principios infringidos en contra del código de Ética - casos de corrupción en el sector salud colombiano y Emssanar EPS	Los códigos de ética son un conjunto de normas y parámetros que establecen el comportamiento de los individuos de un determinado grupo social. La sociedad ha puesto la confianza en la conducta de los contadores profesionales, bajo el compromiso de aplicar a cabalidad los principios del	Junta Central de Contadores, Artículos de revistas especializadas, Biblioteca digital	Revisión Documental



Emssanar Eps en el Departamento de Nariño	departamento de Nariño	código de ética de su profesión a favor del interés público y de un trabajo de alta calidad. La IFAC (Federación Internacional de Contadores) es una organización que representa a nivel mundial a los contadores profesionales y propone estandarizar el código de ética y conducta internacional para orientar la calidad del ejercicio de la profesión. En Colombia, la Junta Central de Contadores normaliza el código de ética del contador público en la Ley 43 de 1990.	Entrevista gerente financiero Emssanar EPS
Analizar qué Contador Publico repercusiones se han generado por la participación y el actuar de los contadores públicos en los diferentes casos de corrupción analizados.	Repercusiones generadas por la participación de los contadores públicos-casos de corrupción analizados	De acuerdo con el artículo 1 de la ley 43 de 1990 Contador Público es la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y	Revistas, periódicos, Biblioteca digital Revisión Documental

				realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general		
Diseñar una guía de apoyo para los profesionales contables interesados en incursionar en el sector salud colombiano, con el fin de orientar su actuar en relación con la normatividad aplicable a este sector.	Guía de apoyo	de	Normatividad aplicable al sector salud colombiano por el profesional contable	El actuar de los profesionales es primordial a la hora de velar por el interés público, por tal hecho las buenas acciones profesionales, la buena fe y sobre todo el criterio del actuar son necesarios, esto quiere decir que el contador público debe conocer el sector en el que se va a desempeñar, sin dejar de lado la idoneidad profesional; su importancia está en trabajar en conjunto con la entidad y colaborar con los entes de control informando y detectando cualquier tipo de hechos de corrupción que pueden poner en riesgo la libertad, seguridad de la vida del ente económico, usuarios y el profesional contable involucrado	Tesis, Monografías, biblioteca digital, Código de Ética Profesional	Revisión Documental

## **1.4 Marco referencial o fundamentos teóricos**

### **1.4.1 Antecedentes**

A continuación, se presentan los principales antecedentes a nivel nacional, que sirvieron de pilares para el desarrollo de la presente investigación.

**1.4.1.1 Nacionales.** En esta parte de la investigación se darán a conocer los aportes e ideas de gran relevancia en el desarrollo de la investigación tomando en cuenta diferentes autores, tales como Diaz, et al. (2019) con su estudio “La Ética del Contador y su papel contra la corrupción en Colombia: Estudio de Casos” (p. 1), en este trabajo se tiene como objetivo general determinar la importancia de la ética en el contador público y su papel de garante contra la corrupción en Colombia, realizando un estudio de casos en donde los contadores públicos de Colombia han sido sancionados por participar en actos de corrupción, los estudios arrojaron información importante en cuanto al porcentaje de hechos reportados por la prensa según tipo de corrupción, en donde se encuentran: corrupción administrativa (72%), corrupción privada (7%), corrupción política (7%), corrupción judicial(7%), captura del estado (2%), otros(2%), este estudio confirmó que lamentablemente dentro de estos tipos de corrupción se encontraban las manos de auditores o contadores públicos.

Este trabajo sirve de apoyo para la presente investigación denominada “Incidencia de la ética profesional del Contador Público frente a la corrupción en el sistema de salud colombiano en los últimos diez años” (p. 1), debido a que se enfoca en parte de su desarrollo en conocer el tipo de sanciones más comunes impuestas en Colombia para los profesionales contables, con lo que se va a identificar cuáles son las prácticas ideales que van a permitir contrarrestar todo ese tipo de acciones corruptas que causan efectos negativos y graves dentro de las entidades que se hacen parte del sector salud colombiano. Dicho esto, tiene relación directa con el primero objetivo específico de la investigación ya mencionada donde se busca identificar las conductas de los contadores públicos y principios infringidos en contra del código de ética, además plantea desarrollar un proceso de búsqueda exhaustivo para identificar y definir las posibles causas que han contribuido a la lamentable situación que enfrenta el país a nivel nacional, regional y departamental en el ámbito

de la salud. Es importante destacar que los más afectados por esta situación son aquellos que se encuentran en un alto grado de pobreza y escasez, ya que a menudo son los más vulnerables ante los efectos perniciosos de la corrupción en el sistema de salud. En este contexto, la investigación se convierte en un esfuerzo crucial para entender y abordar las raíces de la corrupción en el sistema de salud colombiano. Se pretende explorar las conexiones entre la ética del contador público y la prevención de la corrupción, y cómo la falta de ética puede socavar la integridad de la información financiera en el sector de la salud. Al poner en marcha estas ideas y causas subyacentes, se aspira contribuir a la formulación de soluciones efectivas que promuevan la transparencia, la responsabilidad y, en última instancia, mejoren la calidad de los servicios de salud, especialmente para aquellos que más lo necesitan.

Se encontró un segundo trabajo de investigación de Duque y Pinzón (2014), con el tema: Pensar el currículo: En la búsqueda de sentidos para la formación integral de contadores públicos, desarrollado por la investigación de posgrados de la universidad de Santo Tomás la cual tuvo como objetivo asegurar la transparencia, la utilidad y la confiabilidad de la información, así como la generación de confianza pública, utilizando procesos relacionados con la medición del desempeño contable y financiero de las organizaciones, su interpretación y posibles implicaciones, trabajo bajo la metodología cualitativa, como conclusión dejó en claro que la formación integral para quienes estudian Contaduría Pública es compleja y conlleva un reto porque requiere de la participación de las instituciones, de sus directivos, de los docentes y en especial de los estudiantes para comprender la necesidad de encaminarse por las rutas de una formación de calidad (Duque y Pinzón, 2014).

Esta monografía tiene relación con el presente trabajo de grado, “Incidencia de la ética profesional del Contador Público frente a la corrupción en el sistema de salud colombiano en los últimos diez años” (p. 1), porque se busca dentro de sus objetivos específicos diseñar una guía de apoyo acorde con los principios de ética para los profesionales contables interesados en incursionar en el sector salud colombiano, mostrando principalmente la importancia y relevancia que tiene la educación y las instituciones al inculcar y enfatizar valores éticos desde el inicio de la formación profesional con el propósito de formar personas integrales, con buenas prácticas en el desempeño del campo laboral, siendo éste factor clave para lograr un entorno o sociedad menos corrupta, capaz de ejercer a cabalidad sus funciones conforme a el conocimiento adquirido en su formación y

aplicando cada principio reflejado en el código de ética, para que cada profesional comprenda que su responsabilidad no se limita a sus propios intereses personales, sino que también tienen un compromiso con el bien común, en este caso siendo este sector el lugar donde el profesional debe trabajar de la mano con cada entidad para además de poner en práctica sus conocimientos se preste un servicio de calidad, donde están en juego la vida de los colombianos, esto significa que deben actuar considerando el impacto de sus decisiones en la sociedad.

La formación integral debería promover una visión más amplia de la ética que incluya la empatía, la responsabilidad social y la conciencia de que sus acciones pueden afectar a las comunidades y a las personas más allá de las organizaciones para las que trabajen. De esta manera, se fomenta una perspectiva ética que va más allá de las reglas y regulaciones, y se convierte en una parte intrínseca de la identidad profesional de los contadores públicos.

En resumen, las instituciones educativas tienen la responsabilidad de formar profesionales que no solo sean competentes en términos técnicos, sino también éticos y conscientes de su papel en la construcción de una sociedad más justa y honesta. Esta formación no solo beneficia a los propios contadores, sino que también contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto.

La propuesta investigativa desarrollada por González (2013) y su trabajo de grado “El papel protagónico del contador público en el estado actual del sistema general de seguridad social en salud colombiano” (p. 1), pretende analizar cuál es el protagonismo del Contador Público en el estado actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la incidencia de su trabajo al interior de las Entidades Promotoras de Salud. Es importante contemplar también que existen ciertos problemas directamente relacionados con la estructura del sistema, sin embargo, esto no exime al profesional contable de su culpabilidad.

Resultó relevante este trabajo investigativo, porque dentro de sus objetivos, busca analizar el papel que cumplen las entidades encargadas de ejercer control y vigilancia al interior de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) y de las Instituciones Promotoras de Salud (IPS) teniendo en cuenta que se manejan recursos públicos pertenecientes a la sociedad y este trabajo como antecedente se relaciona con la investigación en curso porque se busca analizar qué repercusiones

a nivel disciplinario, legal y económico se han generado por la participación y el actuar de los contadores públicos en los diferentes casos de corrupción identificados. donde el profesional contable en cumplimiento de sus funciones sociales y fiscalizadoras deberá velar porque estos sean usados en los fines para los cuales fueron destinados y de tal forma permitan la prestación eficiente de los servicios de salud.

La gestión eficiente de los recursos en el sector de la salud es esencial para asegurar que los servicios de atención médica sean proporcionados de manera efectiva y que la comunidad reciba el cuidado necesario. En este sentido, el contador público desempeña un papel fundamental al monitorear y evaluar el uso de los fondos públicos en estas instituciones. Esto incluye asegurarse de que los recursos se asignen de manera justa y que se evite cualquier forma de malversación o desviación de fondos.

Además, el contador público puede contribuir a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de salud al informar sobre posibles irregularidades y promover prácticas financieras responsables. Su participación en la supervisión de las finanzas de las EPS e IPS puede prevenir situaciones de corrupción y asegurar que los recursos se utilicen en beneficio de la comunidad y no en intereses individuales.

Un último trabajo investigativo desarrollado por Muñoz y Ruiz (2016) con el tema “Proyecto de Investigación Recobros y Crisis Financiera del Sistema de Salud en Colombia (2008-2014)” (p. 1). Estudio del caso SaludCoop EPS, muestra como los recobros fueron un mecanismo creado mediante la ley 100 de 1993, con el propósito de amparar el pago de los medicamentos y tratamientos médicos no incluidos en el plan obligatorio de salud, y cómo afectan la garantía de la salud como Derecho Fundamental en el estado social de Derecho, estos recobros realizados por las EPS y ARS al FOSYGA que paulatinamente fueron agotando los recursos del sistema y que en el año 2010 condujo a una crisis en la sostenibilidad financiera sin precedentes que superó la capacidad de respuesta por parte del Ministerio de Salud (entonces Ministerio de la Protección Social) y que evidenció el insuficiente nivel de recursos disponibles para atender los requerimientos de toda la población afiliada al sistema.

Este trabajo se tomó como referencia para la presente investigación por la manera interesante en que muestra la intención que hubo de aportar al sistema de salud colombiano las mejoras pertinentes mediante la ley 100 de 1993 en pro de la prestación de un buen servicio de salud, que lastimosamente no logró las metas que el legislador pretendía alcanzar, por falta de una buena estructuración del sistema y vigilancia por parte de los entes delegados por el Estado para las entidades de salud, lo que provocó una constante y evidente inconformidad de los usuarios frente al sistema.

Para abordar estas deficiencias, es esencial una revisión integral del sistema de salud, enfocándose en áreas como la estructura de financiamiento, la regulación y la supervisión, que estará en el desarrollo de la presente investigación. La falta de una supervisión efectiva ha permitido la proliferación de prácticas no éticas, como los recobros mencionados anteriormente, que socavan la confianza en el sistema y aumentan la insatisfacción de los usuarios, además, es importante reconocer que la atención médica es un derecho fundamental de todos los ciudadanos

#### ***1.4.2 Marco teórico***

En Colombia la corrupción en el sistema de salud crece cada día más, debido a la falta de transparencia por parte de los administradores de los recursos destinados para la prestación de servicio, la cultura de ilegalidad pone en una situación de vulnerabilidad a la población en general afectado en un mayor porcentaje a la clase menos favorecida, estas actividades delictivas difíciles de controlar hacen que el sistema de salud cada día sea más débil teniendo como resultado una mala calidad del servicio, tanto de clínicas, hospitales y personal médico, siendo difícil acceder a este servicio por parte de las familias Colombianas.

En el sector de la salud, la corrupción debe ser inaceptable, debido a que este servicio se presta con recursos públicos, los cuales deben ser sagrados buscando el beneficio de una sociedad y no dar lugar a detrimento patrimonial (Díaz, 2020).

Los autores Álvarez, Bello, Orjuela, y Sosa, (2016), mencionan que:

Los profesionales de la contabilidad tienen gran responsabilidad e influencia dentro de la comunidad empresarial y económica, dado a que a partir de las decisiones que tomen frente a circunstancias de tipo ético, se despliegan una serie de efectos; los cuales pueden impactar positiva o negativamente a la comunidad, y es allí, donde el ejercicio de trabajar por el bien general y no por la particular toma importancia y credibilidad ante la sociedad. (p. 90)

Según las autoras Restrepo V y Vélez M, (2019), proponen por medio de la investigación analizar conductas y faltas de la JCC, como resultado principal en el año 2018 evidenciaron la penalización de 22 casos de sanciones de los cuales 7 profesionales recibieron cancelación, 14 suspensión y amonestación. Concluyeron que los 22 profesionales contables manejaban la misma conducta y que en su mayoría tenían problemas para manejar la fe pública (Restrepo y Valdez, 2019).

Por otro lado, Cortes Pedraza y Velásquez, (2021) determinan que son “los mismos contadores públicos quienes subestiman su profesión, olvidan su propósito ético a través de la transparencia y verdad, con actuaciones de incumplimiento de la ley alimentan prejuicios sobre los profesionales contables como personas negligentes, mentirosas y corruptas” (p. 19). De esta forma, cobra mayor vigencia la necesidad de mejorar los procesos de formación académica de los contadores públicos mediante el buen ejercicio de la ética profesional.

El autor Vidal (2022), habla de las sanciones emitidas por la JCC y la relación que tiene con el Manual de ética para los profesionales, relaciona brevemente el desconocimiento de la normativa y el constante cambio de leyes que hace que el profesional no disponga del tiempo para estudiar y aplicar normas, más bien, se opta por pensar que su mala interpretación y el lapso en aplicación es muy corto para su debido estudio (Vidal, 2022).

La importancia de la educación del profesional contable va más allá de la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas. Se extiende al desarrollo de valores éticos sólidos que son esenciales para el desempeño efectivo en el campo laboral. En un entorno donde la ética y la transparencia son fundamentales, una educación sólida dentro de la universidad no solo mejora



las perspectivas laborales del profesional contable, sino que también contribuye a una sociedad y a un sistema de salud más íntegros y confiable.

Es absolutamente necesario que el alumno, principalmente en los últimos años de la Universidad vaya imbuyéndose de la realidad, para ir adecuando su actividad futura, dentro de dicho entorno, de manera tal que, cuando lleguen a su madurez, sepan combinar la construcción de un conocimiento superior con lo que les entrega la práctica de cada día (Tkaczek, 2009).

Por ello el perfil del egresado de la carrera de Contador Público considera necesario que la formación de grado promueva el desarrollo del profesional en las siguientes áreas de la Ciencias Económicas: Contabilidad, Administración y Economía; capaz de registrar, estudiar, explicar y predecir los fenómenos vinculados a las relaciones que establecen los hombres en el proceso de producción y distribución de bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas; con el complemento de conocimientos fundamentales e instrumentales en áreas vinculadas que le sirvan de apoyo, como las Matemáticas, el Derecho y la Investigación; Disciplinas Humanísticas e Informáticas; y capacitado para la adaptación creativa de los conocimientos de las distintas disciplinas, en las actividades de organizaciones socioeconómicas de la región. Por ello, la sociedad pretende entonces, formar un graduado con un fuerte perfil generalista; contemplando que su inserción laboral pueda tener lugar tanto en el ámbito del sector privado, a nivel gerencial de la empresa o en el ejercicio de la profesión liberal; así como en el ámbito del sector público.

Las universidades tienen una responsabilidad en educar a los universitarios como ciudadanos activos, comprometidos con el servicio a otros y en la mejora de la comunidad. Corby (2003), citado. por Bolívar, (2005): señala que:

Las universidades deben promover el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para examinar situaciones complejas en que compiten varios valores, así como emplear un conocimiento sustantivo o razonamiento moral para evaluar los problemas y valores implicados, desarrollar sus propios juicios sobre estos aspectos en diálogo con otros, y actuar de acuerdo con sus juicios. (p.114)

A la hora de diseñar el perfil de profesional de cada carrera, es necesario considerar los comportamientos éticos de cada profesión. Hortal (2002), citado por Bolívar, (2005) expresa que:

El profesional para serlo del todo necesita asumir los compromisos que comparte con sus colegas de profesión, los compromisos de tratar competente y responsablemente las prestaciones y servicios específicos con arreglo a las escalas de excelencia que en cada contexto se espera de cada tipo de servicio profesional.

El objetivo de la formación ética que se debe impartir en las facultades universitarias, es que los estudiantes sean personas con criterio, esto es, que tengan la capacidad de reconocer las variables a considerar en el momento de afrontar un problema de tipo ético. (Bolívar, 2005, p. 100)

La recolección de información por medio de documentos impresos, audiovisuales y electrónicos suministrados por diferentes autores son fuente primaria para la consecución de una buena investigación documental, Según Alfonso (2000), como se citó en Morales, (2003), “la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (p. 15). Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos.

El indagar, recolectar, organizar, analizar la información será posible con los casos de corrupción en empresas del sector salud como por ejemplo el caso de SaludCoop una de las EPS con mayor cobertura a nivel nacional y que fue intervenida en mayo del 2011 por la superintendencia de salud, la cual identificó irregularidades como el desvío de recursos, problemas financieros y contables dejando como consecuencia la mala prestación del servicio a sus usuarios. También se encuentra Coomeva EPS con un desfaldo de 146.900 millones de pesos, donde su principal afectado fue el Ministerio de Salud, cuyo desfaldo fue cercano a los 224.000 millones de pesos (Navarro y Ruiz, 2017).

Otro caso grave de corrupción es el de Medimás entidad que desde el inicio de su operación entro a un proceso de vigilancia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, debido al sin número de quejas que presentaron sus afiliados. Está EPS recibió 57.653 PQR de sus afiliados; 6.489 tutelas; pérdidas por 16.854 millones de pesos; 2,3 billones de pesos en pasivos y un patrimonio negativo por 580.458 millones de pesos. Además, detectaron que, por cada 100 pesos de deuda, la EPS solamente cuenta con 3 centavos para respaldarla, también asegura la autoridad en salud que, Medimás incumplía las sugerencias hechas por el gobierno, entre esas el hecho de que, en el programa de capitalización pactado en 2017 los dueños de la EPS se comprometieron a inyectarle 1,2 billones de pesos, presupuesto del que en cuatro años sólo se habrían aportado 20.941 millones de pesos (Caracol Radio, 2022).

Como estos casos, se pueden encontrar muchos más que lamentablemente el sistema de salud ha padecido, situación que para muchos debería terminar, sin embargo, actualmente el sistema de salud continúa bajo la lupa, y no solo por los anuncios que ha hecho la nueva ministra de Salud, Carolina Corcho en el tema de la reforma a la salud, sino también porque hasta el momento, y desde que inició el nuevo Gobierno (agosto 2022), se han liquidado dos EPS (Empresas Promotoras de Salud) completando así un total de 16 de estas entidades que se encuentran en proceso de liquidación (Estrada, 2022).

Un ejemplo claro de estas empresas que se encuentra en proceso de liquidación es el caso de Emssanar, Eps que presta sus servicios en el sur occidente de Colombia, los departamentos de Nariño, Putumayo, Valle del Cuca y Cauca y que no ha cumplido con el Plan de Reorganización Institucional y registra pérdidas por 342.180 millones de pesos en los últimos doce meses (Serrano, 2022).

Es por eso, que como instrumento idóneo para estudiar los casos mencionados anteriormente y llevar a cabo los objetivos de la presente investigación, se resalta la investigación documental que sin duda permitirá analizarlos de manera completa.

La presente investigación aportará como objetivo específico una guía de apoyo para aquellos profesionales de la contaduría pública y por qué no, para aquellos estudiantes que están en proceso

formativo y que quieran incursionar y prestar sus servicios en el sector salud colombiano que sin duda requiere de un profesional que este a la altura de todo lo que un sector tan importante como es el de la salud conlleva.

El Contador Público es un profesional que se desarrolla en función de administrar organizaciones con su conocimiento en información financiera y el control de los recursos, también guía y ayuda a que los negocios progresen adecuadamente. Igualmente, el Contador Público incurre en la evolución de una empresa tanto en el desarrollo económico como en el desarrollo social, está capacitado para laborar en cualquier tipo de empresa ya sea del sector público o privado, además de que por su conducto como Contador Público es el único autorizado para informar y determinar los estados financieros de una organización (Cortes y Franco, 2018).

Es por eso que, para la implementación exitosa de la guía de apoyo a realizar, se enfocara plenamente en el actuar correcto de los profesionales siendo el código de ética el instrumento principal para su desarrollo, una guía de apoyo va a permitir que el profesional contable conozca las directrices de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Esta guía de apoyo se focalizará en los parámetros indicados que le permitan al profesional contable tener un diagnóstico inicial y general sobre el desarrollo de las funciones en el sector salud, la cual contendrá información de manera ordenada y coherente de fácil acceso, permitirá que sus lectores se concienticen que la magnitud del problema que entren a tratar y que por más mínimo que sea, debe ser tratado con una responsabilidad total, resaltando los principios y valores que desde nuestra formación académica nos inculca esta bonita profesión.

Para efectos de esta investigación también se aplicará la teoría de sistemas (también conocida con el nombre de teoría general de sistemas, abreviado con la sigla TGS) que consiste en un enfoque multidisciplinario que hace foco en las particularidades comunes a diversas entidades.

Bertalanffy Ludwig y Katz Kuhn fueron los primeros en aplicar una teoría de los sistemas en el año 1966. En esta teoría se establece que los sistemas son mecanismos de entrada, producción y salida. Las entradas se refieren al ambiente transformado en forma de energía, información, dinero,

personas, materias primas. Cada uno de estos mecanismos debe funcionar bien, sobre todo si se quiere que el sistema sea efectivo. Todos los sistemas tienen propósitos y metas, convirtiéndose estas en las razones de su existencia. En torno a esto, la planificación de los sistemas abiertos se refiere a examinar el ambiente con el objeto de determinar otras expectativas que tienen las organizaciones entre ellas mismas.

En este trabajo se identificaron los tres elementos que se enunció anteriormente, el primero que hace referencia a la entrada, representa la base de datos que proporciona la Junta Central de Contadores en su página web con el listado de los Contadores Públicos sancionados; el segundo, es decir el proceso, son todas las acciones a identificar, clasificar, medir cuantitativamente y cualitativamente y registrar los aspectos más importantes que permitirán realizar el análisis para dar cumplimiento al objetivo general; y el tercero, hace referencia a las salidas, que directamente serán los resultados y hallazgos del análisis de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores en los últimos años, en base al código de ética del Contador Público contemplado en la ley 43 de 1990 y del código de ética emitido por la Federación Internacional de Contadores y resultados de acuerdo a las repercusiones que se han generado por la participación y el actuar de los contadores públicos en los diferentes casos de corrupción analizados.

### ***1.4.3 Marco conceptual***

La investigación emplea conceptos relacionados al desarrollo profesional contable como: Ética, Ética profesional, principios éticos, contador público, normatividad legal, funciones del contador, junta central de contadores, lineamiento sancionatorio, fe pública, delitos contra el ejercicio y de igual manera los conceptos respecto a la situación en el sector salud como lo es la Salud, Sistemas de control, Corrupción, sistema general de seguridad social en salud, Fosyga, recobros.

**Ética:** "La ética de una profesión es el conjunto de normas, en términos de los cuales definimos como buenas o malas, una práctica y relaciones profesionales. El bien se refiere aquí, a que la profesión constituye una comunidad dirigida al logro de una cierta finalidad " (Vaillarini,2017, p. 8); es por eso necesario que existan principios mínimos, fundamentales y objetivos en los que todos estén de acuerdo, y de ahí es donde resalta la importancia de los códigos de ética profesionales.

**Ética profesional:** según Derieux Emmanuel, (2017) la ética profesional adquiere un reconocimiento público; y es que la moral individual se hace trascendente en el campo de la profesión. La ética profesional surge como una disciplina que se ocupa de concretar normas en el ámbito profesional para alcanzar unos fines (Derieux, 2017).

**El contador público:** De acuerdo con el artículo 1 de la ley 43 de 1990 (1990, 13 de diciembre), Contador Público es

La persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (párr. 1)

**Funciones del contador Público:** Teniendo en cuenta IFAC, (2015), señala que un contador público tiene como función no solo “elaborar y presentar información financiera a las partes interesadas, sino que también considera a este profesional como generador de valor, lo cual le provee una mayor inclusión en las organizaciones” (p. 40). Esta visión que se plantea se basa en los constantes cambios de necesidades que tiene el mercado, que hacen que el contador financiero ayude a impulsar a las compañías en el logro de sus objetivos por medio de la implementación y la evaluación de estrategias.

**Principios Éticos:** Según el título I del Código de ética profesional de la ley 43 de 1990 (1990, 13 de diciembre), se consideran como principios éticos de la profesión contable los siguientes:

**Integridad:** El Contador Público deberá ser recto, honesto y leal en el ejercicio de la profesión, debe distinguirse por tener una conciencia moral que debe estar ligada a su actuar.

**Objetividad:** Debe ser imparcial al momento de firmar y certificar cualquier documento.

**Independencia:** Debe demostrar independencia mental y de criterio respecto a cualquier interés particular.

**Responsabilidad:** El contador público debe tener como principio base la responsabilidad, debido a que cuando firma cualquier documento se hace responsable sobre lo que pueda ocurrir con éste, su autógrafo determina el grado de responsabilidad y esto influye si es necesario la sanción disciplinaria.

**Confidencialidad:** Debe ser leal, comprometido y reservado con su cliente.

**Observancia de la disposición normativa:** El contador debe respetar y seguir la normatividad que el Estado y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública establezca para la profesión.

**Competencias y actualización profesional:** El contador deberá actualizarse constantemente, mientras se mantenga activo en la profesión.

**Difusión y colaboración:** Debe contribuir, enseñar y buscar nuevas técnicas que magnifiquen la profesión.

**Respeto entre colegas:** Debe ser leal y transparente con sus colegas. (p. 15)

**Conducta ética:** El contador debe tener conducta intachable, debe tener buena reputación y contar siempre con los mejores comentarios sobre su conducta moral y ética (Martínez y Peñaloza, 2018), los principios éticos para el profesional contable y en cualquier área, no necesariamente deben cumplirse y acatarse por el hecho de que así lo exige la normatividad vigente, sino al contrario tener la convicción de actuar en todo momento bajo los criterios y valores que están inherentes en cada persona, lo cual permitirá que la solución de los diferentes problemas sean verídicos y legales, generado de esta manera la plena satisfacción de haber obrado en buena fe.

**Junta Central de Contadores:** El numeral 1 del artículo 20 de la ley 43 de 1990 (1990, 13 de diciembre), establece que la Junta Central de Contadores tiene la función de “ejercer la inspección y vigilancia de la profesión de la contaduría pública para garantizar que la misma solo sea ejercida por quienes se encuentran debidamente inscritos, conforme a las normas legales vigentes” (p.20),

el artículo 3 de la misma ley atribuye a la junta central de contadores la función de “inscribir y expedir la tarjeta profesional de contador y la tarjeta de registro para personas jurídicas” (p. 1).

A Través del decreto 1235 de 1991, se estableció que la inscripción del contador público se acreditará por medio de la tarjeta profesional, al igual que dicha tarjeta profesional será expedida por la junta central de contadores previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

**Lineamiento Sancionatorio:** Las directrices sancionatorias son adoptadas mediante el Acuerdo 15 de septiembre del 2012 de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores donde se toman las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo ley 734 de 2002 en el título V faltas y sanciones. Las faltas disciplinarias se clasifican en gravísimas, graves y leves.

Los siguientes criterios según Martínez y Peñaloza (2018), determinan la gravedad o levedad de la falta.

1. Grado de culpa.
2. La naturaleza esencial del servicio.
3. El grado de perturbación.
4. La jerarquía y mando.
5. La trascendencia social de la falta.
6. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la falta.
7. Los motivos determinantes del comportamiento.
8. Cuando la falta se realice con la intervención de varias personas.



9. La realización típica de una falta objetivamente gravísima cometida con culpa grave. (p.8)

**Fe Pública:** el artículo 10 de la ley 43 de 1990. (1990, 13 de diciembre), interpreta la “Fe Pública como la atestación de un contador público en los actos propios de la profesión que hace presumir, salvo prueba de lo contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales y estatutarios” (p. 3).

**Corrupción:** “un comportamiento en contravía de lo ético, de la utilidad pública, de la sociedad y donde lo único que prima es el aprovechamiento de “oportunidades” con un sentido individualista, a costa de todo y sin importar el daño causado” (Orjuela, 2010, p. 8-9).

**Sistema de Control:** De acuerdo con Srinidhi y VasarhelyI (1986), “la gestión y evaluación de los sistemas de control interno deben ser considerados como procesos de escala orientada a la identificación del problema, la evaluación y la interpretación” (p. 65). A partir de estos criterios la confiabilidad en los indicadores proporcionados por estos sistemas debe estar sujeta a planes de auditoría más eficientes en los procesos organizacionales. Además de identificar un modelo eficiente para el control en gestión del sector empresarial y específicamente en el sector de la salud en Colombia.

**Sistema general de seguridad social en salud:** Tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país, en todos los niveles de atención.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud está integrado por: El Estado, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, quien actúa como organismo de coordinación, dirección y control; las Entidades Promotoras de Salud (EPS), responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud a los afiliados; y las instituciones prestadores de salud (IPS), que son los hospitales, clínicas y laboratorios, entre otros, encargadas de prestar la atención a los usuarios. También hacen parte del SGSSS las Entidades Territoriales y la Superintendencia Nacional de Salud (Ministerio de Salud, 2014).

**Fosyga:** El Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en salud. Este instituto se encarga de la administración de los recursos aportados por los contribuyentes, invirtiéndolos en la mejora del sistema de salud del país y en la ayuda de los sectores de más bajos recursos (FOSYGA, 2021).

El principal objetivo de este organismo gubernamental está encargado de hacer uso de los recursos a disposición de las necesidades médicas y de atención para todos los colombianos, este también apoya económicamente a las instituciones y entes con los encargados de suministrar este servicio a la población de mayor necesidad.

Es importante destacar que, en el año 2017, aprobada por la ley número 1753, este fondo fue sustituido de sus funciones por la Administración de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud o el ADRES por sus siglas.

**Recobros:** Solicitud presentada por una entidad recobrante ante el Ministerio de Salud y Protección Social o ante la entidad que se defina para tal efecto, a fin de obtener el pago de cuentas por concepto de tecnologías en salud no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud (POS), cuyo suministro fue garantizado a sus afiliados y autorizado por el Comité Técnico Científico (CTC) u ordenadas por fallos de tutela.

#### ***1.4.4 Marco contextual***

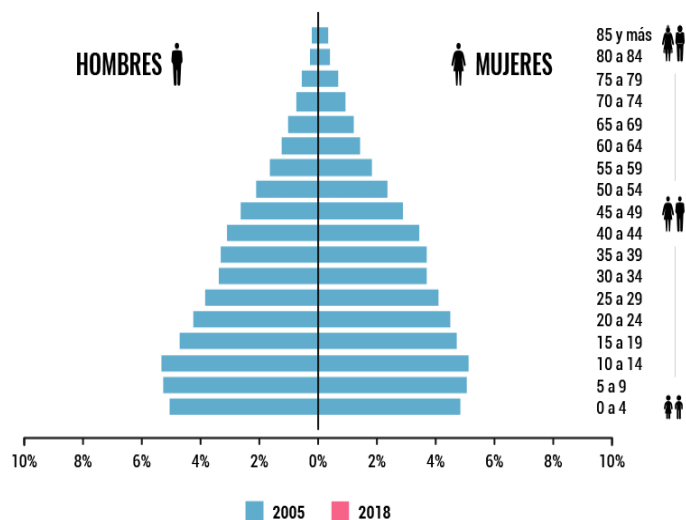
En este apartado de la investigación se da a conocer una reseña histórica del sistema de salud colombiano y el actuar del contador público dentro del mismo, los cuales son el objeto de estudio del trabajo.

Colombia es un país que cuenta con 48.258.494 habitantes, de los cuales dentro de la información presentada por el DANE y de mayor interés para los lectores de CONSULTORSALUD se reveló que el 93% de residentes en el territorio nacional se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), porcentaje distribuido de la

siguiente manera: el 46.5% de encuestados perteneciente al régimen contributivo y el 53.2% al régimen subsidiado (Rico, 2022).

## Figura 2

*Distribución de la población por sexo y edad*

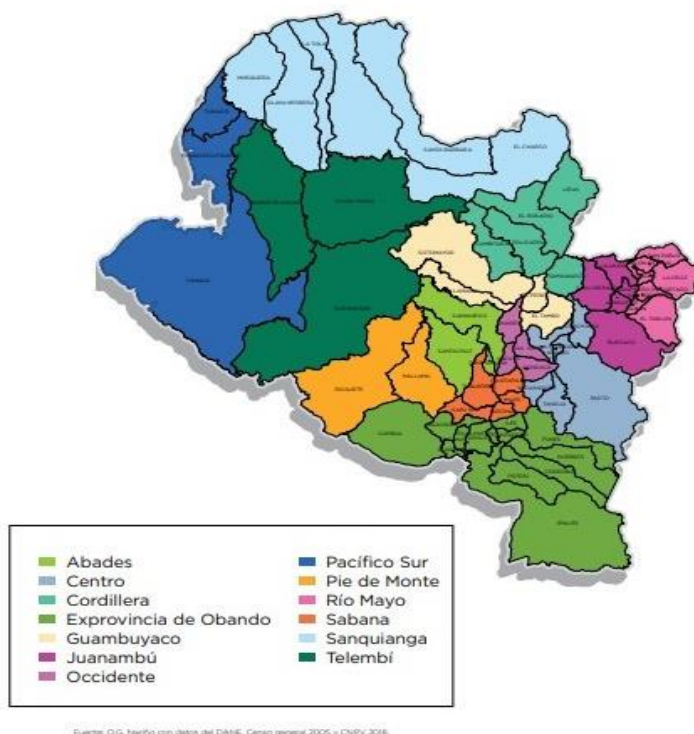


*Nota:* Censo Nacional de Población y vivienda Fuente: Goyes,(2005-2018).

El Departamento de Nariño, es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el suroeste del país, en la frontera con la República del Ecuador, haciendo parte de la región Andina. Cuenta con una superficie 33.268 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 2.91 % del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Pasto y está dividido política y administrativamente en 64 municipios. El departamento es nombrado en honor a Antonio Nariño, al que se considera precursor de la independencia de Colombia al traducir y divulgar la declaración de los derechos del hombre.

### Figura 3

Nariño. municipios y subregiones del departamento



*Nota:* Mujeres y hombres brechas de género en Nariño Fuente: Goyes, (2005-2018).

Según la proyección para el año 2020 del Censo 2018, la población total del Departamento de Nariño es de 1.627.589 habitantes: 832.046 mujeres (51%) y 795.543 hombres (49%). Nariño se caracteriza por ser un Departamento multiétnico y pluricultural, el 32.9% de la población, de acuerdo con el Censo 2018, corresponde a grupos étnicos, entre los que se encuentran 206.455 indígenas (15.5%), 232.847 afrodescendientes (17.4%) y 141 Rom Gitanos. En el Departamento se reconocen 7 pueblos indígenas: los Pastos, con 155.214 personas (75.2%); el pueblo Awá, con 39.005 (18.9%); el pueblo Quillasinga, con 5690 (2.8%), el pueblo Inga con 2187 (1%); el pueblo Eperara Siapidara, con 2137 (1%); el pueblo Cofán, con 217 (0.1%) y el pueblo Nasa, con 208 (0.1%). Adicionalmente, se reportan personas que residen en el Departamento, que se reconocen como parte de otros pueblos, tanto del país como del extranjero, donde se tienen representantes de 60 pueblos indígenas diferentes y 1423 personas que se reconocen como indígenas sin determinar

el pueblo al que pertenecen (0.7%) (DANE, 2018). La población afrodescendiente corresponde al 17.4% de los habitantes de en municipios de la Cordillera y zona Andina.

El sistema general de salud colombiano tiene por objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país. Brindando a la población, servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f).

En Colombia el sistema de salud ha atravesado por diferentes etapas, por ejemplo, en 1991 la seguridad social aparece consagrada en la constitución política en su artículo 48 mencionando la salud como un servicio público y un derecho social e irrenunciable, de igual forma se establece la reforma a la salud que debía estar basada en los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia.

A través de la historia el sistema general de salud se ha preocupado por satisfacer las necesidades de la población, brindándole un servicio digno e integro a todos sus afiliados, sin embargo, desde 1993 a 31 diciembre de 2022, se han liquidado un total de 40 EPS y 15 han sido autoliquidadas según la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (Ahc), con base en datos suministrados por Supersalud.

Además, en los últimos cuatro años han desaparecido 13. En el más reciente reporte de las EPS activas, se indica que son 30 las que están prestando servicios, con corte a septiembre de 2022. Muchas de las liquidadas tuvieron varias oportunidades para salvarse, pero no cumplieron nunca con lo acordado, por lo que, dado su insolvencia, terminaron por fuera del juego. Un ejemplo de ello es Convida, una de las últimas en ser liquidada y la segunda durante la administración Petro; la primera fue Comfamiliar Huila. Según Supersalud, Convida, en el aspecto financiero, desde el año 2016 no cumplía con las condiciones financieras y de solvencia de capital mínimo (Gutiérrez, 23 de enero de 2023).

**Figura 4**

*Entidades promotoras de salud en liquidación*

Entidad	Proceso	*Ifal: Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar
1  SaludCoop	Ifal	
2 Manexca EPS	Liquidada	
3  Cafesalud	Liquidada	
4  comfacor	Liquidada	
5  SALUDVIDA	Ifal	
6  EMD Salud	Ifal	
7  Cruz Blanca	Liquidada	
8  Comfacundi	Ifal	
9  Comfamiliar	Ifal	
10  AMBUQ	Ifal	
11  COMFAMILIAR	Retiro voluntario	
12  COMPARTA	Ifal	
13  Coomeva   EPS	Ifal	
14  medimás	Ifal	
15  Comfamiliar	Ifal	
16  CONUIDA	Ifal	

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud. Gráfico: LB-JF

*Nota:* En el país hay 16 EPS en proceso de liquidación y 10 más vigiladas por la Supersalud Fuente: Nathalia, (2023)

Dentro del contexto anteriormente mencionado es importante resaltar que el contador público se convierte en el profesional idóneo para que tanto los servicios públicos y su administración dentro del sistema general de salud colombiano sean respetados y protegidos conforme a la ley y a su vez poniendo en práctica los valores éticos y morales que integran al profesional, para que de esta manera la prestación del servicio a los usuarios sea integro y su acceso sea equitativo para la población. Tal responsabilidad exige a los Contadores Públicos que continuamente busque nuevas estrategias que permitan contribuir con la eficiencia del erario gubernamental junto con la calidad vida de los usuarios.

Por ese motivo surge un interés sobre el manejo de los recursos económicos que se distribuyen para el sostenimiento de la población colombiana en el sector salud, y es atender los diferentes fenómenos que impiden u obstaculizan la buena gestión de la contaduría pública; siendo así se hace

de vital importancia reconocer dichas problemáticas y generar una respuesta eficaz y eficiente para atender estas circunstancias que terminan por afectar a la población (Jiménez, 2015).

#### **1.4.5 Marco legal**

Dentro de este marco abordaremos Artículos, leyes y decretos que reglamentan la ética del Contador Público.

##### **Artículo 1 Constitución Política de Colombia de 1991:**

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (p. 1)

##### **Artículo 49 Constitución Política de Colombia de 1991:**

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. (p. 33)

Este artículo establece que todas las personas tienen el derecho a la atención en salud y que el Estado tiene la obligación de garantizarlo.

##### **Artículo 209 Constitución Política de Colombia de 1991:**

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (p. 134)

Este artículo establece principios de transparencia y responsabilidad en la función pública, incluyendo la obligación de rendir cuentas sobre la gestión de recursos públicos dentro de las entidades del sector salud las cuales se va a estudiar dentro de la investigación.

**Artículo 103 Constitución Política de Colombia de 1991:** “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato” (p. 74).

Este artículo reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones que afecten sus intereses, incluyendo la salud.

**Ley 10 de 1990** (1990, 10 de enero): “por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud” (p.1). La prestación de los servicios de salud, en todos los niveles, es un servicio público a cargo de la Nación, gratuito en los servicios básicos para todos los habitantes del territorio nacional y administrado en asocio de las entidades territoriales, de sus entes descentralizados y de las personas privadas autorizadas, para el efecto, en los términos que establece la presente ley.

**Ley 100 de 1993**(1993, 23 de diciembre):

Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral, La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. (p. 1)



El SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) de Colombia fue creado en 1993, con el fin de garantizar a la población colombiana la cobertura del servicio de salud a través de un modelo de aseguramiento basado en los principios de universalidad, equidad y eficiencia entre otros, dentro de un marco Constitucional de un Estado Social de Derecho.

**Ley 1122 de 2007** (2007, 9 de enero): crea el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un conjunto de normas, agentes, y procesos articulados entre sí, el cual estará en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, sin perjuicio de las facultades asignadas al Instituto Nacional de Salud y al Invima. Esta ley se reglamentó con fines de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios, fortaleciendo más el régimen subsidiado de salud (Ley 1122, 2007).

**Ley 1949 de 2019** (2019, 8 de enero):

La presente ley tiene por finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria. Adicionalmente se redefinen las competencias de la superintendencia, en materia de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa y en lo que respecta a la función jurisdiccional y de conciliación, modificando también en esta última, los términos procesales para decidir los asuntos de su conocimiento. Finalmente, se adoptan medidas encaminadas a mitigar los efectos negativos de los procesos de reorganización en el flujo de recursos y pago de acreencias de las entidades que intervienen en estos, definiendo nuevas competencias en materia contable. (párr. 1)

**Ley 1438 de 2011** (2011, 19 de enero):

Tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. (p. 1)

**Ley 1751 de 2015.** (2015, 16 de febrero): La ley estatutaria 1751 de 2015 “regula el derecho fundamental a la Salud” (p. 1), basada en unos principios y elementos esenciales que serán los encargados de impactar la prestación de los servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar una atención acorde a las necesidades de la población.

El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales:

- Disponibilidad
- Aceptabilidad
- Accesibilidad
- Calidad e idoneidad profesional
- Universalidad
- Equidad
- Continuidad
- Oportunidad
- Prevalencia de derecho
- Progresividad de derecho
- Libre elección
- Sostenibilidad

- Solidaridad
- Eficiencia
- Interculturalidad
- Protección a los pueblos indígenas
- Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (Ramírez, et al., 2016, p. 3)

**Ley 145 de 1960** (1960, 30 de diciembre): por la cual se “reglamenta el ejercicio de la profesión de contador público” (p. 1): Teniendo en cuenta, la Junta central de contadores el ejercicio de la profesión contable en Colombia se empezó a reglamentar bajo esta ley.

**Código de ética:** en el cual se estipulan los principios básicos de ética profesional que deben ser aplicados por los contadores públicos en el momento de desarrollar sus actividades.

A partir del capítulo IV artículo 37 de esta ley se encuentran los principios que regulan el actuar del profesional contable, se les deberá dar un alto grado de importancia, ya que permitirá identificar las faltas a las cuales incurrir los contadores públicos y poder determinar las sanciones que se impondrán de acuerdo a la gravedad del asunto, las respectivas sanciones serán evaluadas por la Junta Central de contadores.

Es importante recalcar que el darle cumplimiento a los principios que regulan la profesión contable evitará al contador cometer acciones que van en contra del código de ética y por ende sufrir sanciones que le impliquen la no continuación de sus funciones, estos principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo contador público por el sólo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones.

**Ley 1314 del 2009.** (2009, 13 de julio): por la cual se “regulan los principios y normas de contabilidad pública e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento” (pàrr.1).

La autoridad regulatoria de la contabilidad pública en Colombia es la Contaduría General de la Nación. Las entidades encargadas de la expedición de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información son los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. El organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), que, además, debe presentar las propuestas de ley para que sean acogidas y aprobadas por las entidades a cargo.

**Ley 43 de 1990** (1990, 13 de diciembre): por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960 (1960, 15 de diciembre), “reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones” (p. 1). fue adiciona posteriormente y está formada de 75 artículos donde menciona todo lo referente al ejercicio profesión contable, los entes de vigilancia y de dirección de la profesión, organismo encargado de la orientación técnica científica de la profesión, en este documento también incluye una parte fundamental a tener en cuenta en el desarrollo de las funciones del contador público como lo es el código de ética el cual contiene principios esenciales para el excelente desempeño profesional, velando por los interese económicos de la sociedad, no solamente de las personas naturales, jurídicas sino también del estado.

**Ley 1751 de 2015** (2015, 16 de febrero): la presente ley tiene por objeto “garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección” (p. 1). Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta

bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

**Decreto 1235 de 1991** (1991, 15 de mayo): por el cual se reglamenta el artículo 3° y numerales 1° y 3° del artículo 20 de la ley 43 de 1990. (Presidencia de la República, 1991). Uno de los artículos a tener en cuenta es el artículo 1, el cual hace referencia a “la inscripción del Contador Público; la cual se acreditará por medio de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores” (p.1), en el segundo artículo hace referencia a que la tarjeta profesional se expedirá por sistema computarizado en un formato especial que ofrezca seguridad en la prestación de sus servicios.

**Decreto 0302 de 2015** (2015, 20 de febrero): por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información. (Ministerio de comercio Industria y Turismo,2015).

Dicha se ley se complementó con los decretos 2420 y 2496 del 2015.

**Decreto 2420 de 2015.** (2015, 14 de diciembre): “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” (p. 1).

**Decreto 2496 de 2015** (2015, 23 de diciembre): Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 “Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. El presidente de la república de Colombia” (p. 2).

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Teniendo en cuenta de igual manera el Código de ética según la ley 43 de 1990, se encontró este decreto, el cual reglamenta el manual del Código de Ética para profesionales de contabilidad, emitidos por el IASB (International Ethics Standards Board of Accountants), este manual está

constituido por tres partes. La primera parte menciona los principios fundamentales de ética profesional (Integridad, objetividad, competencia, diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional). La segunda parte hace referencia a los reglamentos del profesional de la contabilidad en el ejercicio de su profesión. Y en una última parte menciona ciertas sugerencias a ser tenidas en cuenta por los profesionales en cualquier entidad (Londoño y Jara, 2019).

1. El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia) (el Código) establece principios fundamentales de ética para profesionales de la contabilidad, lo cual refleja el reconocimiento de la profesión hacia su responsabilidad con el interés público. Estos principios establecen el estándar de comportamiento que se espera de un profesional de la contabilidad. Los principios fundamentales son: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

2. El Código incluye un marco conceptual que el profesional de la contabilidad ha de aplicar para identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. El Código establece requerimientos y guías de aplicación sobre varios temas para ayudar a los profesionales de la contabilidad a aplicar el marco conceptual con relación a esos temas.

3. En el caso de auditorías, revisiones y otros encargos de aseguramiento, el Código contiene Normas Internacionales de Independencia que se establecen mediante la aplicación del marco conceptual a las amenazas a la independencia con relación a este tipo de encargos.

## **1.5 Metodología**

### ***1.5.1 Paradigma de investigación***

Para el desarrollo de la investigación se ha optado por un tipo de estudio documental, el cual permitirá la selección, recopilación, organización, análisis e interpretación de la información base

de estudio, tomando como referente las diferentes normas que rigen el buen actuar del contador público como proveedor de la información que se suministra a los diferentes usuarios y entes regulatorios de la profesión, en este caso enfatizando en el código de ética nacional reglamentado por la ley 43 de 1990 y el código de ética de la IFAC reglamentado por el decreto 2420 de 2015 y así dar respuesta y cumplimiento a los objetivos propuestos.

Se toma como referente a Finol y Nava Citados en Morales y Arias. (2017), la investigación documental es:

Un proceso sistemático de búsqueda, selección, lectura, registro, organización, descripción análisis e interpretación de datos extraídos de fuentes documentales existentes en entorno a un problema, con el fin de encontrar respuesta a interrogantes planteados en cualquier área del conocimiento humano. (p. 73).

### ***1.5.2 Tipo de investigación***

El tipo de investigación es investigación documental informativa, que pretende informar sobre aquello que tiene relevancia con un tema específico, en este caso la problemática social generada en Colombia por causa de la corrupción en empresas del sector salud, como SaludCoop, Coomeva, Medimás, Café Salud y Emsanar, que serán material de estudio, donde los criterios tenidos en cuenta al escogerlas son porque estos casos mantuvieron una gran cobertura en la prestación del servicio de salud a nivel nacional, han sido divulgadas por la prensa porque tuvieron consecuencias y efectos negativos como disminución de la rentabilidad, daño a la reputación, problemas legales económicos y sociales entre otros, complementándolo con una revisión de los contadores públicos que violaron los principios de ética en estas entidades, esto permite describir el objeto de estudio con todos los detalles posibles, ordenando y seleccionando toda la información existente previa a la redacción del trabajo mismo (Montagud, 2020).

En lo que se refiere a la medición de la incidencia de la ética profesional del contador público frente a los casos de corrupción en el sector salud, se investigó que existen diversas estrategias metodológicas para ello, por lo cual se ha optado por realizar una encuesta dirigida a contadores

públicos que hacen o han hecho parte del sector salud ya que son las personas idóneas para dar una opinión desde su experiencia acerca de los hallazgos y resultados encontrados a lo largo de la investigación, además se pretende realizar una entrevista a uno de los miembros administrativos de la EPS Emssanar, la cual puede aportar información valiosa sobre los desafíos éticos y financieros que pueden enfrentar los contadores públicos y las entidades, conocer las medidas que se toman para prevenir la corrupción y como la ética profesional se aplica en la gestión financiera, además puede permitir obtener perspectivas sobre la responsabilidad del contador público en la transparencia y la rendición de cuentas durante situaciones de crisis en el sector salud.

### **1.5.3 Población y muestra**

Como Población se ha tenido en cuenta el sector salud colombiano dentro del cual se toman como muestra los casos de SaludCoop, Coomeva, Medimás, Café Salud, Cruz Blanca como entidades liquidadas y Emssanar entidad que se encuentra actualmente a puertas de su liquidación.

### **1.5.4 Técnica de instrumento de Recolección de información**

#### **Tabla 2**

##### *Matriz de Revisión Documental*

Nombre del documento	Autor	Año de publicación	Fuente de Revisión	Propósito del caso
----------------------	-------	--------------------	--------------------	--------------------

### **1.6 Presupuesto**

Teniendo en cuenta que el trabajo de investigación se basa en una revisión documental se realizó un presupuesto estimado para consecución de los objetivos del proyecto.



**Tabla 3**

*Presupuesto de Investigación*

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
<u>Materiales y suministros</u>	Fotocopias para impresión de borradores, guía de apoyo y trabajo final	\$350.000
<u>Servicios Técnicos</u>	Internet	\$300.000
<u>Imprevistos</u>	Alimentación y transporte para encuentros del grupo de investigación y entrevistas	\$240.000
<b>Total, presupuestado</b>		<b>\$890.000</b>

## 2 Presentación de resultados

### 2.1 Procesamiento de la información.

Faltas cometidas por contadores Públicos y sanciones interpuestas por la Junta Central de Contadores en el periodo comprendido entre 2018 a septiembre de 2023.

Dentro del contexto de la investigación, se hace la revisión inicialmente desde la Junta central de contadores a nivel general sobre las vulneraciones e infracciones cometidas en contra del código de ética de la ley 43 de 1990, donde la falta o conductas éticas se definen como las transgresiones cometidas por los profesionales de la contaduría pública, las cuáles vulneran las disposiciones normativas éticas y técnicas de la materia. Es decir, cuándo se actúa para causar un perjuicio ajeno superponiendo el beneficio propio. Se determina que un comportamiento es antiético cuándo ocasiona un daño social presente o futuro, el concepto de daño contempla poner en riesgo el bienestar, honra y bienes de los otros (González, 2018).

Dentro de los resultados encontrado de acuerdo a la revisión documental sobre las faltas que fueron encontradas delicadas y que van en contravía de las disposiciones legales y del ente regulador de la Profesión contable se encuentran:

#### Tabla 4

*Faltas de contadores públicos año 2018 a 2023*

<b>Faltas de Contadores Públicos año 2018 a 2023</b>	
<b>Categoría General</b>	<b>Categoría Abierta</b>
Alteración de información	Retención de información
	vulneración de las disposiciones normativas
	Expedición de Información y certificados no correspondientes a la realidad
Conductas en contra del código de ética de la ley 43 de 1990	Incumplimiento al Artículo 37. 2 objetividad
	Incumplimiento al Artículo 37. 4 responsabilidad

	Incumplimiento al Artículo 37. 5 confidencialidad
	Incumplimiento al Artículo 37. 6 observaciones de las disposiciones normativas.
	Incumplimiento al Artículo 63. secreto profesional
	Falsedad de documento privado
Conductas contra la fé pública	Ejecución de la profesión pese a suspensión interpuesta
	Apropiación de dinero
Desfalco	Delitos conta la economía Nacional Enriquecimiento ilícito

*Nota:* Elaboración propia. Fuente: Junta Central de Contadores. (2018-2023)

Las prácticas de la contaduría pública en este periodo dejan constancia que independientemente del sector económico o social a nivel del país se presentan actos contrarios a la ética y a la normatividad vigente, igualmente las diferentes sanciones a las que se miran expuestos los Contadores públicos por estar involucrado en estas situaciones donde las falta o acciones en contravía del código de ética los conlleva a un castigo por parte de la Junta central de contadores a tal punto de dejar de ejercer la profesión.

### Tabla 5

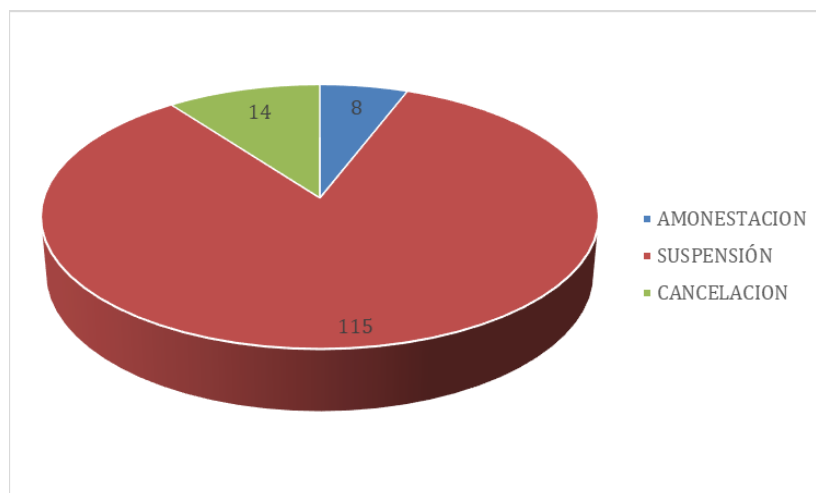
*Sanciones impuestas por La Junta Central de Contadores año 2017 -2023*

Sanciones impuestas por La Junta Central de Contadores desde el año 2017 a sep2023									
Sanciones	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total	
Amonestación	4				1		2	1	8
Suspensión	25	2	19	15	16	26	12	115	
Cancelación			7	1	3	2	1	14	
Total	29	2	26	17	19	30	14	137	

Nota: elaboración propia. Fuente: Junta Central de Contadores (2018-2023)

### Figura 5

Sanciones entre los años 2017 a 2023



Nota: Elaboración propia tomada de la Junta Central de contadores (2023)

Los datos anteriores, revela una preocupante frecuencia de conductas éticas cuestionables entre los contadores públicos durante el período mencionado. La existencia de contadores amonestado, suspendidos y, en casos extremos, con la cancelación de la tarjeta profesional, donde se observa el incumplimiento en la gran mayoría de contadores públicos (115 profesionales) del artículo 25 de la ley 43 de 1993 en faltas como, Incurrir en la violación de la reserva comercial de documentos e información privada, tener una incapacidad grave judicialmente declarada que inhabilite temporalmente para ejercer, ser reincidente por tercera vez en causales que den lugar a la imposición de multas, estos actos indican la necesidad de una mayor conciencia y cumplimiento ético en la profesión contable. Cabe destacar la importancia de reforzar en la formación ética y la vigilancia interna en la comunidad contable, subrayando que la integridad es esencial para mantener la confianza pública, en cualquier entidad donde desempeñe sus funciones.

Los contadores deben enfocarse en mantener altos estándares éticos, cumplir rigurosamente con las normativas vigentes y participar activamente en programas de educación continua sobre ética

profesional. Además, la colaboración entre colegas y la adopción de buenas prácticas contables contribuirían a fortalecer la integridad de la profesión y evitar sanciones desfavorables, contribuyendo de esta manera a recuperar la confianza ante la sociedad

- **Encuesta realizada a Contadores públicos para determinar la incidencia de la Ética en el sector salud colombiano en el Departamento de Nariño.**

Características de la población:

Población: Contadores Públicos Departamento de Nariño.

Ciudad: Pasto.

Condición: Contadores del sector salud.

Segmento: Para determinar el número de encuestas que realizaremos a los contadores Públicos en el sector salud, hemos tomado las 29 IPS y Hospitales que existen en la ciudad de Pasto (Red Nacional de servicios de salud vigencia 2023 Régimen Subsidiado y Contributivo), tomando la siguiente fórmula para una variable cualitativa con Población finita.

## **Figura 6**

*Fórmula para Población finita*

$$n = \frac{z^2 pqN}{e^2(N - 1) + z^2 pq}$$

Z=Nivel De Confianza	1,645
P=Ocurrencia Positiva	0,5
Q=Ocurrencia Negativa	0,5
E= Nivel Error	0,1
N= Población	29

n= Muestra	21
------------	----

**Tabla 6**

*Calculo tamaño de muestra*

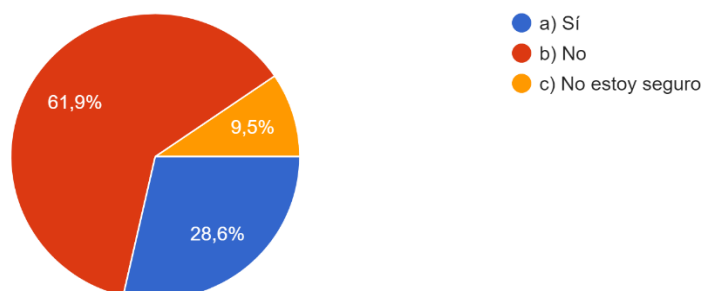
<b>n</b>	=	$(1,645)^2 * (0,5) * (0,5) * 29$
		$(0,1)^2 * (29-1) + (1,645)^2 * (0,5) * (0,5)$
<b>n</b>	=	$\frac{19,6186}{0,9565} = 20,51$
<b>n</b>	=	21

*Nota:* Mediante el cálculo realizado se obtuvo un tamaño de muestra de 21 profesionales contables del sector salud a encuestar.

**Figura 7**

*Situación en las que se hayan desviado recursos a favor de las EPS y terceros*

21 respuestas



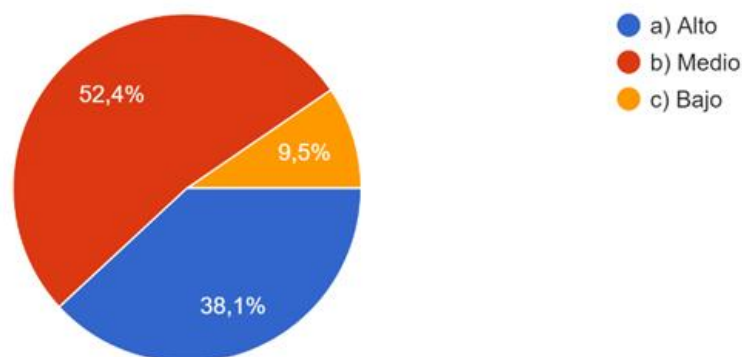
*Nota:* Contraviniendo principios éticos del contador público

El 61,9% de los contadores públicos del sector salud encuestados dicen no haber experimentado situaciones en las que se hayan desviado recursos a favor de las EPS y terceros yendo en contra de los principios éticos del contador público, el 28,6% de los encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta, esto indica que más de una cuarta parte de los mismos ha experimentado situaciones de este tipo contraviniendo principios éticos, para lo cual puede ser necesario implementar medidas correctivas.

### Figura 8

*Calificación nivel de cumplimiento de los principios éticos*

21 respuestas



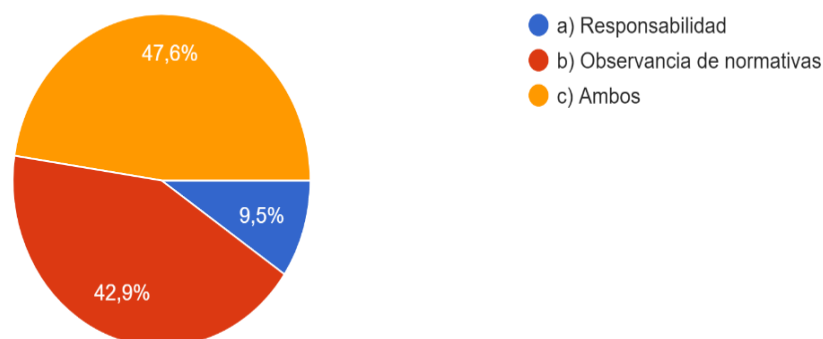
*Nota:* Sector salud por parte de los contadores públicos

La mayoría de los encuestados 52,4% calificaron el nivel de cumplimiento ético en el sector salud como "medio", esto podría indicar que, según la experiencia de los contadores públicos, hay un equilibrio entre situaciones éticas y desafíos en el sector, un 38,1% de los encuestados considera que el nivel de cumplimiento ético es "Alto", esto sugiere que hay una proporción sustancial de contadores públicos que tienen una percepción positiva sobre la ética en el sector salud y aunque es una minoría (9,5%), el grupo que califica el nivel ético como "Bajo" no debe pasarse por alto ya que este porcentaje podría señalar áreas críticas de preocupación y quienes hacen parte de él podrían proporcionar información valiosa sobre los desafíos éticos específicos que enfrenta el sector.

## Figura 9

### Principios éticos que se han vulnerado en el sector de la salud

21 respuestas



*Nota:* responsabilidad u observancia de normativa

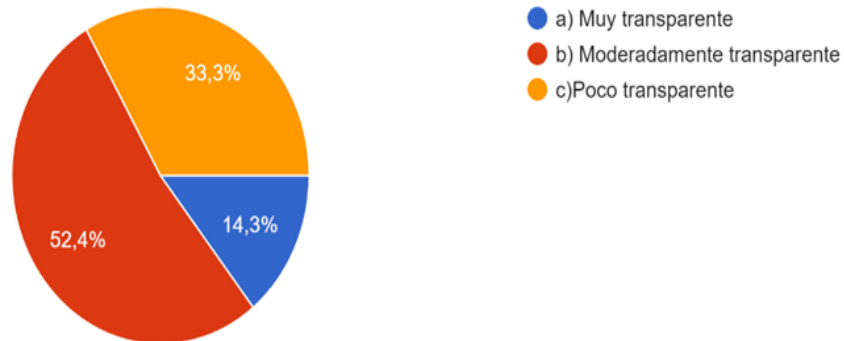
El hecho de que el 47,6% de los encuestados percibió que tanto la responsabilidad como la observancia de normativas son vulnerables sugiere una preocupación generalizada sobre la ética en el sector salud, esto podría indicar desafíos que afectan múltiples aspectos éticos. El 42,9% de los encuestados que identifican la observancia de normativas como más vulnerables podrían señalar la importancia de la regulación y el cumplimiento de las normativas en el sector salud, esta percepción podría estar relacionada con la existencia de debilidades en la aplicación y supervisión de reglas éticas y legales. Aunque solo el 9,5% identificó la responsabilidad como más vulnerable, este porcentaje puede mostrar situaciones específicas en las que la falta de responsabilidad ética sea especialmente preocupante, y se podría conocer las áreas que necesitan una mejoría.



**Figura 10**

*Transparencia entidades sector salud frente a informes contables financieros*

21 respuestas



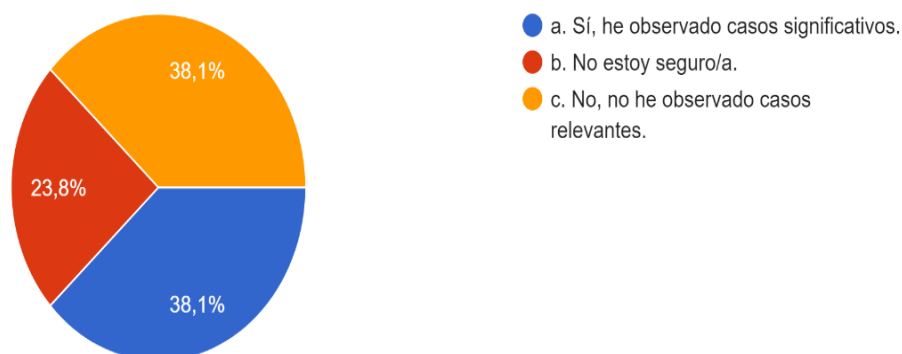
Que el 52,4% de los encuestados hayan respondido que la transparencia es moderadamente transparente sugiere que hay un cierto nivel de apertura, pero también señala que hay margen para mejorar, esto podría indicar que existen prácticas transparentes, pero quizás no se estén comunicando de manera efectiva o que hay áreas de mejora identificadas.

El 33,3% de los encuestados que consideran que la transparencia es poca, puede indicar una preocupación significativa sobre la falta de apertura en las entidades del sector salud en la emisión de informes, lo cual podría estar relacionado con la confianza en la exactitud y honestidad de la información financiera proporcionada por las entidades de salud. El 14,3% que respondió muy transparente, puede indicar que algunas entidades en el sector salud están haciendo esfuerzos significativos para garantizar la transparencia en sus informes contables y financieros.

### Figura 11

#### *Dificultades en cuanto a la ética profesional que afecten la rentabilidad de entidades*

21 respuestas

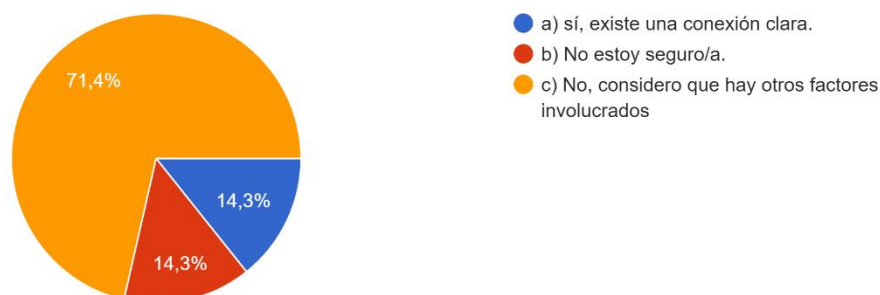


El 38,1% de los encuestados respondieron afirmativamente, indicando que han observado casos significativos de dificultades éticas que afectan la rentabilidad, esto muestra una proporción considerable de profesionales que perciben problemas éticos que impactan la viabilidad financiera de las entidades de salud. Con mismo porcentaje el 38,1% respondió que no ha observado casos relevantes, lo cual podría indicar que hay profesionales que, hasta donde llega su experiencia, no han encontrado dificultades éticas que hayan afectado la rentabilidad y el 23,8% porcentaje considerable que respondieron no estar seguros/as puede indicar que hay una gran cantidad de incertidumbre o falta de claridad sobre las principales dificultades que desde la ética profesional en general puedan afectar la rentabilidad de las entidades de salud en las que trabajan.

## Figura 12

### *Pérdida de rentabilidad relacionada con prácticas antiéticas del contador público*

21 respuestas

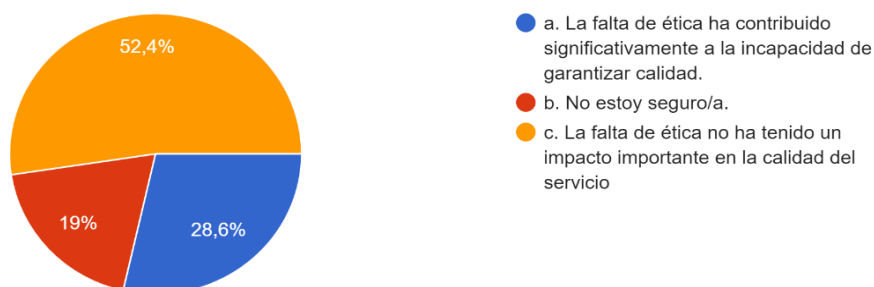


El 71,4% de los encuestados que no ven una conexión o relación directa entre prácticas antiéticas por parte del contador público y la pérdida de rentabilidad indica que la mayoría de los profesionales encuestados no consideran que la ética del contador público sea un factor principal que afecta la rentabilidad, esto podría sugerir que, según la opinión de la mayoría, hay otros factores más significativos que influyen en la rentabilidad, como se evidenció a lo largo de la investigación donde habían factores en este aspecto como por ejemplo la pérdida de los usuarios afiliados.

## Figura 13

### *Percepción*

21 respuestas



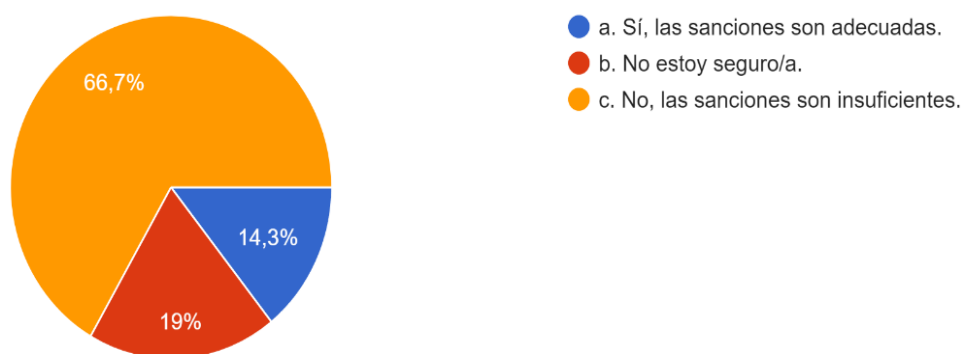
*Nota:* entre la falta ética en la administración de recursos y la incapacidad de las entidades en garantizar un servicio de salud

La mayoría de los encuestados con un porcentaje del 52,4% perciben que la falta de ética del contador público no ha tenido un impacto importante en la calidad del servicio, esto respalda los resultados de la investigación, los cuales mostraron que hay otros aspectos no directamente relacionados con la ética del contador público sino con otros actores, como por ejemplo, personal que hace parte de la alta gerencia e incluso personajes políticos, los cuales con sus actos golpean gravemente la situación financiera de la entidad, limitando los recursos para la buena prestación del servicio de salud.

### Figura 14

#### *Sanciones disciplinarias para el contador público*

21 respuestas



*Nota: respecto a la Desviación de recursos a favor de EPS y terceros, han sido suficiente castigadas en el sector*

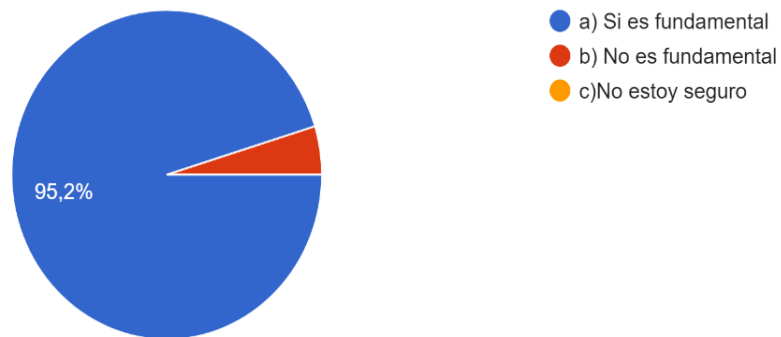
El 66,7% de los encuestados que consideran que las sanciones son insuficientes, esto podría mostrar una preocupación generalizada acerca de la efectividad de los entes disciplinarios en este caso la Junta central de contadores en el sector salud, esta opinión podría indicar una percepción de falta de rigor en la aplicación de sanciones por conductas en contra del código de ética donde se han vulnerado principios especialmente los de objetividad, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas y secreto profesional dentro del sector salud. Aunque solo el 14,3% considera que las sanciones son adecuadas, este grupo representa una

minoría significativa que opina que las medidas disciplinarias actualmente en vigor son suficientes y podría ser interesante conocer las razones detrás de esta percepción para conocer de mejor manera las perspectivas que tienen los contadores públicos en torno a la efectividad de las sanciones disciplinarias.

**Figura 15**

*La conducta ética de los contadores públicos es fundamental en la confianza pública*

21 respuestas

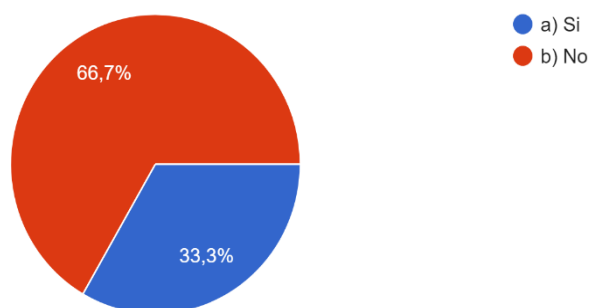


El resultado de que el 95,2% de los encuestados considera que la conducta ética de los contadores públicos es fundamental para mantener la confianza pública en las instituciones de salud, refleja que hay un consenso generalizado y una percepción clara de que la profesión contable es indispensable al interior de las entidades, resaltando que la credibilidad y la confianza del contador público son fundamentales en el desarrollo que tiene la profesión, en este caso en las entidades de salud como garante de la transparencia del ejercicio de la profesión.

## Figura 16

### Actos contrarios al código ético de los contadores públicos

21 respuestas



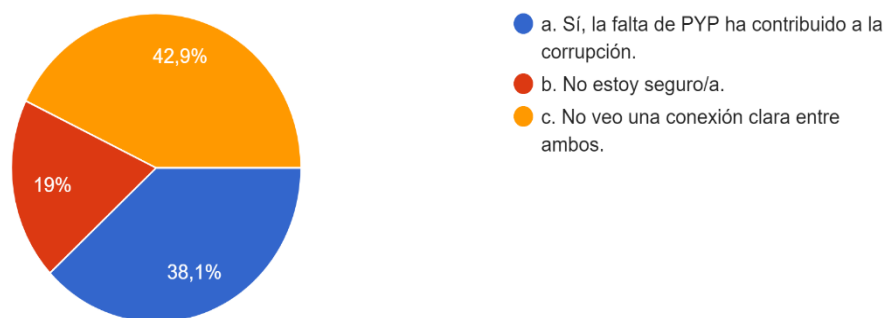
*Nota:* si la respuesta fue afirmativa que actos contrarios al código de ética: Contrataciones por encima de los costos normales con algunos prestadores de servicios de salud, Falsedad en información para mostrar buenos indicadores, detrimento patrimonial, mal manejo de la información financiera, SaluCoop, N/A. y Informes contables.

El 66,7% de los encuestados respondieron que no han observado casos donde haya existido actos contrarios al código de ética del contador público contribuyendo al deterioro financiero de las entidades de salud, las respuestas específicas sobre ejemplos concretos de actos contrarios al código de ética representó un 33,3%, mencionando algunos como, contrataciones por encima de los costos, falsedad en la información para mostrar buenos indicadores, detrimento patrimonial y mal manejo de la información financiera, para lo cual se podría considerar medidas correctivas y preventivas, además estos ejemplos muestran pistas sobre las áreas específicas en las que se puede trabajar para fortalecer la ética profesional e intentar mejorar la salud financiera de las entidades.

### Figura 17

#### La falta de PYP ha contribuido a la corrupción

21 respuestas

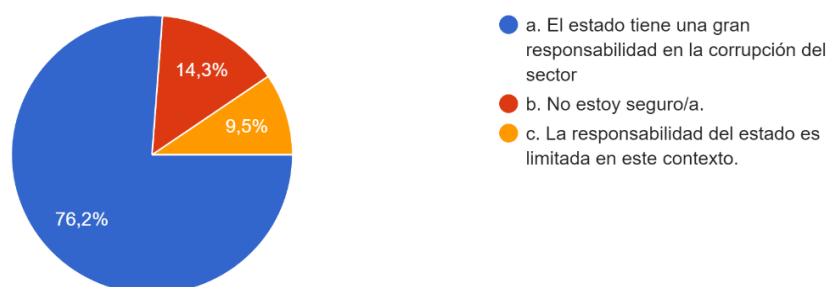


El 38,1% de los contadores públicos del sector salud que respondieron que la falta de PYP ha contribuido a la corrupción en el sector, pueden creer que la de las mismas por parte del estado ha creado un ambiente propicio para la corrupción, ya que una atención insuficiente a la prevención puede conllevar a que haya una mayor carga de enfermedades y por ende más oportunidades para actos corruptos, que en parte tiene relación con lo expuesto por la persona entrevistada que hace parte de la EPS Emsanar y el 42,9% sostiene que la falta de promoción de la salud y prevención de la enfermedad no está directamente relacionada con la corrupción en el sector y pueden que considerar que hay otros factores más relevantes o que la corrupción tiene raíces más profundas que no están directamente vinculadas a la falta de PYP.

### Figura 18

#### Responsabilidad del estado en la corrupción del sector

21 respuestas

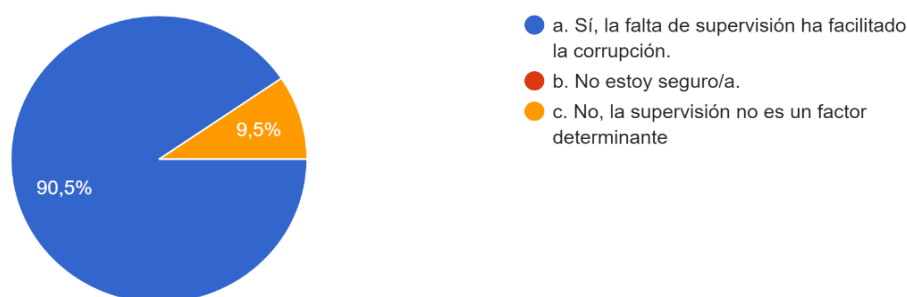


El 76,2% de los encuestados respondieron que el estado tiene una gran responsabilidad en la corrupción del sector, esto revela una perspectiva contundente sobre cómo se observa por parte de los profesionales contables la relación entre la falta de servicios y la corrupción en el sector, especialmente en el contexto de la falta de servicios básicos. para la población vulnerable, lo que sugiere que puede haber expectativas de que el estado asuma de manera más activa este problema, formulando políticas y estrategias para abordar la corrupción y mejorar la prestación de los servicios básicos y el 9,5% piensa que la responsabilidad del estado es limitada, estas son minorías significativas en comparación con la mayoría que cree en que si tiene una gran responsabilidad.

### Figura 19

#### Falta de supervisión ha facilitado la corrupción

21 respuestas



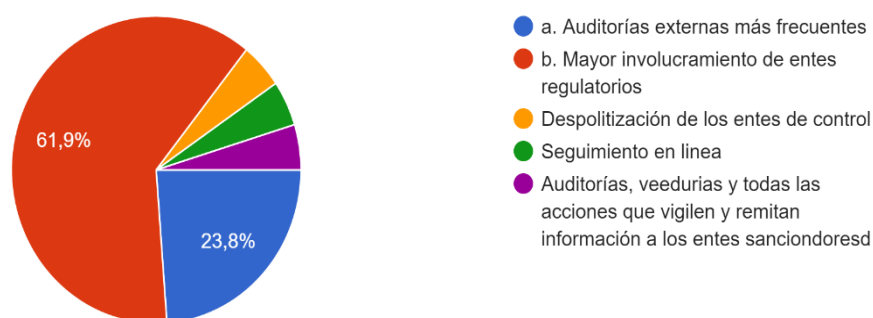


La respuesta abrumadora del 90,5% que cree que la falta de supervisión y control adecuado por parte de los entes gubernamentales ha facilitado la corrupción en el sector de la salud indica una fuerte percepción sobre la importancia de la supervisión en la integridad del sector y que la falta de supervisión y control adecuado es un factor contribuyente en este flagelo.

## Figura 20

*Tipo de supervisión para garantizar la ética profesional sector salud*

21 respuestas



El 61,9% considera que el mayor involucramiento de entes regulatorios sería más efectivo, lo cual muestra que hay una confianza significativa en la capacidad de estos entes para supervisar y regular las prácticas éticas en el sector salud, el 23,8% que prefiere auditorías externas más frecuentes indica que también se reconoce el valor de auditorías independientes para garantizar la ética profesional, estas auditorías pueden proporcionar una evaluación imparcial y objetiva de las prácticas contables y financieras, de igual manera un porcentaje del 14,3% menciona otro tipo de supervisión para garantizar la ética profesional en el sector salud, como despolitización de los entes de control y seguimiento en línea.

## Figura 21

### Opcional, recomendaciones a los que desean involucrarse contra la corrupción

9 respuestas

El involucrarse en este tipo de conductas hace que la profesión se demerite y pierda credibilidad. Tarde o temprano las cosas salen a la luz pública.

Imparcialidad, capacidad de denuncia, unidad profesional de la mano de la ética

Que no dejen a un lado su ética profesional, independientemente de la situación que se les presente.

Asociarse para tener mayor representatividad

La Etica profesional, formación y supervisión, son para mi, puntos claves en el papel que juega el contador público en la lucha contra la corrupción

Diplomacia y Transparencia

Las recomendaciones proporcionadas por los encuestados para aquellos profesionales contables que desean involucrarse en la lucha contra la corrupción ofrecen una orientación valiosa, por ejemplo, la recomendación de que el involucrarse en conductas corruptas afecta la profesión y su credibilidad destaca la importancia de preservar la integridad de la profesión contable, esto resalta la conexión entre la ética individual y la reputación de toda la profesión. Las recomendaciones como "que no dejen a un lado su ética profesional, independientemente de la situación que se les presente" y "el involucrarse en este tipo de conductas hace que la profesión se demerite y pierda credibilidad" resaltan la importancia de la ética en la profesión contable y sugieren que mantener altos estándares éticos es esencial para la integridad de la profesión. Las recomendaciones que indican que "tarde o temprano las cosas salen a la luz pública" y "diplomacia y transparencia" sugieren una conciencia de las consecuencias de las conductas antiéticas y la importancia de la transparencia en la lucha contra la corrupción y por último la recomendación de "asociarse para tener mayor representatividad e imparcialidad y capacidad de denuncia" sugiere el valor de la unión por parte de los profesionales contables a la hora de velar por los intereses de la sociedad de tener un servicio de calidad, para lo cual es importante mantener una actitud imparcial para tratar todos los asuntos que estén bajo su análisis y estudio y capacidad de denunciar todo acto que vaya en contravía de las buenas conductas éticas.

Las respuestas desde sus opiniones por parte de los contadores públicos del sector salud revelan una diversidad de percepciones sobre la ética en las entidades de salud, destacando áreas de mejora, la importancia de fortalecer la regulación y supervisión, y la necesidad de medidas correctivas para abordar desafíos éticos específicos que afectan la viabilidad financiera y la calidad del servicio para los colombianos.

La realización de esta encuesta como instrumento de investigación para evaluar la incidencia de la ética del contador público en casos de corrupción en el sistema de salud colombiano ofrece una visión clara de cómo estos profesionales contribuyen a la construcción o destrucción de estas entidades. Al centrarnos en la opinión de contadores públicos en el departamento de Nariño, hemos podido debatir sobre la vulneración ética y los principios de la Contaduría Pública. Los resultados reflejan que muchos contadores han presenciado actos de corrupción, donde el incumplimiento de principios y normativas se hacen evidentes en situaciones donde prima talvez una presión por resultados financieros conllevando a la manipulación de cifras y prácticas contables dudadas para aparentar una situación económica más favorable de la que realmente existe, donde la complejidad de la normativa y su falta de claridad pueden ser explotadas para justificar practicas poco éticas.

La responsabilidad y observancia de normativas se ven comprometidas en gran medida precisamente por esa afectación en la transparencia de la información financiera emitida a los diferentes grupos de interés. Aunque los contadores son titulados como garantes de prácticas correctas, otros factores influyen en sus decisiones. Posiblemente la impunidad y falta de sanciones efectivas disciplinariamente no han tenido el peso necesario por lo cual los actores corruptos pueden sentirse impunes y continuar con prácticas ilícitas, otros aspectos que se han identificado y han contribuido al detrimento patrimonial, como la falsedad de información, irregularidades en auditorías internas, colusión entre contadores y proveedores pueden dar lugar a contratos inflados, pagos indebidos o acciones fraudulentas en contrataciones por encima de costos normales. La falta de supervisión gubernamental ha facilitado la corrupción en el sector donde estos entes tengan independencia y estén libres de influencias políticas o económicas generando un gestión más efectiva y objetiva, si bien la supervisión es un componente clave, debe ser también un enfoque integral que aborde los factores institucionales, culturales y sistémicos para combatir la corrupción, es por eso que se hace trascendente la importancia de las buenas prácticas éticas como un enfoque

crucial para combatir la corrupción y contribuir a la mejora del sistema de salud. las buenas prácticas éticas crearan un terreno propicio para el cumplimiento del bienestar de la comunidad, reforzando, promoviendo la transparencia, la responsabilidad, confidencialidad, objetividad y el cumplimiento riguroso de normativas para garantizar la legitimidad de las acciones económicas de las EPS obteniendo así un bienestar para la sociedad.

- **Entrevista dirigida al jefe de control interno de Emssanar EPS**

La Entrevista estructurada como estrategia metodológica fue realizada a uno de los miembros de Emssanar EPS, se llevó a cabo el día 16 de noviembre de 2023, con el propósito de obtener una opinión más detallada desde el punto de vista de su cargo como Jefe de control interno de la entidad durante diez años antes de intervención de la superintendencia de salud, se procede a dar una transcripción literal de sus puntos de vista sobre las preguntas planteadas, igualmente han sido factor clave de esta entrevista, los comentarios que hacen referencia a la salvedad de la información contable que se emitía hasta fecha anteriores de la intervención forzosa como medida especial por parte de la superintendencia de salud, para garantizar la prestación de servicios de salud a 1.9 millones de afiliados en los departamentos de Valle, Nariño, Putumayo y Cauca, frente a la difícil realidad financiera que atraviesa esta entidad aseguradora, igualmente, a las proyecciones que se habían planteado con el fin de dar solución en un mediano plazo a la crisis financiera que está enfrentando.

Si bien desde febrero del año pasado se han registrado avances frente al desempeño de la EPS, los resultados obtenidos hasta la fecha no son suficientes para mitigar los riesgos operacionales identificados, por lo que fue necesario dar continuidad a la gestión del actual agente interventor, para que presente e implemente un programa gradual de salvamento, en el cual se deben incluir actividades como:

Garantizar una red integrada de servicios de salud que permita el acceso de servicios a la población afiliada, e implementar estrategias efectivas para garantizar la continuidad y el acceso oportuno a la prestación de los servicios médicos de los usuarios, también ordena ejecutar acciones orientadas a la conciliación, depuración y pago de las obligaciones pendientes con la red prestadora

y proveedora de servicios, garantizando la estabilización del flujo de recursos y la atención a la población afiliada.

- **Información respecto a la parte Financiera de Emssanar EPS**

¿Al hacer parte de la administración de Emssanar EPS, como considera que se encuentra la situación financiera en el año en curso 2023 de la EPS y cuáles son los principales desafíos financieros que enfrenta la entidad?

R/ Al hacer parte de la administración de Emssanar EPS, considera que es importante aclarar que Emssanar aún no se encuentra en liquidación si no está en ese proceso de medida especial por lo cual la superintendencia colocó un agente especial quien reemplazó al representante legal, separó la junta directiva y este asumió todo el rol de administrador de la EPS, resalta que Emssanar presentaba varias dificultades financieras a las cuales se pretendía darles frente, asumirlas y pagarlas de acuerdo al plan de restructuración que se había planteado y que lastimosamente el ente de control no aprobó, si no que interpuso medida especial y delegó un agente especial, persona que hasta el momento no ha cambiado el panorama económico financiero de la entidad sino al contrario las cifras de endeudamiento siguen en incremento. Actos que pueden ser propiciados por falta de transparencia en la información que se emite en los estados financieros, si bien una cosa son las cifras que se presentan y otra muy diferente la realidad económica de la misma y estos actos que sin duda van en contravía de los principios éticos y morales de cada persona e integrantes actuales de la entidad.

Los desafíos que enfrenta y seguirá enfrentando la EPS son muy complejos y perversos por la pésima administración que ejerce el agente especial, casi dos años después de la medida especial en pro de una mejora no se ha logrado, antes al contrario se han incrementado más las acreencias con terceros, aumento de gastos administrativos y la utilidad es completamente nula, estos aspectos dejan ver que la falta de valores éticos del personal actual que lidera la EPS Emssanar no ha sido lo suficientemente conscientes, al punto de generar gastos infructuosos en temas de nómina y demás gastos dejando a un lado la prestación de calidad de la salud, en su opinión la medida especial no ha funcionado ni tampoco cree que funcionarían a futuro llevando tal vez a la entidad a

una quiebra eminente, debido a interés particular que priman sobre el interés general por situaciones coyunturales políticas, lo que dejó por debajo los intereses que tenía la organización de tratar de cumplir las acreencias y seguir prestando un servicio de calidad para todos sus afiliados.

Menciona que uno de los problemas que más ha afectado en la prestación del servicio de salud a nivel de Nariño son los Monopolios (a cargo del clero), caso puntual Hospital infantil, entidad que presta sus servicios a las tarifas que estos impongan donde las EPS no tienen opción si no contratar a unos costos demasiado elevados que no les alcanza para cubrirlos.

El sistema de salud lo deshumanizaron, lo volvieron económico, los profesionales de salud ya no prestan el servicio con esa convicción de servir a la comunidad en pro de salvar vidas si no buscan satisfacer con mayor prioridad ese lucro económico como beneficio personal.

Concluye a la pregunta que las mala negociaciones, la mala administración, el tema de los compadrazgos quiebran empresas, garantizando que en su momento antes de la medida especial no hubo desfalcos ni alteración de información financiera por parte de los profesionales contables, la situación radia en la estructuración del sistema e intervención política de los entes gubernamentales.

Esta respuesta, permite analizar la situación que está enfrentado Emssanar en el ámbito financiero, la cual no es ajena a la realidad de muchas de las entidades ya liquidadas y en proceso de intervención, donde los crecientes vínculos políticos, elevado endeudamiento con las prestadoras de servicio de salud, intereses particulares, incumplimiento en los capitales mínimos para operar, han sido factores decisivos en los casos de estas entidades, donde las acciones tomadas por el estado bajo la supervisión de la superintendencia de salud no han dado frutos exitosos de mejoría y hasta la fecha ninguna entidad se ha salvado, si bien permite tomar claridad de los diversas circunstancias que se presentan en el ámbito de este sector, donde la incidencia de la ética del contador no es un factor determinante para la quiebra de las EPS, al contrario muchos son los actores que han hecho parte de ese decremento constante de los recursos por la consecución de beneficios y lucro económicos a nivel personal.

¿Qué medidas se deberían tomar para prevenir futuros problemas financieros y mejorar la gestión económica de la entidad?

R/ las medidas que inicialmente tomo Emsanar para tratar de cubrir sus acreencias y seguir prestando el servicio de salud, fue presentar un plan de restructuración y recuperación financiera ante la superintendencia, mediante el cual se establecía seguir respondiendo por las obligaciones corrientes y generar acuerdos previos sobre las acreencias pasadas.

Se diferiría las deudas hacia terceros a cómodas cuotas que pudieran cumplirse, esto no fue posible ya que la superintendencia no les dio la más mínima posibilidad de optar por el plan de mejora, observa que la situación coyuntural en gran medida se debe al problema financiero que tiene la EPS, el agravante más fuerte aun es el problema coyuntural político, donde prima ese interés de beneficios particulares.

Definir una nueva política de contratación, actualmente hay una situación donde el estado dentro de la parte normativa, obliga que del valor de la UPC el 60% debe contratar con la red pública te obliga quieras o no debes cumplirlo, del 40% distante como se distribuye, del 100% de la UPC 8% es para la administración, en su momento se alcanzó máximo un 4,2 % haciendo bastantes esfuerzo para no pasarse de eso, pero actualmente con el agente especial esta por más de 12%, camuflando talvez en la parte contable costos de auditoria como gastos de salud, cifras que distorsionan la información.

Crear convenios tarifarios donde se busque un equilibrio y conveniencia para las partes, tanto para la entidad que presta los servicios como para las EPS que administran los recursos de la salud.

Hacer compromisos con la red pública donde los profesionales médicos no se vuelvan simples revisores, si no que ejecuten su labor completa con integridad y no se limiten a pasar los caso a especialistas que muchas veces no tiene sentido porque son situaciones básicas que las pueden subsanar, si bien el sistema de salud está bien diseñado lamentablemente hay un tema perverso en el tema de administración del sistema lo que ha llevado al decline de las EPS.

El analizar la situación de Emssanar por cumplir con sus obligaciones y mejorar la calidad de los servicios de salud, se encontraron obstáculos significativos. Aunque otras entidades en situaciones similares tuvieron la oportunidad de implementar planes de reestructuración y recuperación financiera respaldados por la Superintendencia, lamentablemente, estas medidas no lograron evitar la quiebra de numerosas EPS a nivel nacional. Diversos factores contribuyeron negativamente a este escenario, incluyendo la falta de transparencia en la estructuración de políticas y acuerdos, el desvío de fondos y la priorización de inversiones no relacionadas con el objetivo principal de salvaguardar los intereses de los afiliados.

La Superintendencia, al tomar decisiones drásticas como en el caso de Emssanar, no ha logrado resultados significativos hasta el momento. Es evidente que tanto las acciones de las entidades como las decisiones de la Superintendencia no han conducido a mejoras sustanciales en estas situaciones, incluso llevando al cierre total de muchas de ellas. Esto resalta la necesidad crítica de abordar los problemas sistémicos y estructurales que afectan a las EPS, desde un punto de vista más humano, de concientización, donde el estado tome una posición más participativa en la integración de una población que busque un bien común y que la prioridad sea construir una sociedad rica en valores éticos, morales e integridad en la prestación de servicios por parte de los profesionales y demás actores dentro del sistema de salud garantizando la calidad del servicio.

¿Como es sabido actualmente los usuarios deciden el cambio de la EPS a la que se encuentran afiliados por el temor a quedar sin el servicio de salud, y teniendo en cuenta que actualmente la EPS se encuentra intervenida ¿Cómo cree usted que se podría recuperar la confianza de los afiliados de Emssanar EPS en el departamento de Nariño?

R/ Si bien la situación actual deja mucho que decir y el temor por parte de los afiliados es constante, pero de igual manera la forma más precisa de recuperar la confianza en los usuarios, será mediante un enfoque integral de acciones conscientes donde se recupere ese grado de credibilidad con las instituciones garantizando el pago oportuno por los servicios prestados a los afiliados, fomentando de esta manera relaciones solidas con los clientes (IPS) e igualmente garantizando una excelencia y calidad en la prestación de servicio para los usuarios.



La opinión del ex jefe de control interno de Emssanar plantea una perspectiva aceptable, aunque al mismo tiempo genera incertidumbre sobre la posibilidad de que la salud llegue a ser un beneficio de calidad para los colombianos. Recuperar la confianza de los usuarios se convierte en un desafío sumamente complejo, dado el historial de circunstancias y situaciones que han marcado el sector salud. Ejemplos como SaludCoop, Cafesalud, Medimás y Coomeva muestran que, a pesar de las medidas iniciales y la intervención de entidades reguladoras, no se ha logrado garantizar una prestación de servicios de calidad para los ciudadanos. La falta de recursos ha sido un factor clave en el incumplimiento para con los usuarios, desencadenando un sin número de quejas, reclamos, tutelas y otras acciones para exigir la debida prestación del servicio de salud. Aunque la opinión positiva del jefe de control interno de Emssanar es alentadora, su puesta en práctica dependerá de evaluaciones constantes y de una conciencia ética a nivel personal. El contador público juega un papel importante en este cambio, si bien su responsabilidad de dar fe pública es un acto que dará más tranquilidad a los usuarios siempre y cuando sus actuaciones éticas se rijan de acuerdo a la normatividad vigente, informando de manera clara sobre las medidas, avances y cambios que se impartan, donde la rendición de cuentas e información financiera sea fidedigna y confiable, contribuyendo de esta manera a la reconstrucción de la confianza en estas entidades.

En el departamento de Nariño, el caso de la EPS Emssanar ejemplifica el constante deterioro del sistema de salud. Aunque en el pasado (año 2105), la incidencia ética de los profesionales contables contribuyó al crecimiento de esta EPS mediante estrictos estándares de valores éticos y morales, la situación se ha agravado después de las medidas de la superintendencia. Según la conversación con el ex jefe de Control Interno, se evidencia una marcada vulneración en la prestación de servicios a los usuarios. La falta de ética no solo implica la violación de normas, sino también la carencia de un interés genuino por el bien común. Esta falta de consideración hacia la parte humana refleja una situación crítica en los valores éticos y morales, donde el enfoque exclusivo en la obtención de beneficios económicos prevalece sobre la responsabilidad social.

En este contexto, la incidencia del contador público se torna fundamental para prevenir y mitigar la corrupción en las entidades de salud. Al actuar como guardianes de la integridad financiera, la detección y prevención de prácticas indebidas. Su compromiso con la verdad y la transparencia en la presentación de información financiera es esencial para contrarrestar la falta de ética que afecta

a estas instituciones. Es imperativo destacar cómo la implementación de controles internos éticos y la promoción de una cultura organizacional basada en valores pueden ser herramientas efectivas para revertir la tendencia negativa en la prestación de servicios de salud. Al resaltar la importancia de la ética del contador público como un pilar fundamental, se busca no solo cumplir con normativas, sino también impulsar una transformación cultural que priorice el bienestar de la sociedad sobre intereses individuales o económicos.

- **Información sobre la ética del contador público en el contexto de Emssanar EPS**

¿Qué tan importante cree usted que es la ética en el trabajo del contador público en Emssanar EPS, especialmente considerando la situación financiera actual y las responsabilidades hacia los afiliados?

R/ La importancia de las actuaciones con ética en cualquier campo es fundamental para garantizar esa confianza y credibilidad de la información que se emite a los diferentes grupos de interés, para Emssanar la responsabilidad tanto del contador, revisor fiscal y contralor general, siempre ha sido clara, si bien todo se ciñe a la información financiera, donde se presume se aplica la técnica contable y se advierte de las consecuencias pero las decisiones muchas veces no las toma el contador, si no son exigencias por parte de la alta dirección, pero si hay una responsabilidad de responder sobre la realidad económica, Emssanar en su momento respondió con esa realidad en el reporte de sus estados financieros, talvez con dificultades, pero siempre se ha presentado la información a los diferentes grupos de interés si bien en periodos con pérdidas o generando utilidades, con una justificación a cualquier inquietud, por lo cual se da fe de que la institución contaba con personal comprometido en la rendición de cuentas con la mayor veracidad y por supuesto actuando bajo parámetros éticos de acuerdo al reglamento interno de la entidad y normatividad legal.

Lastimosamente hay factores que no depende del contador Público tales como la contratación de los servicios, el definir tarifas con terceros, ni tampoco de que los usuarios se enfermen, hoy en día la praxis en las instituciones de salud solo piensan en un lucro económico más que en la prestación de calidad un buen servicios de salud, hay instituciones que generan tramites muy

engorrosos o dispendioso en la atención con los usuarios con el único fin de facturar más costos, actos que se consideran desleales, deshonestos evidenciando esa falta de ética por estas entidades

Se encontraron hallazgos por parte de los auditores donde glosaban servicios facturados ya que presentaban incoherencias con la prestación del servicio, lastimosamente si faltó control por parte de la superintendencia no solo a las entidades que administran los recursos si no más aun para las IPS como entidades prestadoras de estos servicios,

Un foco de corrupción se ha mirado con las ESES municipales (empresas sociales del estado), donde se mira que los cargos de cierta manera eran comprados, donde lastimosamente no se ejecutó la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, la desviación de los recursos ha sido bastante alta ya que no utilizaron en lo que realmente importante para la sociedad como las acciones de prevención de enfermedades

En su opinión Emssanar advierte y tomo las medidas correspondientes para evita cometer actos contrarios a la norma, pero la decisión ya radica en cada profesional, llámese contador, médicos o demás actores dentro de la entidad.

Al analizar esta pregunta es importante recalcar que la incidencia de la ética del contador público en esta EPS ha contribuido de manera positiva debido a que Emssanar ha demostrado un compromiso desde sus inicios con una política de emisión de información financiera confiable y fidedigna, donde los actores involucrados de emitir estos diagnósticos para la toma de decisiones han sido personal comprometido en el desempeño de sus funciones en pro de aportar bienestar para los afiliados, la problemática en cierta medida radica en las prácticas desleales por parte de las entidades prestadoras del servicio de salud, talvez por que estas no están sometidas aun un estricto control y vigilancia por parte de las entidades regulatorias, lastimosamente se mira actos deshonestos por parte de las IPS donde estas se limitan a generar facturas y recobros muchas veces por servicios que talvez nunca se prestaron, en ese sentido se mira un vacío al dejar pasar por alto este tipo de dificultades por parte de los profesionales contable y no trabajar de la mano con las entidades de vigilancia manifestando cualquier irregularidad contraria a ley y son estas situaciones

que dan pie a que se filtre el fenómeno más común y peligroso para la sociedad como es la corrupción

¿Cómo aborda Emssanar EPS las situaciones éticas complejas que puedan surgir en el ámbito financiero, como la transparencia en la presentación de informes financieros?

R/Emssanar siempre tuvo claro una política de transparencia en la información emitida de sus estados financieros, confiables y veraces, contando con el personal idóneo en constante actualización para la ejecución de excelencia en su desempeño laboral como profesional, en pro de buscar soluciones óptimas para una mejora en cuanto a la crisis financiera que enfrentaba, pero que lastimosamente no dependía de la entidad para llevarlo a cabo, por lo cual en la actualidad asumiendo los parámetros y directrices por parte de la superintendencia de salud existe un mayor desequilibrio financiero debido a los malos manejos administrativos del agente especial.

Las políticas de Emssanar en cuanto al manejo del personal y la transparencia en la información siempre fueron claras, tomando esto como medidas para ejercer buenas prácticas de valores éticos y morales. Donde el compromiso de un equipo de trabajo competitivo y dedicado contribuyó a posicionar a la entidad como una de las más importantes en el régimen subsidiado hacia el año 2015, siendo un referente a nivel nacional en temas de salud. El gobierno administrativo, respaldado por valores íntegros, estableció un modelo destacado en la prestación de servicios de calidad.

Las actuaciones éticas de los profesionales permitieron ascender a mejores cargos dentro de la entidad, creando un ambiente donde el progreso dependía del desempeño individual. Se fomentó el respeto y el apoyo al personal para incursionar en otros ámbitos, gracias a la confianza ganada mediante un trabajo arduo, prácticas éticas y responsabilidad social, esto es el reflejo de que las buenas prácticas éticas de los profesionales a nivel general contribuyen a un cambio y bienestar para toda la sociedad

¿Al momento de seleccionar el personal financiero y contable, que políticas y estrategias en cuanto a valores éticos y morales tenía en cuenta la EPS Emssanar?

R/En la selección del personal, su contratación se hizo bajo procesos internos y externos de concursos de mérito (mano política cero antes de la medida especial), donde los concursos internos manejaban un sistema de promoción y ascenso, es decir de acuerdo con las capacidades se miraba las potencialidades y se los reubicaba dando la oportunidad de que ocupen otros cargos, igualmente tenían un plan carrera, de acuerdo con su grado o nivel profesional podía ocupar cargos más importantes (director, jefe de jefatura, vicepresidente etc.,)

Se mantuvo el plan de retiro, personas que se iban jubilando de cargos altos, iba funcionando el plan carrera, si en determinado caso dentro del personal no se contaba con profesional para determinado cargo, se procedía a los concursos externos, mediante convocatoria, pruebas y exámenes psicotécnicos.

Este sistema de meritocracia dio un buen resultado, ya que dependía exclusivamente del desempeño, capacidades integrales, valores éticos y un alto grado de confianza para con el personal y este pueda seguir construyendo en Emssanar un mejor futuro profesional, con un direccionamiento humanitario en la prestación del servicio de salud.

Después de la medida especial ya no se miran esos procesos de contratación, sino más bien se contrata “dedocráticamente”, donde el personal se ubica en la entidad de acuerdo con intereses netamente particulares.

En la primera parte de su respuesta, el jefe de control interno destaca la implementación de procesos internos y externos basados en méritos, promoción interna y un sistema de plan de carrera que se centraba en las capacidades, desempeño y valores éticos del personal. Este enfoque se basa en la meritocracia y la confianza en el personal para construir un futuro profesional sólido para la EPS Emssanar, Sin embargo, en la afirmación final, el jefe de control interno sugiere un cambio negativo después de la medida especial, indicando que ahora la contratación se realiza "dedocráticamente", lo que implica que se selecciona al personal de acuerdo con intereses particulares en lugar de méritos o capacidades.

Lo cual muestra que la intervención ha llevado a un cambio en los procesos de contratación, pasando de un sistema basado en el mérito y la capacidad a uno en el que la selección del personal se hace de manera más subjetiva y basada en relaciones personales o intereses particulares, lo cual podría considerarse una contradicción si la intervención se suponía que mejoraría la gestión y la transparencia en la empresa. En resumen, la afirmación del jefe de control interno desde su opinión podría interpretarse como una crítica.

1. ¿tuvo dificultades en cuanto al desempeño del personal en la parte financiera que vaya en contra de la ética y los valores institucionales?

R/No encontró dificultad alguna por parte de los contadores ya que se tenían acceso a toda la información, al tener acceso a toda la información se dan fe de que las cosas que se realizaron son demostrables con hechos, la salud no es mala, si bien las EPS están quebrada pero genera incertidumbre del por qué las diferentes IPS están en una creciente evolución en todos los aspectos, ahí se acrecienta la duda del por qué estas IPS se encuentran tan bien económicamente talvez por ese continuo aprovechamiento en la prestación de servicios para luego ser cobrados a las EPS, donde las condiciones son impartidas a su conveniencia, con actos deshonestos en contra de la ética profesional no por el contador pero si por los profesionales médicos al no garantizar una buena atención pero si una buena remuneración.

2. ¿Tuvo conocimiento sobre actos en contra del código de Ética de la ley 43 de 1993 que afectaran el servicio prestado por Emsanar EPS en el Departamento de Nariño?

R/No tuvo certeza sobre actos antiéticos en la entidad pero si se firmaba documento de confidencialidad y exclusividad, con el fin de salvaguardar la información de la entidad, hubo un control muy estrictos en ese aspecto para que no se generen conflictos con otras entidades del mismo sector y las actuaciones de los profesionales fueran imparciales y objetivas frente a las decisiones que se tomó, se aclara que la vulneración al ámbito de exclusividad se presentó en el desempeño de profesionales médicos ya que prestaban sus servicios en otras entidades diferentes a la entidad contratante,

Actos y Problema social por Falta de un Sistema integral por parte del estado existieron lo cual ha generado una falla bastante compleja de solución ya que no había ese interés de actuar en equipo entre diferentes actores, como saneamiento básico, seguridad alimentaria y nutricional entre otros, para poder contribuir y evitar situaciones que propicien enfermedades.

3. ¿Se tomaron medidas para prevenir y combatir la corrupción en el sistema de salud en este caso para Emssanar?

R/Frente al tema de ética y corrupción, como prevención la entidad manejaba documento de confidencialidad y exclusividad como se los menciono anteriormente evitando así prácticas antiéticas que, si bien se hacen las recomendaciones pertinentes, pero ya depende exclusivamente de la decisión y la conducta de cada profesional. Una posible solución para combatir la corrupción es optar por un cambio de pensamiento, de estructura del sistema, manejo constante de control por parte de los entes regulatorios.

4. ¿Qué recomendaciones haría para aquellos profesionales contables que desean involucrarse en la lucha contra la corrupción?

R/ Es complicado dar recomendaciones donde Lastimosamente se parte de una credibilidad nula frente a la profesión, hay una lucha contra la corrupción, pero en este momento hay más una lucha por la evasión y supervivencia, las empresas tienden a disminuir, la corrupción se genera en el mismos gremios por la pelea del centavo, existen actos antiéticos entre los mismos colegas donde se mira actos egoístas, se presenta es vulneración de los principios éticos como difusión y colaboración, y el respeto entre los mismos colegas, la falta de ética esta devastada.

El Análisis frente al planteamiento de las preguntas respecto a la incidencia que ha tenido la ética del contador público en el sistema de salud, permite tener un punto de vista más claro sobre como las actuaciones antiéticas que se han practicado, no son exclusivas únicamente de los profesionales contables, si no también de diferentes actores dentro del sistema, siendo estas acciones las que han conllevado a la liquidación de muchas entidades de salud, si bien el caso particular de Emssanar EPS resulta de suma importancia al manifestar que los contadores públicos

son esas personas con la capacidad idónea de transmitir la información financiera acorde a la realidad económica de la entidad, donde Emssanar demostró siempre la veracidad de las cifras llámese pérdidas o ganancias, si bien hay casos donde la responsabilidad ya no depende del contador público, si no que este está sometido a las directrices de la alta gerencia, igualmente antes de la medida especial que impartió la superintendencia de salud.

Emssanar contaba con políticas claves para mejorar la situación de la entidad tomando en cuenta factores como la contratación de personal, foco relevante para la buena ejecución de sus actividades, donde era importante la capacidad intelectual, valores éticos, y compromisos humanos y sociales en la consecución de sus objetivos, si bien la capacidad de los entes reguladores no ha sido suficiente ante esta problemática donde siempre se ha filtrado la corrupción y se han puesto en el trabajo de investigar a otras entidades involucradas tales como las IPS, encargadas de prestar los servicios y de gastar el recurso de la salud, lamentablemente se han identificado diferentes falencias en el ámbito de generar cobros por servicios no prestados, generando alto nivel de endeudamiento para las EPS. La situación coyuntural política, la falta de integración por parte del estado, ha sido otras circunstancias que han sumado a esa decadencia de las EPS a través de los tiempos. debilitando a un más el sistema de salud e incrementado actos de corrupción y acciones antiéticas en el desempeño de sus funcionarios.

Lo anteriormente mencionado destaca la relevancia de la ética del Contador Público, tanto en impactos positivos como negativos en el sistema de salud. Los datos recolectados resaltan situaciones donde el contador ha estado involucrado, especialmente en el contexto de liquidaciones de EPS, evidenciando acciones perjudiciales perpetradas por el personal directivo y financiero, sin embargo, es crucial enfocarse en un enfoque positivo, subrayando que las buenas prácticas éticas, respaldadas por un sentido humano en el desempeño de funciones, son acciones fundamentales para prevenir futuras liquidaciones. En el caso de Emssanar, aún existe la posibilidad de recuperación mediante una política basada en el respeto y apoyo mutuo con el estado, entidades de control y, especialmente, los contadores públicos. Estos últimos, como garantes de fe pública, desempeñan un papel esencial al brindar apoyo ético, moral y legal, con buenas prácticas éticas como herramienta clave en la lucha contra la corrupción y en la construcción de una base sólida para la recuperación de entidades de salud.



A continuación, se presenta un cuadro que resume las categorías de ética profesional desde el ejercicio de los profesionales contables y los principios de ética de la Ley 43 de 1990 y el código IFAC, en relación con el tema en estudio:

**Tabla 7**

*Resumen categorías de ética profesional, principios de ética y el código IFAC*

<b>Categorías de Ética Profesional</b>	<b>Principios Éticos (Ley 43 de 1990 y Código IFAC)</b>	<b>Incidencia en el Tema</b>
<b>Integridad</b>	Integridad Objetividad Profesionalismo	Importante para mantener la confianza en la información financiera y en la gestión de la entidad, a pesar de la situación financiera actual.
<b>Objetividad</b>	Integridad Objetividad Profesionalismo	Necesario para emitir informes financieros transparentes y veraces, incluso en circunstancias difíciles.
<b>Diligencia Profesional</b>	Competencia Profesional Diligencia Profesional	Esencial para abordar los desafíos financieros y mejorar la gestión económica de la entidad.
<b>Confidencialidad</b>	Confidencialidad Profesionalismo	Importante para proteger la información sensible, especialmente en situaciones críticas.
<b>Competencia Profesional</b>	Competencia Profesional	Fundamental para enfrentar los desafíos financieros y contribuir a la reestructuración de la entidad.

<b>Categorías de Ética Profesional</b>	<b>Principios Éticos (Ley 43 de 1990 y Código IFAC)</b>	<b>Incidencia en el Tema</b>
<b>Transparencia</b>	Transparencia Integridad Objetividad	Crucial para abordar situaciones éticas complejas, como la presentación de informes financieros transparentes.
<b>Colaboración y Difusión</b>	Difusión y Colaboración Respeto Integridad	Importante para construir relaciones sólidas con clientes (IPS) y recuperar la confianza de los afiliados.
<b>Respeto y Colaboración</b>	Difusión y Colaboración Respeto Integridad	Contribuye a la mejora del servicio de salud y a la construcción de relaciones sólidas.
<b>Responsabilidad Profesional</b>	Competencia Profesional Diligencia Profesional	Fundamental para prevenir y combatir la corrupción en el sistema de salud.
<b>Ética en el Trabajo</b>	Integridad Objetividad Profesionalismo	Esencial para mantener la credibilidad y la confianza en la información financiera y en el trabajo del contador público.
<b>Meritocracia en Contratación</b>	Profesionalismo Competencia Profesional Integridad	Importante para garantizar la idoneidad del personal financiero y contable, especialmente en situaciones críticas.

Este cuadro refleja la interrelación entre las categorías de ética profesional y los principios éticos establecidos en la Ley 43 de 1990 y el Código IFAC. La incidencia en el tema específico de la situación financiera y los desafíos financieros de Emssanar EPS destaca la importancia de mantener altos estándares éticos para abordar y superar los retos presentes.

- **Matriz de revisión documental.** La matriz de revisión documental, contiene una cantidad de textos descritos que fueron abordados tras una revisión amplia de diferentes fuentes como revistas, periódicos, biblioteca digital entre otros, los cuales se tomaron en cuenta porque revelan una serie de casos de corrupción y malas prácticas en el sector salud colombiano, destacando situaciones problemáticas en EPS como SaludCoop, Cafesalud, Medimás, Coomeva EPS, y Emssanar, también incluyen irregularidades financieras, desfalcos, mal manejo de recursos, corrupción entre profesionales de la contaduría, y falta de ética en la gestión de entidades de salud.

El caso de SaludCoop se presenta como un ejemplo paradigmático de fraude, corrupción y desviación de recursos destinados a cubrir servicios de salud para la población colombiana. Los efectos de estas prácticas se extienden a otras EPS, como Cafesalud, Medimás, Coomeva EPS y Emssanar, generando repercusiones económicas y afectando la calidad de los servicios de salud proporcionados, además aportan información sobre la intervención de entidades gubernamentales, como la Superintendencia de Salud, se evidencia sobre la gravedad de la situación, con medidas como la orden de intervención inmediata a la EPS Emssanar debido a su función financiera deteriorada y la persistente falta de mejora en indicadores de atención médica. Mencionan, además, aspectos como la participación y actuar de contadores públicos en estos casos de corrupción, identificando faltas graves a los principios éticos establecidos por la ley y la Junta Central de Contadores. Las sanciones impuestas muestran la necesidad de una mayor ética y responsabilidad en la profesión contable, especialmente en el contexto de la salud.

El análisis de estos casos sirve como base para los objetivos específicos planteados, que incluyen la identificación de casos de corrupción, el análisis de las repercusiones disciplinarias, legales y financieras, y la formulación de una guía ética para profesionales contables interesados en el sector salud colombiano. La elaboración de esta guía se vuelve crucial para abordar y prevenir futuros casos de corrupción en el ámbito contable y de la salud.

**Tabla 8**

*Matriz de revisión documental*

<b>Nombre del documento</b>	<b>Autor</b>	<b>Año de publicación</b>	<b>Fuente de Revisión</b>	<b>Propósito del caso</b>	<b>Complemento</b>
La Educación, la empresa y la sociedad una mirada transdisciplinaria tomo II – Capítulo 34- Descripción de la teoría del fraude en el caso SaludCoop de Colombia	Rodríguez Yuli Andrea, Perea Ginneth, Acuña Jhon, Espitia Sandra	23 de octubre 2020	Editorial EIDEC <a href="https://editorialeid.ec.com/producto/1a-educacion-la-empresa-y-la-sociedad-una-mirada-transdisciplinaria-tomo-dos/">https://editorialeid.ec.com/producto/1a-educacion-la-empresa-y-la-sociedad-una-mirada-transdisciplinaria-tomo-dos/</a>	El caso, especial de SaludCoop, impulso el reto de analizar a través de un triángulo del fraude una serie de interrogantes donde requieren ser reflexionados, como el hecho de, ¿Que provocaron las iniciativas en los directivos de SaludCoop para desviar y apropiarse de los dineros que el estado colombiano destinaba para cubrir los servicios en salud a una gran capa de la población colombiana? ¿Qué razones alegan los implicados del	la referencia a los delitos asociados al fraude en el contexto de entidades de salud, como SaludCoop, resalta la importancia de abordar la ética del contador público en el sector. La incidencia de la ética en el Contador público es crucial para prevenir y detectar prácticas fraudulentas. Es esencial promover una cultura ética que desaliente la corrupción, el soborno y otras acciones ilícitas, fortaleciendo así la

<p>Efectos de la corrupción de los auditores forenses y los revisores fiscales en los casos de Interbolsa, SaludCoop y Reficar</p>	<p>Anais Yamile Moreno Campos, Carolina Morales Mayorga, Ydeileisi Novoa Jiménez</p>	<p>Año, 2021</p>	<p>Artículo de investigación: <a href="https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/4081/Grupo%2037-Efectos%20de%20la%20corrupci%20de%20los%20auditores%20forenses%20y%20los%20revisores%20fiscales%20en%20los%20casos%20de%20Interbo">https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/4081/Grupo%2037-Efectos%20de%20la%20corrupci%20de%20los%20auditores%20forenses%20y%20los%20revisores%20fiscales%20en%20los%20casos%20de%20Interbo</a></p>	<p>fraude para defenderse de las acusaciones? Así mismo se logró identificar el valor de los recursos que se perdieron.</p> <p>Como Fraude se entiendes acciones impropias resultantes en una declaración incorrecta o falsa de los estados financieros y que hace daño a los accionistas o a los acreedores, donde se menciona que la Corrupción, apropiación indebida de activos, declaraciones fraudulentas, falsedad de documento privado entre otros, fueron acciones que no se pudieron evitar en SaludCoop. Los</p>	<p>integridad en la gestión financiera y contable de las entidades de salud. La transparencia y la responsabilidad ética son fundamentales para mantener la confianza en el sistema de salud y garantizar un manejo adecuado de los recursos.</p> <p>Es lamentable reconocer que actuaciones antiéticas por parte de profesionales contable han conllevado a la liquidación de varias EPS, destacando el caso específico SaludCoop donde la ética del contador público se ha mirado devastada en el sentido de no contribuir a buenas</p>
--	--	------------------	---	--	---

---

Isa%2c%20Saludc efectos generados por la acciones que permitieran  
oop%20Y%20Refi Corrupción, la impunidad combatir esos aspectos  
car.pdf?seque sobre la opinión antiéticos sino al contrario  
nce=2&isAllowed profesional, presencia de contribuyeron a desviación  
=y profesionales con carencia de los dineros y el  
de conocimientos ocultamiento de  
específicos, profesionales información, actos que sin  
permisivos en el actuar duda alguna reflejan una  
financiero motivados por falta grave a su ética de  
intereses personales, profesión al aceptar  
pecuniaria y laborales, dineros a cambio de un  
actos que han generado ejercicio inadecuado de su  
emergencia en el sistema de cargo.  
salud como es el caso de  
SaludCoop generando  
repercusiones económicas  
para estas entidades y el  
estado.  
Los esfuerzos para frenar la  
aparición de estos actos a  
través de la emisión de  
leyes y normativa

---

---

<p>Los problemas financieros o administrativos son las causas más frecuentes de liquidación de EPS</p>	<p>Laura Alejandra Albarracin Restrepo</p>	<p>27 de octubre 2023</p>	<p>de Archivo, de Tiempo: <a href="https://www.eltiempo.com/salud/cuales-eps-se-han-liquidado-hasta-la-fecha-en-colombia-820479">https://www.eltiempo.com/salud/cuales-eps-se-han-liquidado-hasta-la-fecha-en-colombia-820479</a></p>	<p>restrictiva y regulatoria, en la cual se exige que las compañías cuenten con la figura de revisor fiscal para revisar frecuentemente los estados financieros y advertir de riesgos e irregularidades, a pesar de que esta normativa existe y el está vigente, se presenta una ironía y es que aquella figura encargada de ejercer control y vigilancia sobre las operaciones empresariales y organizacionales es la misma que se ve directamente implicada en la realización de actos ilícitos que se expresan en desfalcos y malversación de fondos.</p>	<p>Muchos de los desafíos financieros que enfrenta el sistema de salud se deben, en gran medida, a acciones que podrían haberse combatido o evitado mediante comportamientos éticos por parte de los profesionales que operan en estas entidades. Paradójicamente, se ha observado una contribución indirecta a</p>
--	--	---------------------------	---	--	---

---

---

Participación femenina	Melany en Romero Vega	Año 2020	<p>Las entidades de salud han enfrentado diversas causales que han dado pie a un cierre definitivo, dentro de las principales causales están la desviación de recursos, inviabilidad financiera, carencia de redes, negación de autorizaciones de servicios, demoras injustificadas en el suministro de medicamentos y barreras de todo tipo para la prestación de tratamientos vitales, que después de acciones definidas y compromisos establecidos, la mayoría de las EPS no pudieron mejorar.</p> <p>incentivar prácticas indebidas, generando un impacto económico negativo tanto para las entidades de salud como para el país en su conjunto. Este escenario subraya la falta de sentido ético en la profesión contable, que debería ser un garante en la lucha contra actos corruptos. Es esencial reconocer la urgencia de fortalecer la ética del contador público en el sector salud para revertir esta tendencia y salvaguardar los recursos financieros destinados a la atención médica y el bienestar general de la población.</p>
---------------------------	--------------------------	----------	--

---



<p>conductas antiéticas del contador: revisión documental de sanciones (2013-2018)</p>	<p>Estudio de caso: <a href="https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6860/Participacion%20femenina%20en%20conductas%20antiéticas%20del%20contador.%20revisión%20documental%20de%20sanciones%20%282013-2018%29.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6860/Participacion%20femenina%20en%20conductas%20antiéticas%20del%20contador.%20revisión%20documental%20de%20sanciones%20%282013-2018%29.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a></p>	<p>A varias de estas empresas también se les encontraron pagos ficticios, duplicación de afiliados, contabilidades paralelas y en algunas ni siquiera contaba con la base de datos de sus usuarios ni llevaba registros de sus caracterizaciones clínicas.</p> <p>La problemática que afecta el sistema es la corrupción, existen medidas de contingencia, aseguramiento con el fin de abatirlo, es un flagelo que se propaga, es aquí donde la ética juega un papel importante en la sociedad y más allá de eso, es indispensable para la contaduría aplicar los</p>	<p>En este estudio de caso, es crucial destacar que la problemática de la corrupción no se limita al sector salud, sino que se extiende por toda la nación, involucrando a contadores públicos en conflictos que, aunque les brindaron la oportunidad de enriquecerse, los alejaron de la honestidad y lealtad a su profesión. Al participar en acciones que socavan su papel como agentes capaces de enriquecer a la sociedad con valores fundamentales, como la integridad, el respeto y la responsabilidad, estos</p>
--	---	---	--

---

Condenan a Carol Yesenia 21 de marzo expresidente de Rodríguez de 2023 Cafesalud Gutiérrez Guillermo Grosso	lineamientos establecidos contadores han por los diferentes entes comprometido la reguladores de la profesión credibilidad de su con la finalidad de estar a la profesión. Si bien la ética altura de las exigencias de los contadores es vital sociales. para restaurar la buena fe Investigación de casos en la profesión. Se requiere como SaludCoop, donde se un esfuerzo conjunto para han mirado involucrado promover una cultura ética Profesionales de la sólida, fomentar la contaduría pública en la transparencia y reforzar los vulneración de principios principios éticos éticos contrarios a la ley 4 fundamentales. Solo a de 1990, lo cual ha través de un compromiso conllevado asumir renovado con integridad y sanciones por parte del ente la responsabilidad, los regulador Junta Central de contadores pueden Contadores, donde se ha recuperar la confianza identificado faltas graves a perdida y contribuir de título de culpa, manera significativa al inobservancia de las fortalecimiento de los disposiciones normativas, valores éticos que deben
--	---

---

---

por desfalco a la salud		desviación de recurso e incumplimiento de los artículos 6,7, 10, 37.4, 31.6	caracterizar su desempeño profesional.
Noticia, <a href="https://www.rcnra.dio.com/judicial/condenan-a-expresidente-de-cafesalud-guillermo-grosso-por-desfalco-a-la-salud">https://www.rcnra.dio.com/judicial/condenan-a-expresidente-de-cafesalud-guillermo-grosso-por-desfalco-a-la-salud</a>		de la ley en mención. Frente a los hechos y actos de corrupción presentados en el sector salud, se miembros de este sector salen a la luz por las inconsistencias y desfalcos presentados, como es el caso de Cafesalud donde la fiscalía se condena a 78 meses de prisión, es decir seis años y cinco meses El expresidente de la extinta EPS Cafesalud, Guillermo Grosso, quien fue declarado culpable por los delitos de concierto para delinquir y cohecho por dar u ofrece.	Es fundamental resaltar que la responsabilidad por los actos corruptos que han afectado al país no recae únicamente en los contadores públicos. Aunque en ocasiones puedan estar sujetos a las directrices de altos mandos, tienen la decisión de actuar en conformidad con las normas éticas que rigen su profesión, incluso cuando esto signifique desafiar las indicaciones de sus superiores. Es crucial ser consciente de las implicaciones de no actuar de manera ética.

---

Fortalecimiento del área de Cuentas Médicas de La situación financiera de Cafesalud

Carolina Valderrama Mosquera

Año 2018

En el caso de gerentes, como en el ejemplo de CafeSalud con el señor Grosso, se ha evidenciado que la falta de ética puede llevar a consecuencias graves, incluso privación de libertad. Estos casos sirven como ejemplos trascendentales que deben ser considerados para fortalecer los aspectos éticos en el desempeño de las labores de los contadores en el sector de la salud. Es esencial promover una cultura ética que no solo resista la presión externa, sino que también refuerce la integridad en todas las instancias, contribuyendo

---

	así a la construcción de un entorno más ético y responsable en el ámbito contable de la salud.
Trabajo de grado, <a href="https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10365/7/UVDT.CP_ValderramaCarolina_2018.pdf">https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10365/7/UVDT.CP_ValderramaCarolina_2018.pdf</a>	Aunque muchos profesionales contables actúan en contravención de los principios éticos con pleno conocimiento de las posibles consecuencias, también se evidencian deficiencias debido al desconocimiento y la falta de actualización nacional contabilidad y finanzas, encargados de la de actualización legalización de anticipos, normativa. El análisis de informe de costos, con el fin de mantener la información contable actualizada, que afectan el desempeño confiable, clara y profesional. Es esencial verificar que, en algunos casos, las fallas éticas

---

---

Comunicado 17 de marzo  
de prensa de 2017  
La Empresa de prensa  
CAFESALUD EPS  
S.A.S.

Se identificaron debilidades pueden atribuirse a la falta con respecto al de comprensión y conocimiento tributario actualización normativa. Falta de oportunidades para Examinar estas el acercamiento a los circunstancias subraya la procesos de las demás áreas necesidad de que cada (cartera, tesorería, Contador Público tome contabilidad e impuestos). medidas correctivas a El tiempo que es muy corto, título personal. Esta acción en el trabajo por cada uno no solo promoverá su de los procesos que son propio bienestar complejos. profesional, sino que también contribuirá al bienestar social al garantizar un cumplimiento ético y normativo más riguroso en el ejercicio de la contabilidad. La capacitación continua y el compromiso individual son cruciales para fortalecer la

---

---

Comunicado, <a href="https://www.contraloria.gov.co/es/w/elpilon.com.co-la-situacion-financiera-de-cafesalud">https://www.contraloria.gov.co/es/w/elpilon.com.co-la-situacion-financiera-de-cafesalud</a>	Incertidumbre generalizada sobre la información contable y financiera al punto que, según pudo comprobar la Contraloría General de la República, los Estados Financieros presentados por la EPS no fueron aprobados por la Junta Directiva, y adicionalmente, el Revisor Fiscal de Cafesalud se abstuvo de dar opinión sobre los mismos, dejando en claro que la contabilidad de Cafesalud carecía de soportes, no permitía respaldar las transacciones, y en general mostraba	integridad y el cumplimiento de normas en la profesión contable. Los contadores públicos desempeñan un papel crucial en la lucha contra actos contrarios a la ley, cumpliendo con sus principios éticos. Su responsabilidad va más allá de aceptar las condiciones de los directivos; deben actuar como veedores asegurando que la información en los estados financieros esté respaldada por evidencia real. Es imperativo que garanticen la confiabilidad y veracidad de los datos para respaldar decisiones
--	--	--

---

---

			deficiencias de control interno	informadas en las entidades de salud.
Irregularidades que la Contraloría General encontró en la investigación contra Medimás	Colprensa, Contraloría	23 de enero de 2023		Además, los contadores tienen el deber de velar por la transparencia y honestidad en la presentación de información financiera, evitando cualquier manipulación que distorsione la realidad del ente económico. Su compromiso ético implica también la denuncia de irregularidades y la promoción de prácticas contables que fortalezcan la integridad del sistema de salud. Al adherirse al código de ética, los contadores contribuyen activamente a la
			Noticia, <a href="https://www.infob">https://www.infob</a>	

---



---

ae.com/colombia/ 2023/01/24/estas- son-las- irregularidades- que-la-contraloria- general-encontro- en-la- investigacion- contra-medimas/	A pesar de las medidas preventivas impuestas por la Supersalud, la situación financiera de la EPS empeoró sustancialmente con el traslado de todos los afiliados de SaludCoop, si bien sus ingresos operacionales aumentaron en un 32 %, los costos operacionales, sin embargo, crecieron desproporcionadamente en un 52 %. Directivos de la EPS Medimás fueron imputados por el detrimento al patrimonio generado por el mal manejo de los recursos	construcción de un entorno confiable y ético en el ámbito financiero de las entidades de salud. Las complejidades que enfrentan actualmente las entidades de salud pueden atribuirse a una variedad de factores que el sistema ha acumulado con el tiempo. A pesar de que diversos actores, más allá de los contadores públicos, han participado en acciones sin criterio ético, guiados por intereses particulares en detrimento de la calidad en la prestación de servicios de salud, es fundamental resaltar el papel crucial de los contadores en la
--	---	---

---

Susana María 3 abril, 2023

Gerente y directivos Rico Barrera  
de Coomeva EPS,

---

condenados por la  
Corte Suprema

del Sistema General de implementación de un  
Seguridad Social en Salud, control y supervisión  
se les imputó fallo de efectivos.

responsabilidad fiscal por Los contadores públicos,  
encontrar irregularidades como guardianes de la  
que muestran cómo se han integridad financiera,  
generado los procesos de desempeñan un rol  
corrupción al interior de la esencial en la supervisión y  
entidad. control interno de las

Se determinó que entidades de salud. Su  
registraban pagos de actuación ética es  
servicio médicos a personas fundamental para  
fallecidas por valores de garantizar la transparencia  
más de 46 millones de en la gestión financiera y la  
pesos, además, las multas correcta asignación de  
pagadas con dineros recursos destinados a la  
del Sistema General de atención médica. Deben  
Seguridad Social en Salud. promover prácticas

contables que refuercen la  
equidad y contribuir  
activamente a la  
consecución del objetivo

Noticia,  
<https://consultorsalud.com/directivos->

<p>Emssanar y la Crisis Hospitalaria. Trasfondo y Manipulación en la Salud del Valle</p>	<p>Corporación Latinoamericana</p>	<p>Año 2023</p>	<p>coomeva-eps-corte-suprema-condena/</p>	<p>Se identifica que el caso de Coomeva presento factores de corrupción, desviación de dineros a lo cual, la Corte Suprema de Justicia condenó a seis años de cárcel a Laureano Novoa, quien se desempeñó como gerente de <u>Coomeva EPS</u> hasta 2005 por peculado por apropiación a favor de terceros, inhabilitación de los implicados para el</p>	<p>primordial: brindar servicios de salud de calidad. Mediante un actuar ético y un riguroso control, los contadores pueden desempeñar un papel vital en la transformación positiva del sistema de salud.</p> <p>En todos los casos analizados, la problemática de la corrupción se revela como un factor determinante que amenaza y socava la integridad de las empresas. Para mitigar este mal, resulta imperativo adoptar medidas que promuevan buenas prácticas éticas, especialmente por parte de</p>
--	------------------------------------	-----------------	---	--	--

ejercicio de funciones públicas y de derechos los profesionales contables y otros actores clave. La transparencia, respaldada por la integridad en el desempeño profesional, se erige como un antídoto crucial contra la corrupción.

La importancia de la ética en el ámbito contable no solo radica en la responsabilidad individual, sino también en la colaboración activa con los entes de vigilancia y control.

La implementación de buenas prácticas éticas no solo fortalece la integridad de las empresas, sino que también establece una barrera contra la

El tiempo,  
<https://www.sur.or>

---

---

g.co/emssanar-y-la-crisis-hospitalaria-trasfondo-y-manipulacion-en-la-salud-del-valle/?pdf=30405	corrupción al garantizar que cualquier acto irregular sea identificado y sancionado de manera efectiva. Es a través de un compromiso ético constante que se puede construir un entorno empresarial sólido y
El 2 de febrero 2022 mediante resolución 292-6 la Superintendencia de Salud emitió orden de intervención inmediata a la	resistente a los riesgos asociados con la corrupción.
El desangre de Coomeva de Redacción del Tiempo 30 de enero 2008	La situación actual de Emssanar en el departamento de Nariño suroccidental del país. Esta refleja desafíos decisivos, como crisis financiera y corrupción, deteriorada y al alarmante que han afectado aumento de quejas por la negativamente a muchas persistente falta de mejora entidades de salud. A pesar

---

en sus indicadores de de los esfuerzos del estado atención médica. Estos y la superintendencia de problemas impactan de salud, con medias manera especialmente especiales e intervención perjudicial en los pacientes lastimosamente la parte con condiciones crónica. política y gubernamental a Se encontraron hallazgos veces puede desviar el como: los reportes enfoque principal de financieros, con corte a 31 proporcionar servicios de diciembre de 2021, cuentas salud de calidad. por pagar con atrasos Emssanar, inicialmente significativos en el pago de destacada por su atención los servicios de salud en territorios vulnerables, contratados con la red ha enfrentado dificultades, prestadora de servicios. Las y aunque sus buenas cuentas por pagar que se prácticas pasadas se reflejó encuentran en el rango entre calidad del servicio de 181 a 360 días y más de salud en Nariño, diversos 360, alcanzan los eventos adversos han \$90.896.002.120, elevado su índice de representando el 59,5% del endeudamiento. A pesar de total de obligaciones que se las medidas

---

---

Periódico, <a href="https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3939305">https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3939305</a>	encuentran en mora por \$155.348.205.022	implementadas, la entidad parece deteriorarse día a día. Es crucial investigar las causas subyacentes que continúan afectando a Emssanar. Los profesionales contables son elementos clave en esta mejora, ya que, bajo sólidos principios éticos, pueden aportar significativamente. Su capacidad para realizar auditorías exhaustivas, evaluar la gestión financiera y proponer estrategias de recuperación puede ser fundamental para revertir la situación de Emssanar.
---	--	---

---

---

Cooameva EPS, entidad que fue investigada contra lavado de activos el Grupo Especial de la Fiscalía, Pedro Orlando Ayala y Ángel Ignacio Rodríguez, descubrieron mediante documentos contables y bases de datos del sistema financiero a dónde fueron a parar los millonarios recursos que Cooameva entregó a Medicamentos de Occidente entidad contratante de la EPS, se encontraron malos manejos por parte de los dueños de Medicamentos de occidente con los movimientos bancarios del yerno gerente de Cooameva. (Héctor Parra), quien fue contador

Indudablemente, los desfalcos en el sistema de salud, como el caso de Cooameva, han contribuido significativamente a la decadencia de las EPS. La participación de familiares de directivos y contadores públicos en estos actos corruptos revela una falta de respeto a los principios éticos, incluida la desviación de recursos y la falsificación de documentos. Estas acciones erosionan la confianza en los contadores públicos, destacando la urgente necesidad de fortalecer la ética profesional y la

---



de uno de los narcotraficantes extraditado por lavado de activos

transparencia en su desempeño.

por lavado de activos

Para mejorar la situación, es imperativo implementar prácticas éticas sólidas en la labor de los contadores públicos. Esto implica fomentar la independencia, la objetividad y la integridad en sus funciones. Además, se deben establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar la veracidad de la información presentada y prevenir posibles conflictos de interés.

La promoción de la formación continua en ética y la adhesión a

---

códigos de conducta más rigurosos son pasos cruciales. Asimismo, es esencial destacar ejemplos de contadores públicos que demuestren un compromiso sólido con la ética y la transparencia, contribuyendo así a restaurar la confianza en esta profesión clave para la integridad financiera y el buen funcionamiento del sistema de salud.

---

Entrar analizar las diferentes fuentes bibliográficas, casos de estudio, noticias y artículos confirma de manera contundente que la corrupción persiste como un flagelo que afecta significativamente el sistema de salud en Colombia. El objetivo general de la investigación ha arrojado resultados que evidencian la incidencia tanto positiva como negativa de la ética del contador público en este ámbito.

Lamentablemente, la participación de contadores públicos en casos como SaludCoop, Cafesalud, Medimás y Coomeva ha sido reprobable, destacándose actuaciones antiéticas que han afectado la percepción de la profesión. La falta de ética, manifestada a través de incumplimientos normativos, falta de capacitación y desconocimiento de aspectos legales, desviación de recursos ha contribuido al desequilibrio financiero en las entidades de salud. La culpabilidad no se limita solo a los profesionales Contables, sino que recae en la tendencia al egoísmo de obtener beneficios personales sin considerar el bienestar de la sociedad.

La falta de ética del contador público ha influido en la liquidación de diversas EPS, evidenciando malas prácticas contables, desfalcos, falta de independencia, participación en prácticas fraudulentas, violaciones a los principios fundamentales de la ley 43 de 1993 y aunado a esto la falta de supervisión por los entes reguladores, ahora bien la falta de rigurosidad en las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores podría no haber sido suficiente, permitiendo deficiencias y malos manejos que pudieron afectar gravemente la atención médica, incluso cobrando vidas. Todas estas irregularidades contrarias a la ética reflejan una deshumanización por parte de los actores en el sistema de salud colombiano.

Generando esa búsqueda urgente de fortalecer la ética del contador público como un elemento esencial en la lucha contra la corrupción en el sistema de salud. Es esencial promover una cultura ética sólida entre los contadores públicos, implementar mecanismos de supervisión rigurosos y enfocarse en la transparencia para reconstruir la confianza en el sistema de salud y prevenir futuros actos de corrupción garantizando así integridad financiera y proporcionar una atención de calidad a los usuarios.

### **2.1.1 Identificar casos de corrupción presentados en el sector salud colombiano**

Como este flagelo ha afectado el servicio prestado por Emssanar EPS en el Departamento de Nariño.

En el desarrollo de este objetivo se preñe dar una breve reseña y las diferentes situaciones que han enfrentado las EPS liquidadas como lo fue SaludCoop, Cafesalud, Medimás, Coomeva y Emssanar como entidad en proceso de Intervención por parte de la superintendencia de salud, si bien la relevancia de estos estudios de caso son tomados debido a la magnitud de repercusiones que han generado en el país, en el tema económico y social, donde su liquidación implico un trauma para los usuarios que hicieron aparte de estas entidades e igualmente para la cantidad de empleados que las conformaron, donde el enfoque de la investigación precisamente radica en entrar a determinar como la incidencia de la ética del contador publico se ha mirado inmersa.

En estas situaciones que han reflejado una perdida de confianza en la profesión contable, si bien estos actores son el pilar para que las entidades de salud puedan dar a conocer la información financiera y contable de manera transparente y veras, pero lastimosamente esa realidad se miro cuestionada por aspectos antiéticos contrarios a los principios que rigen la profesión, donde se colocó por encima beneficios económicos a título personal, dejando de lado el bien común, la importancia de esto nos lleva a tomar conciencia de como se puede evitar destruir la confianza en las entidades de la salud e igualmente en los profesionales inmersos en ellas, buscando esas medidas éticas como mecanismo que contrarreste el fraude, la corrupción, la desviación de dinero y demás acontecimientos que en cada caso se han presentado.

**2.1.1.1 Caso SaludCoop.** La elección del caso de SaludCoop EPS como referencia para el desarrollo del primero objetivo específico se justifica principalmente porque hace parte de la categoría de las entidades que se han visto envueltas en el flagelo de la corrupción y en las subcategorías como entidad del sector salud colombiano, además por su destacado rol en la prestación de servicios de salud en el país y su posterior colapso debido a prácticas poco éticas y corrupción. La historia de SaludCoop representa un claro ejemplo de cómo la falta de integridad en la gestión financiera y contable de una entidad de salud puede tener consecuencias devastadoras para sus afiliados, empleados y la sociedad en general.

Desde sus inicios como cooperativa de servicios de salud comprometida con sus afiliados, SaludCoop experimentó una expansión vertiginosa que abarcó no solo el ámbito nacional sino también internacional, sin embargo, la falta de transparencia, el desvío de recursos y la violación de normativas éticas llevaron a su caída y cierre, afectando a miles de afiliados y contribuyendo al aumento del desempleo en el país. El estudio de este caso permitirá examinar detalladamente cómo la falta de ética en la contabilidad y auditoría contribuyó al colapso de SaludCoop y cómo esta situación afectó a los diversos actores involucrados. Asimismo, proporcionará ideas o percepciones valiosas sobre la responsabilidad del contador público en la salvaguarda de los principios éticos y en la prevención de prácticas corruptas en el sector salud colombiano

SaludCoop EPS nació como una cooperativa de servicios de salud por iniciativa de empresas del sector cooperativo para prestar los servicios del plan obligatorio de salud el día 10 de octubre de 1994. Después de una serie de trámites como la personería jurídica, entre otros, finalmente empieza a prestar sus servicios en el año 1995. (Díaz y López, 2011) Al frente de la institución se pone al señor Carlos Palacino Antia, quien había comenzado como auxiliar de contabilidad en seguros la Equidad y llegó a ser vicepresidente comercial y financiero de la misma (El espectador, 2011) la institución promotora de salud empieza su gran escalada y expansión en el sector, en 1998 se inició la apertura e inauguración de la primera clínica de alta complejidad en Bogotá (El espectador, 2011) Ya para el año 2000, SaludCoop incursionó en el campo de la educación al adquirir el **Gimnasio Los Pinos de Bogotá**, con el ánimo de posicionarlo entre los mejores colegios del país, tanto en tecnología, formación humanística, entre otros (Ramírez y Molano, 2018)

En el año 2001, SaludCoop lidera el emprendimiento al impulsar una variedad de empresas con enfoque cooperativo complementarias al servicio de la salud, tales como: confecciones hospitalarias, lavandería, seguridad, informática, etc. (Mauricio R, Mónica Molano, 2018)

En 2002, adquiere a **Cruz Blanca** EPS, el ascenso era vertiginoso en el sector, un año después, es decir, para el 2003 la federación nacional de cafeteros pone en venta a **Cafesalud** EPS que es adquirida en 2,5 millones de dólares por SaludCoop, al igual que la participación que tenía en Esimed, Epsipharma, Epsiclínicas y promotora las Américas, a esto se sumaron cuantiosas inversiones en empresas de salud en Ecuador, México, República Dominicana y Panamá. (López, Ulahy, 2014)

La superintendencia de salud en el año 2004 les realizó la primera investigación y les prohibió usar recursos de la salud para fines distintos a los que correspondía, sin embargo, la astucia, el poder y las influencias con las que contaba el Sr. Palacino fueron suficientes para contratar un poderoso equipo de abogados que defendieran los intereses de la institución, de los cuales hacia parte Eduardo Montealegre que años después terminaría siendo el fiscal de la nación, así mismo acudió a la oficina del ministro de salud en compañía de varios congresistas para explicar la posición frente al informe. (López y Ulahy, 2014)

Desde el año 2004, donde empezaron sus irregularidades; según la revista semana (2004) fue la División de Fiscalización tributaria de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, quien los puso bajo la lupa, pese que no presentaron la declaración de renta de los años 2001 y 2002, y cuya sanción sería de 40.681 millones de pesos con un plazo de tres meses para justificar su incumplimiento, de lo contrario la suma a pagar ascendería a 66.000 millones. Bajo estos hechos, había recibido varias visitas de la Superintendencia de Salud, como la denuncia de varias clínicas y hospitales por las altas tarifas y el nivel de cartera vencido, era desorbitante. (Molano & Rodríguez, 2018), el proceso de liquidación del reconocido Grupo SaludCoop fue un largo proceso de ocho resoluciones y una sentencia desde los años 2011 hasta el 2015.

Lo anteriormente descrito permite identificar que lastimosamente la mano del contador ha estado involucrada en la deficiencia de la prestación del servicio de salud a nivel general del País,

debido a su mala actuación y criterios en contra de los mismos principios éticos que los regulan, ahora bien este panorama no está al margen del departamento de Nariño más aun cuando desde el mes de marzo del 2016 la **Clínica Los Andes en Nariño** ha presentado dificultades financieras impidiendo cancelar de manera oportuna los salarios de sus trabajadores, generando una afectación grave a sus derechos laborales y su derecho al mínimo vital; asimismo, es delicada la situación que atraviesan los usuarios, presentándose traumatismos en la prestación de los servicios de salud. **SaludCoop EPS** fue el mayor accionista de la **Clínica Los Andes** con más del 80% de las acciones y el 100% de los ingresos percibidos por este último provino en un primer momento de la facturación generada por la prestación de los servicios de salud de los usuarios de SaludCoop EPS.

Con el proceso de liquidación de **SaludCoop EPS** se generó una deuda con **La Clínica Los Andes S.A.**, por más de 9.000 millones de pesos, encontrándose pendiente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, representadas en el pago de la suma aproximada de 1700 millones de pesos que hasta el 2017 no había sido cancelada.

La evolución de SaludCoop EPS desde sus inicios como cooperativa de servicios de salud comprometida con sus afiliados hasta alcanzar una expansión nacional e internacional se vio marcada por un desempeño estratégico en el sistema de salud. Sin embargo, los abusos en la salvaguarda de intereses particulares evidencian confrontaciones con entes reguladores y tácticas legales para defenderse a toda costa. Esto generó incertidumbre sobre la falta de integridad en sus prácticas, dando inicio a la caída y cierre total de la EPS.

Este colapso afectó profundamente a todos sus afiliados en su amplia cobertura en los 32 departamentos a nivel nacional, igualmente el numeroso capital humano de 28,000 empleados que contaba cuando inicio todo el proceso de investigación por parte de entidades competentes. escenario que contribuyó al incremento de desempleo en el país.

Es trascendente mirar hacia atrás y darse cuenta que la esta situación no solo radica en el incremento que endeudamiento que las EPS contraen con terceros afectando directamente a los afiliados, pero más allá de esto es inconcebible ver el alto grado de obtener beneficios particulares sin importar el resto de la sociedad, donde los altos dirigentes son los partícipes directos de

fomentar e incentivar la corrupción, acto que sin duda corroe todo lo que encuentra a su paso, donde la información que se supone emiten estas entidades bajo un juicio honesto, no lo es, lamentablemente en estos procesos se ha mirado involucrado los profesionales contables, auditores, revisores fiscales pero no en el cumplimiento del buen ejercicio Ético, si no generando ese incremento constante de desconfianza ante la profesión.

**2.1.1.2 CafeSalud.** Por su parte la elección de Cafesalud EPS como caso de estudio en la presente investigación se fundamenta en su papel relevante como entidad promotora de salud y su conexión con el colapso del Grupo SaludCoop, haciendo parte de la categoría de corrupción y la subcategoría de entidades en del sector salud colombiano, la cual se vio obligada a recibir a todos los afiliados de SaludCoop EPS, convirtiéndose así en una de las EPS más grandes del país, esta expansión rápida, combinada con una infraestructura heredada, llevó a dificultades operativas y financieras significativas. El caso también, destaca la importancia del papel del contador público en medio de situaciones de corrupción y crisis financiera y destaca un caso en particular donde a pesar de los problemas financieros y administrativos que enfrentaba Cafesalud, hubo un profesional contable que intento abordar la corrupción y actuar éticamente.

Por último, el caso proporcionará una visión valiosa sobre cómo las decisiones contables, financieras y administrativas, así como las prácticas éticas de los profesionales contables, influyeron en el destino de la entidad y, por extensión, en la calidad de los servicios de salud para los ciudadanos colombianos y resalta la necesidad crítica de una conducta ética y transparente en el ejercicio de la contabilidad en el sector para evitar consecuencias negativas para la sociedad.

CafeSalud fue una entidad Promotora de Salud que nació en el año 2003 para ofrecer altos estándares de calidad, oportunidad y humanización en el servicio de salud, hace parte de las entidades promotoras de salud creadas a partir de la expedición de la ley 100 de 1993. En el año 2003 la Federación Nacional de Cafeteros vende la **Cafesalud EPS** a SaludCoop convirtiéndola en una empresa filial del grupo empresarial llamado el Grupo SaludCoop, este conglomerado de empresas estuvo entre las 20 empresas más grandes de Colombia, siendo la primera en generación de empleo.



Con la crisis del grupo SaludCoop en el año 2015 Cafesalud debió recibir a todos los afiliados de SaludCoop EPS, convirtiéndose en una de las EPS más grandes del país, A partir del año 2016 comenzaron los problemas debido a la Liquidación de SaludCoop EPS, la traumática puesta en marcha de **Cafesalud**, el rápido aumento del gasto en Salud de los Colombianos y el agotamiento de los recursos que el sistema tenía ahorrados, que sirvieron en su momento para mantener a **Cafesalud** medio a flote, pero no pudo soportar este crecimiento con la infraestructura heredada de su predecesor por lo cual debió ceder sus Afiliados a la sociedad **Medimás EPS S.A** suspendiendo sus servicios desde el 1 de agosto de 2017.

En 2015, a nombre de la Supersalud, Grosso era el liquidador de SaludCoop. Como sus casi cinco millones de afiliados fueron trasladados a la EPS Cafesalud, el Gobierno determinó que él fuera presidente de la engrosada institución. Cuando apenas llevaba tres meses al frente del organismo le llovían señalamientos. Caracol Radio divulgó una serie de gastos inexplicables en la sede administrativa de la calle 109 con autopista, norte de Bogotá. Sillas masajeadoras de \$10 millones, tapetes de más de \$20 millones y, en general, una remodelación que había superado los \$800 millones cuando aún se debían cuantiosos recursos a la red hospitalaria.

Pese a la situación que Cafesalud enfrentaba en el año 2012 por la difícil situación financiera, el problema se agravo más cuando se realizó el traslado de los cinco millones 269 mil afiliados provenientes de SaludCoop. Adicional a esto todos sus servicios administrativos eran tercerizados de forma tal que la EPS no contaba ni con una Oficina Asesora Jurídica propia, ni con una Gerencia de Sistemas, entre otras, que respaldaran y custodiaran su información. Tales servicios eran subcontratados con otras empresas independientes, aunque pertenecientes al mismo grupo, dejando necesidades esenciales para la operación administrativa y financiera de la entidad, bajo el control de terceros.

La información contable de esta entidad tenía debilidades en el reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos, según la Contraloría General de la República, los Estados Financieros presentados por la EPS no fueron aprobados por la Junta Directiva, y adicionalmente, el Revisor Fiscal de Cafesalud se abstuvo de dar opinión sobre los mismos, dejando en claro que la contabilidad de Cafesalud carecía de soportes, no permitía respaldar las transacciones, y en general

mostraba deficiencias de control interno, el escaso conocimiento tributario lo que conllevó a una Falta de oportunidades para el acercamiento a los procesos de las áreas (cartera, tesorería, contabilidad e impuestos) y el limitado tiempo en el desarrollo de trabajo por cada uno de los procesos.

Lastimosamente con la quiebra de SaludCoop y al pasar todos los usuarios a CAFESALUD implicó un alto riesgo en cuanto a la baja calidad de la prestación del servicio de salud, más aún cuando la administración al ser asumida por Guillermo Grosso no fue del todo sana debido a la falta de transparencia sobre los recursos del sistema general de seguridad social en salud, falencias que si bien se presentaron en su momento cuando asumió el papel de interventor de SaludCoop y que en Cafesalud la CGR había sancionado por detrimento de recursos públicos.

Es claro ver esa línea de aspectos que han marcado la caída de las EPS, desde los aspectos financieros, administrativos, contables, de control y que aunado a las acciones corruptas y antiéticas no han permitido un desenlace existo en estas entidades, por lo que se hace necesario buscar esas medias de conciencia y calidad humana, donde no solo prime ese interés particular si no se busque optar por unas prácticas éticas donde se rescate los principios y valores humanos desde el respeto, integridad, confianza, responsabilidad, equidad, honestidad entre otros como factores que podrían dar una luz aun servicio de salud de calidad.

**2.1.1.3 Medimás.** De igual manera hace parte de la categoría corrupción y subcategoría de entidad del sector salud la EPS Medimás, la cual se toma como caso de estudio para la presente investigación sobre la incidencia de la ética profesional del contador público frente a la corrupción en el sector salud colombiano y se justifica por su papel crucial en la reorganización del sistema de salud colombiano y su posterior liquidación, también la rápida transición de Medimás al recibir los cinco millones de afiliados de Cafesalud y su posterior entrada en un proceso de vigilancia especial resaltan la complejidad y los desafíos en la gestión contable y financiera de entidades de salud. La entidad, a pesar de haber iniciado operaciones con la promesa de un nuevo modelo de aseguramiento, se enfrentó a múltiples problemas, desde fallas en la atención hasta debilidades en los mecanismos de control interno y gestión contable.

Este caso también destaca la importancia de la ética profesional del contador público en medio de situaciones de crisis y liquidación. A pesar de las debilidades identificadas en los mecanismos de control interno y gestión contable, el enfoque de las sanciones fiscales recae principalmente en el personal administrativo, sin que se impongan sanciones directas a los contadores públicos involucrados en el momento, además el estudio de caso permitirá analizar cómo las decisiones contables y financieras, así como el cumplimiento de los principios éticos por parte de los contadores públicos, impactaron el desempeño y la supervivencia de la entidad y proporcionará una visión crítica sobre la relación entre la ética profesional del contador público y la prevención de prácticas corruptas en el sector salud colombiano, contribuyendo así a la comprensión de los desafíos éticos específicos que enfrenta esta profesión en el ámbito de la salud.

La Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución 2426 de 2017 aprueba el Plan de Reorganización Institucional presentado por Cafesalud EPS, para la creación de la nueva Entidad Promotora de Salud, Medimás EPS. A partir del 1 de agosto los 5 millones afiliados de la EPS Cafesalud pasaran a hacer parte de Medimás una nueva entidad creada por el consorcio Prestasalud tras la compra de activos de la EPS más grande del país.

La Resolución 2426 de 2017 habilita a la EPS Medimás para prestar el servicio de salud tanto en el Régimen Contributivo como en el Régimen Subsidiado, y autoriza la sesión de los pasivos, activos y contratos asociados a la prestación de servicios de salud dentro del Plan de Beneficios. Dentro de la sesión a la nueva entidad, también están la totalidad de activos que hayan sido adquiridos y constituidos con los recursos de la UPC en el SGSSS.

Medimás que inició operaciones en agosto 2017 y que a los tres meses entró en un proceso de vigilancia especial por parte de la de la Superintendencia Nacional de Salud, tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2021 para cumplir a cabalidad con los requerimientos del Decreto 2702 de 2014, que la obligaba a acreditar un capital mínimo, patrimonio adecuado, reservas técnicas y un régimen de inversión de las reservas técnicas, tanto en el régimen subsidiado como contributivo.

Después de cuatro años y medio de vigilancia la Superintendencia de salud ordenó la liquidación de la EPS Medimás la cual operaba en 32 municipios de 14 departamentos del país y contaba con 1,5 millones de afiliados. El acto de sellamiento se realizó en su sede principal en Bogotá, donde la Superintendencia Nacional de Salud tomó inmediata posesión de los bienes, haberes y negocios de la EPS. Medimás se defendía, por supuesto. Decía que los traumatismos en la atención al comenzar las operaciones se debían a los más de 5 millones de servicios y 160 mil trámites legales hechos, como quejas y tutelas represados y que eran responsabilidad de Cafesalud. Y aseguraba que el prometido modelo de aseguramiento que cambiaría la relación con los usuarios y que dijo traer al país al momento de la compra no tardaría en verse.

Lastimosamente Nunca llegó. El 2018 Medimás lo cerró con una tasa anual de quejas de 24,2 por cada 1.000 afiliados del régimen contributivo y de 14,2 en el subsidiado, indicadores peores que los de Cafesalud en el 2016. Producto de las fallas en el servicio, Medimás fue multada por casi 2.000 millones de pesos e incluso el superintendente Muñoz renunció tras ser suspendido por la Procuraduría por presuntas fallas en la autorización en el inicio de la EPS.

**2.1.1.4 Coomeva.** También se tomó como referencia el caso de Coomeva, el cual hace parte en el tema de estudio en la categoría de corrupción y subcategoría como entidad del sector salud y es relevante debido a que fue una de las entidades más grandes de Colombia y en la crítica situación que condujo a su liquidación judicial en enero de 2022. La trayectoria de esta EPS, desde alcanzar su punto máximo de cobertura con 3 millones de afiliados hasta su declive financiero y liquidación, ofrece una perspectiva integral sobre los desafíos y riesgos asociados con la gestión contable en el ámbito de la salud, además revela cómo las prácticas contables creativas y la manipulación de informes financiero-contables contribuyeron al desfaldo millonario, ocultando la verdadera realidad económica de la entidad.

La participación de un contador público vinculado contractualmente con Coomeva EPS y Medicamentos de Occidente, ilustra la importancia de la ética profesional del contador en la prevención de conflictos de interés y la integridad de la información financiera. El incumplimiento de principios fundamentales, como la integridad, refleja cómo la falta de ética puede afectar directamente la estabilidad económica de la entidad y comprometer la atención médica de los

usuarios. Finalmente, este caso destaca la necesidad de examinar detenidamente el papel del contador público en situaciones de fraude corporativo y cómo las deficiencias éticas pueden conducir al deterioro de una institución que en un momento fue un referente en el suroccidente colombiano.

Esta entidad fue fundada el 4 de marzo de 1964, bajo el liderazgo Uriel Estrada Calderón y un grupo de 27 médicos creó la Cooperativa Médica del Valle, Coomeva, con la intención de ofrecer solidariamente servicios financieros y de seguros, bajo la naturaleza del cooperativismo de ahorro y crédito. Gradualmente el exitoso modelo fue atrayendo más asociados. Primero médicos, luego profesiones afines y en 1967 abrió el vínculo a todo tipo de profesionales.

Coomeva fue ampliando sus servicios, su territorio y su base social, hasta constituir un Grupo Empresarial Cooperativo presente en 1.050 municipios de Colombia. Los 275 mil asociados se benefician de las 16 empresas que la Cooperativa ha ido constituyendo en sectores tan diversos como el financiero, la salud, el aseguramiento y el recreativo. Con la ley 100 de 1993 el grupo empresarial Coomeva crea la EPS Coomeva en 1995. Hacia el año 2016 Coomeva EPS alcanzó sus ingresos máximos y de ahí empezó la reducción de ingresos y población afiliada, hasta que finalmente en enero de 2022 la Superintendencia de Salud ordena la liquidación de Coomeva EPS.

En sus inicios, Coomeva EPS era un referente en el suroccidente colombiano, dado que era muy reconocida por su amplia red de prestadores de servicios y por su buen manejo de los pacientes afiliados. Logró abarcar una cobertura nacional en 900 municipios y tener un máximo de 3 millones de afiliados en su punto más alto de cobertura. Sin embargo, la situación financiera de la entidad empezaba a tambalear por el elevado incremento en el costo médico impulsado por los servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.

Coomeva EPS no fue ajena a la crisis del sector salud: desde el año 2008 hasta 2014 empezó a acumular pérdidas en sus estados financieros, debido al incremento de las cuentas por cobrar al Fosyga por concepto de servicios No POS que fueron obligados a ser prestados debido a una sentencia de la Corte Constitucional y posteriormente a ser recobrados al Fosyga. Esto conllevó a que la deuda en recobros No POS ascendió a 600 mil millones en 2014, lo que a su vez se trasladó

en un incremento en las cuentas por pagar a los proveedores de salud por el déficit de liquidez generado en la operación por estos recobros No POS.

En el año 2015, la gerencia general de Coomeva E.P.S. S.A. radicó en la Superintendencia Nacional de Salud un plan de recuperación con el objetivo de preservar la sostenibilidad financiera de la compañía, garantizar liquidez suficiente para operar y lograr eficiencias en su modelo de operación.

A pesar de todas las estrategias planteadas por la gerencia de Coomeva EPS en el año 2021 se incrementó de una forma abrupta la insuficiencia patrimonial frente a años anteriores, donde se observa que se iba disminuyendo un poco la brecha. La gerencia de Coomeva EPS no solo enfrentaba retos complejos para mantener la supervivencia de la compañía, sino que con la llegada de la pandemia por Covid-19 los años más severos para el costo de atención en salud fueron 2020-2021, lo cual complico aún más los complejos resultados financieros.

La gerencia de Coomeva EPS era consciente de que, a pesar de los esfuerzos realizados para mantener la operación de la empresa a flote, era probable que sus resultados financieros no lo permitirían, a tal punto que siempre desde el inicio del plan de recuperación de la compañía el modelo de Z-score arrojaba un riesgo de quiebra inminente, acentuado mucho más por la pandemia. El 25 de enero de 2022 la Superintendencia Nacional de Salud emitió una resolución donde ordenaba inmediatamente a Coomeva EPS la liquidación judicial y cese de actividades, poniendo fin a una trayectoria empresarial de 27 años.

**2.1.1.5 Emssanar EPS.** Por último, se ha tomado como referencia el caso de Emssanar EPS, debido a que es una entidad representativa en el sur Occidente Colombiano e importante en la atención médica de la población más vulnerable. Este caso permitirá analizar detalladamente los desafíos financieros y administrativos, siendo objeto de medidas preventivas de vigilancia especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Además, porque es una entidad, que en algún momento fue reconocida por su compromiso con la atención integral de la salud y su papel en programas sociales y ahora se encuentra bajo

intervención debido a su situación financiera crítica y las crecientes quejas relacionadas con la atención médica deficiente. Su estudio también explorará la ausencia de capitalizaciones y el incumplimiento de indicadores financieros, evidenciando una situación preocupante en términos de solvencia y habilitación.

Adicionalmente, se examinarán los hallazgos de la Contraloría General de la República, que revelaron serios incumplimientos contables, como cuentas por pagar significativas y atrasos en el pago de servicios de salud a la red prestadora. La información recopilada permitirá evaluar el papel de la ética profesional del contador público en la gestión financiera y contable de Emssanar, así como comprender cómo la falta de ética puede contribuir a situaciones críticas en el sector salud colombiano. Este análisis enriquecerá la comprensión de los desafíos éticos específicos que enfrentan los contadores públicos en el ámbito de la salud y ofrecerá lecciones valiosas para fortalecer la ética profesional en el sector.

La EPS Emssanar Nació jurídicamente mediante resolución 3880 del 23 de diciembre de 1994, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas - DANCOOP, luego de que el Señor Álvaro Delgado Benavides, obrando en calidad de representante legal de la Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud de Nariño E.S.S. solicitara por escrito a la directora de DANCOOP, Señora Esperanza Anzola Mora, el reconocimiento de personería jurídica para esta entidad domiciliada en la ciudad Pasto y con sede en la calle 11 No. 29-27, barrio La Aurora – Pasto.

La incorporación de las E.S.S: Mutual La Cruz, Cuaspud Carlosama, Amuna, Coopsosafa, Coopesac, Coopsacoop y Essalud A Emssanar para constituir de esta manera la organización que hoy se ha posicionado en el Sur Occidente Colombiano, la Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud Emssanar E.S.S, legalmente reconocida por la Supersalud mediante resolución No. 0150 de febrero de 1996 y certificada como ARS en cumplimiento del Decreto 1804 mediante resolución No. 0639 de marzo 29 del 2001.

En el año 2007 EMSSANAR EPS-S pasó de la figura de ARS a EPS-S, y fue posicionada como una de las mejores (Grupo A) del régimen subsidiado por el Ministerio de la Protección Social y el

Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID). Para entonces contaba con un total de 1.088.813 afiliados de una total de 2.646.605 afiliados al régimen subsidiado a nivel nacional.

En el año 2010 la Fundación EMSSANAR sea el operador social de la estrategia JUNTOS en diferentes regiones del sur occidente de Colombia. Fundación ha tenido diferentes líneas de acción, dentro de las cuales se han llevado a cabo proyectos que le han permitido seguirse proyectando en la región, entre ellas están: Acompañamiento social, acompañamiento socio empresarial, educación, investigación, proyectos productivos y comercialización social. Todos los programas ejecutados dentro de estas líneas están dirigidos a la población vulnerable y de bajos recursos en los departamentos de la región Sur Occidente del territorio nacional.

En 2015, Emsanar se convirtió en la EPS más importante del régimen subsidiado en Colombia, lo que destacó su papel en la provisión de atención médica a la población más vulnerable y desfavorecida. A lo largo de su historia, Emsanar ha mantenido un enfoque en la atención integral de la salud, ofreciendo servicios que van desde la prevención de enfermedades hasta la atención médica especializada, y asegurando que sus afiliados reciban una atención de calidad.

La Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 8925 del 2 de octubre de 2019, adoptó Medida Preventiva de Vigilancia Especial a EMSSANAR SAS. La decisión de la Supersalud es motivada por el incumplimiento en el reporte de información necesaria para las labores de inspección y vigilancia de la entidad, por inconsistencias en la administración y el flujo de recursos hacia la red prestadora de servicios de salud.

Los nariñenses han trabajado en una clara política de salud pública concertada entre Gobernación, municipios y directores de hospitales; humanizaron la atención, dotaron con tecnología de punta sus hospitales y hoy los habitantes tienen un alto sentido de pertenencia. Incluso, la gestión ha ido de la mano de un proceso de acreditación en salud certificado por Icontec. De las 32 instituciones acreditadas en Colombia, tres están en Nariño: el Hospital Universitario Departamental, el de Ipiales y el Infantil Los Ángeles.



En el año 2015 la EPS Emssanar se convirtió en la más importante del régimen subsidiado, adicional a esto Nariño contaba como el segundo mejor hospital público y el número 32 en general, en la calificación de los mejores hospitales y clínicas de Latinoamérica.

El ministro Gaviria: “En Nariño, como en el resto del país, hay problemas en la atención y oportunidad de los servicios, pero allí son más tolerantes porque saben que el personal médico y administrativo hace lo mejor para atenderlos, y no, como ocurre en el resto del país, que no los atienden porque alguien se robó la plata de la salud o porque otros están abusando de los servicios”. Sin embargo, no deja de reconocer que en ese departamento quedan serios problemas en algunos hospitales, como Tumaco o Barbacoas.

El 2 de febrero 2022 mediante resolución 292-6 la Superintendencia de Salud emitió orden de intervención inmediata a la EPS Emssanar. Esta decisión surge debido a su función financiera deteriorada y al alarmante aumento de quejas por la persistente falta de mejora en sus indicadores de atención médica. Estos problemas impactan de manera especialmente perjudicial en los pacientes con condiciones crónica, en aquellos diagnosticados con cáncer y VIH. Como parte de esa medida se designó al Ingeniero Juan Manuel Quiñones como Agente Especial.

Lo que escapa a la atención mediática es que Emssanar estuvo bajo la supervisión especial de la Supersalud durante casi dos años y medio, periodo en el cual no logró revertir sus malos indicadores administrativos, legales, asistenciales y financieros. Con una afiliación que alcanza los 1.954.578 afiliados, repartidos entre los departamentos del Valle (967.946), Nariño (687.086), Putumayo (181.773) y Cauca (117.780). El 92% de esa población pertenece al régimen subsidiado, es decir, usuarios del sistema en condiciones de vulnerabilidad, identificando que, por insuficiencia en su red de prestadores, la EPS ponía barreras a la atención de tratamientos de alto costo como quimioterapia y radioterapia para el cáncer y hemodiálisis, y dificulta el acceso a los servicios y tecnologías necesarias para el manejo de pacientes con VIH. La EPS Emssanar además incumplió los indicadores de: capital mínimo, patrimonio adecuado, nivel endeudamiento, recaudo de cartera, porcentaje de siniestralidad y rentabilidad del margen operacional, entre otros.

En el transcurso de los primeros once meses de 2021, la EPS Emssanar experimentó una pérdida acumulada de \$342.180 millones de pesos. Esta cifra evidencia una situación financiera crítica que cuestiona la estabilidad y solvencia, acentuada por una deuda que supera los 1.3 billones de pesos, la Contraloría General de la República realizó Auditoría de Cumplimiento a la EPS Emssanar para el mismo periodo, en la cual se determinaron 68 hallazgos administrativos, de los cuales 42 hallazgos tienen alcance fiscal en cuantía de \$28.570 millones, 63 hallazgos tienen presunto alcance disciplinario, 14 dan lugar para iniciar indagación preliminar y 5 con otras incidencias.

### ***2.1.2 Repercusiones a nivel disciplinario, legal y financiero se han generado***

Por participación y el actuar de los contadores públicos en los diferentes casos de corrupción identificados.

**2.1.2.1 Repercusiones a nivel disciplinario.** En el contexto de las entidades de salud, El papel del contador público es crucial en la fiscalización y control financiero de las empresas. Caso como la EPS SaludCoop, donde las firmas auditoras Audigroup S.A.S y Procesos y Transacciones P&T Ltda., junto con los contadores y revisores fiscales involucrados, desempeñaron un papel importante en contravía de lo ético donde lastimosamente permitieron la desviación de fondos y el ocultamiento de información en el caso de SaludCoop. Esto constituye una grave violación de su ética profesional al aceptar dineros a cambio de un ejercicio inadecuado de su cargo.

La sanción impuesta por la Junta Central de Contadores incluyó una suspensión de un año para las empresas de auditoría y los contadores y revisores fiscales implicados. Además, se impuso una multa de \$56 millones de pesos y la inhabilitación para ejercer cargos públicos para el presidente y socios de las empresas. Esta acción busca sancionar a quienes contribuyeron a esta conducta antiética que afectó directamente a la economía del país.

Audigroup S A S: es una sociedad por acciones simplificadas matriculada el jueves 15 de enero de 2004 con domicilio registrado en la ciudad de Bogotá. Esta empresa se dedica principalmente a actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, La mencionada empresa se vio envuelta en el caso de corrupción de la entidad de salud SALUDCOOP

EPS donde prestaba sus servicios de firma auditora, y a la cual se le acusó de inobservar las disposiciones normativas que conllevan la desviación de recursos a favor de la EPS y de terceros, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 y 70 de la ley 43 de 1990, generando una Suspensión 12 meses.

Procesos y Transacciones P&T LTDA: NIT: 830113845-3, es una sociedad limitada con cámara de comercio inscrita en Bogotá, tiene como actividad económica principal la N°6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, La mencionada empresa se vio envuelta en el caso de corrupción de la entidad de salud Saludcoop EPS donde prestaba sus servicios de revisoría fiscal, y a la cual se le acusó de inobservar las disposiciones normativas que conllevan la desviación de recursos a favor de la EPS y de terceros, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 y 70 de la ley 43 de 1990, generando una Suspensión 12 meses.

A pesar de que la Junta Central de Contadores (JCC) tiene la responsabilidad de imponer sanciones, es evidente que en el pasado no se les otorgó el peso legal necesario a los contadores y firmas de Auditoría lo que no está en consonancia con la gravedad de las faltas y los perjuicios causados a la sociedad. Por ejemplo, la sanción de 12 meses impuesta a las entidades de auditoría de Saludcoop EPS no refleja adecuadamente la magnitud de los problemas ni el daño económico a miles de afiliados.

Cabe mencionar las faltas a las que incurrió en contra del código de ética el señor Miguel Antonio Ramírez Alfonso Identificado con C.C 79402530 bajo el Cargo de Contador con una Sanción de Suspensión de 12 meses Fecha de resolución: 14/03/2014 Fecha ejecutoria: 20/11/2014 Conducta antiética, por actos como Desviación de recursos, El comportamiento que vulnera la ética profesional se calificó como grave y a título de culpa, al demostrarle que los implicados profesionales y las sociedades de servicios contables, inobservaron las disposiciones normativas que en ejercicio de la actividad contable para la entidad prestadora de servicios de salud SaludCoop debían cumplir, toda vez que se demostró la desviación de recursos destinados a la salud pública en favor de la EPS – Saludcoop y en favor de terceros, sin pronunciamientos alguno por parte de

los implicados, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 Y 70 DE LA LEY 43 DE 1990.

Ingrid Johana Pinto Gutiérrez Identificada con C.C 52.692.461 directora nacional de contabilidad igualmente obtuvo una Sanción de Suspensión de 12 meses Fecha de resolución: 14/03/2014 Fecha ejecutoria: 20/11/2014, El comportamiento que vulnera la ética profesional se calificó como grave y a título de culpa, al demostrarse que los implicados profesionales y las sociedades de servicios contables, inobservaron las disposiciones normativas que en ejercicio de la actividad contable para la entidad prestadora de servicios de salud SaludCoop debían cumplir, toda vez que se demostró la desviación de recursos destinados a la salud pública en favor de la EPS-SaludCoop y en favor de terceros, sin pronunciamiento alguno por parte de los implicados, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 y 70 de la Ley 43 de 1990. (Junta Central de Contadores, 2014).

Otro de los casos analizados es el de Cafesalud, para la cual el 18 de diciembre de 2015, la firma Baker Tilly de revisoría fiscal presento una auditoría a la Supersalud, a través de la cual recomendaba mejoras en los centros de cómputo, creación de copias de respaldo, formalización de algunos contratos o instructivos para procesar la información; al tiempo que advertía problemas con la afiliación de usuarios, conflictos contractuales o fallas en seguridad. Aunque se dice que estaba a punto de entregar un informe clave, ya el lunes 7 de marzo había aportado uno con información financiera para entender lo que hoy escandaliza. Una pérdida en Cafesalud, con corte a 31 de diciembre de 2015, superior a los \$310 mil millones y patrimonio negativo de \$651 mil millones. (Espectador, 2016)

Entre los declarados responsables fiscales se encuentran los entonces presidentes de Cafesalud EPS, Guillermo Enrique Grosso Sandoval, Carlos Alberto Cardona y Luis Guillermo Vélez, y otros directivos de la EPS Cafesalud, así como la misma entidad y el representante legal de la IPS SaludCoop.

También se analizó el caso de la **EPS Medimás**, dentro de la cual se detectaron “debilidades en los mecanismos de control interno y de gestión contable en los procedimientos establecidos para

el registro y control de los hechos económicos e incumplimiento de las normas y orientaciones contables y financieras generales y del sector salud, circunstancias que conllevaron a una sobreestimación en los activos y una subestimación en los pasivos de la EPS, afectando así la confiabilidad y razonabilidad de la información contable generada en los Estados Financieros de la entidad.

En este sentido, en la última decisión, el ente regulador imputó la responsabilidad fiscal por valor de \$65.616 millones a Medimás y a varios de sus ejecutivos: Néstor Orlando Arenas Fonseca, presidente de Medimás EPS SAS entre el 2 de octubre de 2017 y el 29 de abril de 2019; Santiago Rodríguez Gómez, exvicepresidente administrativo y financiero; María Camila Aguirre Coronado, exvicepresidente jurídica desde el 1.º de septiembre de 2017 y el 30 de abril de 2019; y Elizabeth Hernández Castellanos, que fue gerente de tesorería desde el día 6 de abril de 2017. Con lo que se puede evidenciar que, aunque existen hallazgos dentro del área contable y financiera de la entidad, no hubo sanciones en contra de contadores públicos encargados en su momento y la responsabilidad cayó directamente sobre el personal administrativo quienes tuvieron que enfrentar un proceso donde fueron imputados ante un juez con función de control de garantías.

En el ejercicio de la profesión se presentan un sin número de acciones que conlleva a los contadores Públicos entrar a buscar acciones para evadir las responsabilidades en cuanto a la información que se reporta no solo de las EPS si no a nivel general. Caso puntual como el de **Coomeva E.P.S** donde se identificó un desfaldo de varios millones de pesos a causa de una contabilidad creativa que maquillaba los informes para soportar una rentabilidad anual elevada, ocultando el trasfondo de una iliquidez y de un manejo fraudulento de los programas de atención a la población vinculada a dicha entidad, la modalidad que desarrollo Coomeva EPS según el exfuncionario Francisco Gutiérrez y publicado en la página corrupción en Coomeva, se denomina fraude corporativo, encabezado por sus dirigentes, quienes abusan del poder y conocimiento para beneficiarse a sí mismos.

Coomeva, tenía vínculos contractuales con Medicamentos de Occidente entidad contratante de esta EPS, la cual propicio que se moviera dineros considerablemente ( donde la IPS por la atención prestada a pacientes con sida, tratamientos y suministro de equipos para microcirugía recibió del

sistema de salud, en dos años, \$42.000 millones), además dentro de Medicamentos de occidente hacia parte el contador público Héctor Alfonso Parra Quintero, quien faltando a los principios fundamentales de su profesión, directamente el principio de integridad, participó en movimientos financieros injustificados utilizando sus cuentas personales, moviendo por cinco años más de 7.800 millones de pesos por medio de giros y retiros sin soporte alguno, siendo investigado por las entidades competentes. Incumplió este principio principalmente porque realizar movimientos financieros injustificados implica la manipulación de la información contable, presentando datos que no reflejan la realidad económica de la entidad.

Es triste resaltar ese claro conflicto de intereses que están por encima de la vida de los usuarios donde se mira el deteriorado nivel ético de sus funcionarios que han sabido manipular el poder y confabularse entre ellos mismos, quienes en su afán por enriquecer sus bolsillos acabaron con una de la cooperativa más grande de Colombia, traicionando todos los principios consignados en el código de buen gobierno de Coomeva.

Por último, se analizó el caso de la **EPS Emssanar** la cual en la actualidad se encuentra en proceso de medida especial por parte de la Superintendencia de salud, por tal motivo no existe una participación directa de profesionales contables que hayan entrado a un proceso de investigación por el decremento que la entidad está enfrentando, sin embargo dentro la presente investigación se logró una entrevista dirigida a uno de los miembros administrativos de la entidad, con gran conocimiento incluso en el área contable, quien ha hecho parte de esta entidad durante varios años, entrevista que permitió conocer más a fondo la raíz de las presuntas causas que tienen a la entidad en tan grave situación especialmente haciendo énfasis en el departamento de Nariño.

**2.1.2.2 Repercusiones a nivel legal.** Siguiendo el orden de las entidades del sector salud analizadas, dentro de las repercusiones a nivel legal, se encontró que las mismas solo obedecen en algunos casos a sanciones disciplinarias por responsabilidad de profesionales contables involucrados como en el caso de SaludCoop, sin embargo es importante mencionar que existieron repercusiones legales en contra de otros implicados, por ejemplo esta entidad, tras un juicio de más de siete años, inició asumir los cargos legales por parte de las entidades competentes caso puntual donde el juzgado penal en Bogotá condenó a Carlos Gustavo Palacino Antía a diez años de prisión por su responsabilidad en el desfalco de SaludCoop EPS.

Palacino fue sentenciado por los delitos de fraude procesal, estafa y falsedad en documento público, según el fallo, el imputado sería responsable de la apropiación irregular de los recursos que giraba el extinto Fosyga destinándolos a una empresa que había fundado para sus inversiones personales; a detalle entre el 2000 y el 2004 Palacino se habría apropiado de más de \$398.000 millones de pesos.

El juzgado tomó la decisión de enviarlo a la cárcel, tras analizar a fondo los argumentos esgrimidos por la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría, determinado que durante el ejercicio de su cargo como presidente del grupo SaludCoop desvió recursos parafiscales para aumentar su patrimonio personal, se falsificaron y alteraron reportes financieros de la entidad para ocultar el peculado y evitar llamar la atención de las autoridades. Se le impuso una multa de \$296.000 millones por los daños causados, además de ser inhabilitado de por vida para ejercer cargos públicos o contratar con el estado.

En el caso de **Cafesalud** por su parte, no existen profesionales contables que hayan tenido que enfrentar procesos legales, pero es importante mencionar y destacar que, dentro de este grave caso de corrupción, existió un profesional contable que quiso hacerle frente a la corrupción actuando con ética profesional y cumpliendo con los principios que hacen parte de su profesión, se trata de el revisor fiscal de Cafesalud, Luis Alfredo Caicedo, quien fue asesinado y descubierto en la mañana del pasado martes 8 de marzo 2016. Caicedo estaba a punto de entregar un informe crucial sobre las cuentas de la entidad que evaluaba, tenía en sus manos el as para demostrar irregularidades

en la gestión de Guillermo Grosso al frente del traslado de las obligaciones de SaludCoop a Cafesalud, que conocía las presiones de los políticos.

El último reporte de Luis Alfredo Caicedo advierte que Cafesalud tiene que efectuar un plan de mejoramiento de su patrimonio, su liquidez y su esquema financiero y administrativo si quiere superar la causal de liquidación en que se encuentra. Además, señala que la siniestralidad de la EPS acumulada está en un 113, 22% y que la representación de los gastos sobre los ingresos operacionales es enorme. Por eso, expresa el documento de Baker Tilly, si estos aspectos no se corrigen, “la entidad en un futuro podría no tener viabilidad financiera y administrativa. Caicedo hizo énfasis en los compromisos adquiridos por la EPS ante las autoridades.

Mas adelante los magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá ratificaron la condena de seis años de prisión impuesta al expresidente de la liquidada EPS Cafesalud, Guillermo Grosso, por hechos asociados a hechos de corrupción con los dineros de la salud.

Grosso Sandoval fue hallado culpable por hacer parte de un entramado criminal en el que se entregaron dineros a la exsuperintendente de salud delegada de vigilancia, Eva Katherine Carrascal, para que incidiera en trámites administrativos y financieros que cursaban en esa entidad.

El Tribunal fue hallado responsable por los delitos de concierto para delinquir y cohecho por dar y ofrecer, por los actos ilícitos en el manejo de recursos de la salud. En todo el proceso judicial de este caso de corrupción, estuvieron investigados igualmente Luis Enrique Flórez Fontalvo y José Luis Mallorca Castilla, por los delitos de cohecho por dar u ofrecer.

Para el caso de la **EPS Medimás**, Además del proceso de la Contraloría, el 15 de enero la Fiscalía General de la Nación dio a conocer que fueron imputados ante un juez con función de control de garantías el expresidente de Medimás EPS – SAS, Néstor Orlando Arenas Fonseca; la contratista Mercedes Barrera Botía, y el propietario de una Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS-, José Leonidas Olaya Forero, por presuntamente haber desviado ilegalmente 7.105 millones de pesos que debían destinarse a la atención de pacientes con enfermedades de alto costo.



Dentro de la EPS Coomeva, la repercusión a nivel Legal dentro de la profesión contable recae sobre el mencionado contador público Héctor Alfonso Parra Quintero, el cual fue en contra del código de ética, pero además fue condenado y enviado a la cárcel la picota por su aparición en la lista Clinton en 2003: era el contador de Joaquín Mario Valencia, El caballista, extraditado a Estados Unidos por narcotráfico.

Según investigadores designados por Zeidy Izquierdo Vargas, fiscal 23 delegada ante el CTI, el flujo de dinero de las cuentas de Estarita y Ricardo que eran los dueños de Medicamentos de occidente entidad contratante de Coomeva con hacia las del contador público Héctor Alfonso Parra Quintero plantea dos posibilidades: que pagaban coimas para garantizar los contratos, o que eran socios del contador de El caballista y aprovechaban su experiencia como lavador de activos.

Por otra parte, la Corte Suprema de Justicia condenó a seis años de cárcel a Laureano Novoa, quien se desempeñó como gerente de Coomeva EPS hasta 2005 por peculado por apropiación a favor de terceros. La decisión del Alto Tribunal recae también sobre Jorge Humberto Céspedes Ibarra, Carlos Arturo Parra Orozco y Manuel Humberto León, en calidad de coautores y sobre Melba Lucía Flórez Toro, como determinadora.

La Corte Suprema estableció una multa en cuantía por \$3.411'367.363,84 y la inhabilitación de los implicados para el ejercicio de funciones públicas y de derechos. De acuerdo con la Sala de **Casación Penal**, los condenados causaron el detrimento patrimonial de Coomeva EPS con la adjudicación de un contrato irregular para la prestación de servicios de salud y otros cargos, tras evidenciarse sobrecostos, pacientes fantasmas y pacientes fallecidos.

Finalmente, para el caso de **Emssanar**, entidad que aún no culmina su proceso de intervención es evidente que aún no se puede determinar el grado de responsabilidad por parte del personal involucrado, no hasta que los hallazgos configuren un delito para iniciar una acción penal.

**2.1.2.3 Repercusiones a nivel financiero.** Dentro de las repercusiones financieras de las que pueden hacer parte los profesionales contables, se puede mencionar que inicialmente, son los responsables de la presentación de la información financiera, la cual refleje razonablemente la situación financiera de estas entidades de salud en el momento de su liquidación y en el caso de Emssanar actualmente.

Esto implica aplicar principios contables, realizar auditorías cuando sea necesario y proporcionar informes precisos y comprensibles, sin embargo, la investigación realizada ha permitido determinar que, dentro de estas entidades, las responsabilidades en las falencias o problemas financieros también es compartida, debido a que ha existido participación de profesionales contables, pero también de otros autores como se da a conocer a continuación:

A lo largo de la investigación en el caso de **SaludCoop EPS** se hicieron evidentes fallas e inconvenientes que presentaban sus profesionales de contaduría al momento de ejercer o aplicar las respectivas auditorías, en especial en lo referente a la aplicación correcta y actualizada de la ley 1314 de 2009. 19 de acuerdo con Beltrán (2014) es claro que Palacino (director general SaludCoop EPS) en el momento de su intervención por la Supersalud) y su equipo tuvieron el soporte de toda una red de empleados, contadores, revisores fiscales, funcionarios públicos, políticos, congresistas, asesores y abogados. “Usando estados contables, actas de la junta directiva y la plata que entraba y salía del grupo, la Contraloría determinó que en 1998 iniciaron los desvíos de los parafiscales” (párr. 6).

De acuerdo a la Auditoria realizada por la Contraloría General de la Republica a la liquidación de **SaludCoop** esta presento cifras alarmantes en las diferentes cuentas contables como se relacionan a continuación.

**Tabla 9**

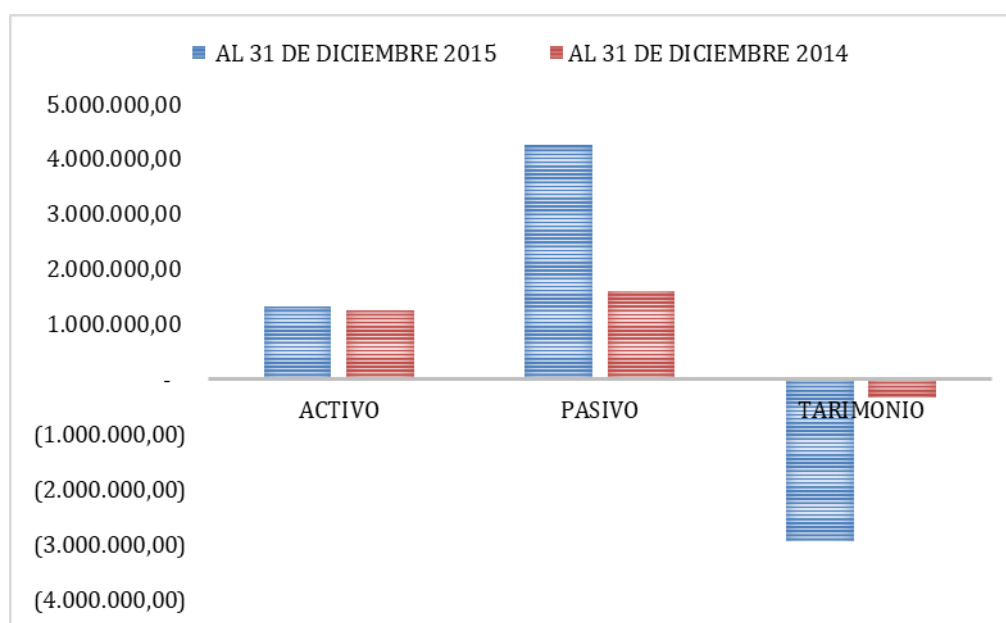
*SaludCoop EPS En Intervención y Liquidación Años 2014-2015*

<b>Saludcoop EPS en intervención y liquidación años 2014-2015</b>			
<b>Periodo</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>
A 31 de diciembre 2015	<b>1.346.278,69</b>	<b>4.111.637,88</b>	<b>(2.765.359,19)</b>
A 31 de diciembre 2014	<b>1.267.129,28</b>	<b>1.598.099,67</b>	<b>(330.970,40)</b>
% Variación Nov 2014- 2015	<b>4,4%</b>	<b>166,2%</b>	<b>785,5%</b>

*Nota:* Tomada de la Contraloría General de la Republica

**Figura 22**

*SaludCoop cifras en millones de pesos*



*Nota:* tomada de la Contraloría General de la Republica

La información suministrada anteriormente refleja las repercusiones a nivel financiero que tuvo la entidad SaludCoop en el periodo de intervención y liquidación entre los años 2014 y 2015, donde

se evidencia que la variación de activos pasivos y patrimonio en estos años es significativa, debido a factores que afectaron el activo como, deudores a corto y largo plazo, inversiones permanentes que pudieron ser diferentes a las de la salud, en el pasivo, cuentas por pagar a proveedores (IPS), siendo estos superiores a los activos y presentándose así un déficit patrimonial, que afectó directamente la prestación del servicio de salud por la falta de recursos.

**Cafesalud EPS**, también presentó falencias y fallas en la parte contable, ya que, en muchos de sus registros, carece de soportes. No presenta conciliación entre las áreas fuente de la información y la de contabilidad, que permita respaldar las transacciones y, en general, muestra graves deficiencias de control interno.

Además, los Estados Financieros parciales, a corte del 30 de junio de 2016, reflejan pérdidas acumuladas por más de \$339 mil millones de pesos, que equivale a afirmar que Cafesalud venía perdiendo más de \$13 mil millones de pesos semanales.

La situación financiera por la que atravesó **Cafesalud**, después de su predecesor SaludCoop, la contraloría General de la Nación manifestó que la mala situación financiera que enfrentó la entidad, se debió en gran medida a los malos desempeños administrativos y financiero de años pasados, donde el mal manejo en lo corrido del año 2016 generó pérdidas de \$13.070 millones de pesos cada semana, patrimonio negativo de \$600.000, la información contable resulta ser casi nula en el sentido de desconocer con exactitud la cuantía de los pasivos, las cifras que se podrían recuperar de las cuentas por cobrar, inconsistencia en la valoración de los activos, aspectos que dan cabida a las malas actuaciones y secuelas que han dejado los diferentes dirigentes de las entidades de salud, si bien es cierto el creciente aumento de endeudamiento ha hecho que las entidades lleguen a pique, pese a los posibles intentos de salvarlas, estas acciones no han dado resultados positivos de continuidad del servicio por parte de estas EPS.

En **Medimás EPS** las debilidades en los mecanismos de control interno y de gestión contable, repercutieron en gran parte la situación financiera de la entidad, tanto así que en el año 2020 la entidad tenía once clínicas cerradas con siete mil trabajadores a los que no les pagaba desde octubre del 2019 y el gobierno le quitó los usuarios de Sucre, Chocó y Cesar. Además, sus pésimas cifras

económicas estaban en la base de la mala calidad de los servicios que prestaba: tenía cuotas incumplidas por 123.260 millones de pesos de la compra de SaludCoop y Cafesalud, acumulaba pérdidas por 716.147 millones y deudas por 2,2 billones, frente a activos totales de 1,95 billones.

En tono de reclamo, Procurador, Contralor y Defensor del Pueblo les exigieron al ministro y al superintendente de Salud cumplir con las leyes de Colombia y decidir, de forma inmediata, la “Intervención Forzosa administrativa para liquidar a Medimás EPS”. En su reclamo les recuerdan que “las acciones y omisiones” de Medimás vulneran los derechos a la salud y a la vida de los colombianos y por ellas se pierden sumas enormes de recursos públicos de la seguridad social.

También les llaman la atención porque la “vigilancia especial” de la Supersalud a Medimás ha resultado tan ineficaz que la medida se tomó por seis meses –en octubre de 2017, recién creada la EPS– y, por sus incumplimientos, se la ha prorrogado cuatros veces hasta hoy (!), convirtiéndola en una burla.

Entre sus denuncias contra Medimás aparecen: 1. De los siete indicadores financieros que la EPS debe cumplir, tres “no se cumplen”, tres están en “estado crítico” y uno es “insuficiente”. 2. Según el balance general, los pasivos aumentaron de 2,037 billones de pesos a 2,726 billones entre 2018 y 2019, es decir, 700 mil millones más. 3. El patrimonio negativo creció de 161.283 millones de pesos a 964.578 millones en el mismo lapso. 4. Entre agosto de 2017 y noviembre de 2019 la empresa ha perdido 803.295 millones de pesos.

En el caso de la **EPS Coomeva** dentro de las repercusiones a nivel financiero, se evidencia que parte de la participación antiética del contador público Héctor Alfonso Parra Quintero, desviando recursos de la entidad condujo a que existieran grandes pérdidas al interior de la misma afectándola financieramente, acciones como ésta la llevaron en detrimento para posteriormente ser liquidada por su crítica situación financiera. De acuerdo con la información de la Superintendencia, la EPS tenía pasivos cercanos a los \$1,7 billones, un nivel de endeudamiento de 1,6 veces sobre el valor del activo, una brecha de \$204.230 millones en el patrimonio adecuado y unas pérdidas acumuladas superiores a \$1 billón. Además, durante los primeros 11 meses de 2021 la EPS registró pérdidas por \$190.219 millones y durante esta vigencia el 40% de su pasivo se concentraba en 30 acreedores

por valor de \$700.532 millones, lo cual generaba un alto riesgo de liquidez por la probabilidad de incumplimiento en esas obligaciones, resaltó la Supersalud.

En cuanto a la **EPS Emssanar**, aunque se encuentre en el proceso de medición especial, actualmente hay resultados que muestran de manera calara que financieramente la entidad se encuentra en decremento. El pasado 7 de agosto, la Contraloría General, a través de su delegada para la salud, dio a conocer los resultados de la auditoría de cumplimiento realizada a la EPS Emssanar durante la vigencia de 2021. Dentro de las principales deficiencias contables que se encontraron en la auditoría revelan serios incumplimientos por parte de la EPS, como cuentas por pagar con atrasos significativos, en el rango entre 181 a 360 días y más de 360, en el pago de los servicios de salud contratados con la red prestadora de servicios, ascendiendo a \$ 90.896.002.120, este monto representa el 59,5 % del total de obligaciones que se encuentran en mora, con un valor acumulado de \$ 155.348.205.022.

Según la evaluación técnica hecha por la Superintendencia al comportamiento financiero, la EPS incumple los indicadores de: capital mínimo, patrimonio adecuado, nivel endeudamiento, recaudo de cartera, porcentaje de siniestralidad y rentabilidad del margen operacional, entre otros. Entre enero y noviembre de 2021, la EPS Emssanar tuvo pérdidas por 342.180 millones de pesos, lo que revela una situación financiera crítica que compromete sus condiciones de solvencia y habilitación, y que se agrava por unos pasivos que superan los 1.3 billones de pesos.

Adicionalmente, la Supersalud encontró que durante los últimos 3 años la EPS no ha realizado ni cumplido con las capitalizaciones previstas en su propio Plan de Reorganización Institucional. Incumple en 102.607 millones de pesos la capitalización a la que se comprometió como meta para el año 2021. Según los reportes en poder de la Superintendencia, la EPS aún no genera ningún mecanismo para hacer una capitalización con recursos frescos que le puedan generar un alivio financiero en materia de recursos.

### **2.1.3 Guía de apoyo acorde con los principios de ética**

Para los profesionales contables interesados en incursionar en el sector salud colombiano para el año 2023

Finalmente, la idea de realizar una guía de apoyo para los profesionales contables interesados en incursionar en el sector salud, se toma como aporte para contribuir de cierta manera a la causa de buscar contrarrestar la corrupción que se presenta en este sector , es verdad que este problema no es fácil de acabar, pero si desde la profesión que cada uno tiene no se aporta teniendo un poco de conciencia y empatía, aun menos se podrá acabar, es importante reconocer que un profesional está capacitado para actuar de buena manera ante la sociedad aunque lastimosamente no sea el reflejo que presenta nuestro país, pero si no hay una constante lucha será más difícil combatirla, es por eso que con esta guía de apoyo se busca concientizar a los profesionales contables mostrándoles un estudio de caso donde se muestra las repercusiones disciplinarias, legales y financieras que puede causar al interior de una entidad si no actúa con ética profesional, además se muestran las bases legales a tener en cuenta para su desempeño y el cuidado que se debe tener principalmente en los principios que han sido más vulnerados.

**Tabla 10**

*Guía de apoyo acorde con los principios de ética para profesionales contables*

 <p><b>Universidad Mariana</b></p>	<p>Importancia de la ética profesional contable en las entidades de salud.</p> <p>Requisitos contables particulares para el sector salud.</p>
<p><b>Guía de apoyo acorde con los principios de ética para profesionales contables interesados en incursionar en el sector salud colombiano</b></p>	<p>Tecnologías y herramientas</p> <p>Como puede el profesional contable hacerle frente a la corrupción del sector salud</p> <p>Leyes y regulaciones relevantes para los profesionales contables en el sector salud colombiano.</p>
	<p>Principios del código de ética más vulnerados en el sector salud colombiano</p>
<p>Autores: Alejandra Lucia Nasmuta,</p>	<p>Estudio de caso SaludCoop</p>
<p>Brayan Yesid Melo</p>	<p>Recomendaciones</p>
<p>San Juan de Pasto 2023</p>	<p>Referencias bibliográficas.</p>
	<p>Objetivo</p>
	<p>Con la presente guía de apoyo se busca realizar una contribución positiva al concientizar a los estudiantes y profesionales contables para mejorar esa integridad profesional contribuyendo a fortalecerla, proporcionando pautas claras sobre los comportamientos éticos esperados, esto puede resultar en una mayor confianza por parte de la sociedad en general y especialmente en un sector tan crítico como</p>
<p><b>Índice</b></p>	
<p>Objetivo de la guía de apoyo</p>	



la salud. Además, dado que la guía se centra en el sector salud, puede ayudar a los contadores a adaptarse a las dinámicas específicas de este campo, donde los desafíos éticos pueden ser únicos, esto fortalece la capacidad de la profesión contable para evolucionar junto con los cambios en el sistema, en resumen se espera tener un impacto significativo al fortalecer la ética profesional, para reducir los riesgos legales, mejorar la transparencia financiera y contribuir positivamente a la percepción de la profesión contable en el sector salud colombiano.

---

#### Importancia de la ética profesional contable en las entidades de salud

---

La importancia de la ética profesional contable a la hora de hacer parte de las entidades encargadas de proveer la salud a los colombianos es significativa, teniendo en cuenta que desde años atrás el sector salud colombiano ha sido golpeado por el flagelo de la corrupción y sin duda los profesionales contables son los idóneos para ayudar a contrarrestar de manera adecuada los problemas de esta índole, actuando no solamente bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, sino además, profundizando su calidad profesional involucrándose en los procesos de estas entidades para planificar y proponer mejoras

estratégicas que le sean de gran utilidad al sistema, es decir, siendo participe en la buena toma de decisiones.

---

#### Requisitos contables particulares para el sector salud.

---

La presente guía de apoyo da a conocer de referencia y como recurso adicional, que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Superintendencia Nacional de Salud, realizaron conjuntamente una orientación técnica para los profesionales contables, la cual tiene por objetivo servir de orientación para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud1- SGSSS administrados por las Empresas Prestadoras de Servicios – EPS, de naturaleza privada. El documento contiene instrucciones respecto de los registros contables que deberán efectuar las EPS para las transacciones desarrolladas en su actividad de aseguramiento en salud de conformidad con la legislación vigente.

---

Además, contiene el fundamento legal completo para su aplicación y capítulos donde se muestra información sobre: Actividades de recobro y cobro, descripción del proceso de solicitud de recobro y cobro en el régimen contributivo y el régimen subsidiado y fallos de tutela, estructura del

proceso de recobro, reconocimiento inicial y medición del pasivo adeudado por parte de la EPS y del costo, reconocimiento inicial y medición de la cuenta por cobrar y del ingreso por actividades ordinarias de la EPS, riesgo de crédito y deterioro de las cuentas por cobrar, autorización de pago de la EPS al prestador o proveedor, dentro del capítulo de reconocimiento y medición del proceso de compensación, se encuentra, el recaudo de las cotizaciones, descuentos en el proceso de compensación, cotizaciones recaudadas y no compensadas, devolución de cotizaciones, reintegro de recursos, liquidación mensual de afiliados, facturación, revelaciones, reconocimiento del pago de la Obligación por Tesorería de la EPS, presentación de Estados Financieros y demás.

---

Su orientación no pretende modificar las Normas de Contabilidad e Información Financiera vigentes en Colombia, por lo que el documento se entiende como una interpretación de las mismas, entregando instrucciones respecto de su registro contable, criterios de reconocimiento, medición y presentación de estados financieros.

---

#### Tecnologías y herramientas

---

Explorar las tecnologías y herramientas contables utilizadas en el sector salud en Colombia puede ser importante. En el sector salud colombiano, se utilizan diversas

tecnologías y herramientas contables para gestionar eficientemente la información financiera y contable. Algunas de las tecnologías y herramientas comunes incluyen software de contabilidad hospitalaria en los que se emplean sistemas especializados diseñados para gestionar las operaciones contables específicas de las instituciones de salud, como hospitales y clínicas. Además, software de facturación médica que son herramientas diseñadas para gestionar la facturación de servicios médicos, asegurando la precisión en los registros financieros y la facturación a pacientes y aseguradoras.

---

Software de contabilidad hospitalaria y facturación médica:

---

En Colombia, hay varios softwares de facturación médica. Algunos de los softwares de facturación médica populares en Colombia incluyen:

---

**Siigo Salud:** Siigo es un software de contabilidad que ofrece módulos específicos para el sector de la salud, incluyendo facturación médica.

---

**Nexuz Medic:** Este software está diseñado para la gestión integral de clínicas y consultorios médicos, abarcando desde la agenda de citas hasta la facturación y contabilidad.

---

---

SoftMédica: Ofrece soluciones para la gestión médica y administrativa, incluyendo facturación electrónica, control de citas y expediente clínico electrónico.

---

Mediware: Proporciona soluciones para la administración de consultorios médicos, incluyendo la facturación y gestión de pacientes.

---

¿Cómo pueden los contadores públicos hacerle frente a la corrupción que se presenta al interior del sistema de salud?

---

El interés particular por parte de algunas personas que hacen parte de estas entidades ha hecho que el sistema de salud vaya en decremento, por eso se destaca la responsabilidad de los profesionales contables en la integridad financiera de las entidades de salud ya que el contador público puede contribuir a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de salud al informar sobre posibles irregularidades y promover prácticas financieras responsables. Su participación en la supervisión de las finanzas de las EPS e IPS puede prevenir situaciones de corrupción y asegurar que los recursos se utilicen en beneficio de la comunidad y no en intereses individuales.

---

**¿Cuáles son las leyes y regulaciones relevantes para los profesionales contables en el sector salud colombiano?**

---

Para los profesionales contables hay una amplia reglamentación a tener en cuenta a la hora de incursionar en el sector salud colombiano para llevar a cabo sus funciones de manera más eficiente, por ejemplo:

---

**Ley 100 de 1993:** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral.

---

**Decreto 2496 de 2015:** Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. El presidente de la república de Colombia.

---

**Ley 10 de 1990:** Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud.

---

**Ley 1122 de 2007:** Crea el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un conjunto de normas, agentes, y procesos articulados entre sí, el cual estará en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud.

---

**Ley 1949 de 2019:** Tiene por finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria.

---

**Ley 1438 de 2011:** Tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

---

---

**Ley 1751 de 2015:** Regula el derecho fundamental a la Salud, basada en unos principios y elementos esenciales que serán los encargados de impactar la prestación de los servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar una atención acorde a las necesidades de la población.

---

**Ley 1314 del 2009:** por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad pública e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

---

**Ley 43 de 1990:** Por la cual se reglamenta y es el estatuto orgánico para el contador público en Colombia.

---

**Decreto 2496 de 2015:** Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

---

**Código de ética:** en el cual se estipulan los principios básicos de ética profesional que deben ser aplicados por los contadores públicos en el momento de desarrollar sus actividades.

---

**¿Cuáles son los principios del código de ética más vulnerados en el sector salud colombiano?**

---

Dentro de los resultados encontrados en la investigación “Incidencia de la ética

profesional del Contador Público frente a la corrupción en el sistema de salud colombiano en los últimos diez años” realizada en la universidad Mariana y de acuerdo a la revisión documental sobre las faltas que fueron encontradas y que van en contravía de las disposiciones legales y del ente regulador de la Profesión contable se encuentran:

---

**Conductas en contra del código de ética de la Ley 43 de 1990**

---

Incumplimiento al Artículo 37. 2 objetividad

---

Incumplimiento al Artículo 37. 4 responsabilidad

---

Incumplimiento al Artículo 37. 5 confidencialidad

---

Incumplimiento al Artículo 37. 6 observaciones de las disposiciones normativas

---

Incumplimiento al Artículo 63. secreto profesional.

---

Es importante recalcar que el darle cumplimiento a los principios mencionados evitará al contador cometer acciones que van en contra del código de ética y por ende sufrir sanciones que le impliquen la no continuación de sus funciones, estos principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo contador público por el sólo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive,

tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones.

Es por eso que las faltas a los principios del código de ética han hecho parte de los tantos problemas que han llevado a entidades a su liquidación, si bien es cierto la profesión contable no es la única involucrada se considera que su participación tiene gran responsabilidad en los efectos financieros que pueden presentarse al interior de estas entidades.

---

### **Estudio de Caso**

---

A continuación, uno de los casos de corrupción del sector salud colombiano donde lastimosamente se vieron involucrados profesionales contables.

---

### **Caso Saludcoop Eps**

---



SaludCoop EPS fue una entidad promotora de salud en Colombia, fundada en 1994 como parte del sistema de seguridad social en salud. Inicialmente, se destacó por ofrecer cobertura a un amplio número de afiliados y con gran éxito, pero a lo largo de los años enfrentó diversos problemas financieros y administrativos.

---

En 2011, esta entidad entra a un proceso de medida especial por parte de la Superintendencia de salud, debido a irregularidades en su gestión, incluyendo deficiencias en la prestación de servicios de salud y problemas graves en la parte financiera. Posteriormente, en 2015, se llevó a cabo su liquidación.

---

La historia de SaludCoop refleja los desafíos y tensiones dentro del sistema de salud colombiano, así como la importancia de la supervisión y regulación efectiva en este sector donde sin duda los profesionales contables pueden aportar de manera significativa.

---

### **¿Qué tuvo que enfrentar la profesión contable en este caso?**

---

En este caso las empresas de auditoría Audigroup S.AS y Procesos y Transacciones P&T Ltda., junto con los contadores y revisores fiscales involucrados, desempeñaron un papel importante en contravía de lo ético donde lastimosamente permitieron la desviación de fondos y el ocultamiento de información. Esto constituye una grave violación de su ética profesional al aceptar dineros a cambio de un ejercicio inadecuado de su cargo.

---

La sanción impuesta por la Junta Central de Contadores incluyó una suspensión de un año para las empresas de auditoría y los

contadores y revisores fiscales implicados. Además, se impuso una multa de \$56 millones de pesos y la inhabilitación para ejercer cargos públicos para el presidente y socios de las empresas.

---

Esta acción busca sancionar a quienes contribuyeron a esta conducta antiética que afectó directamente a la economía del país.

---

A Audigroup S.AS y a Procesos Y Transacciones P&T Ltda., se les acusó de inobservar las disposiciones normativas que conllevan la desviación de recursos a favor de la EPS y de terceros, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 y 70 de la ley 43 de 1990, generando una Suspensión 12 meses.

---

Dentro de las faltas hechas por Contadores Públicos, se sancionó por 12 meses a Miguel Antonio Ramírez Alfonso y Ingrid Johana Pinto Gutiérrez por conducta antiética en actos como desviación de recursos, el comportamiento que vulnera la ética profesional se calificó como grave y a título de culpa, al demostrarle que los implicados profesionales y las sociedades de servicios contables, inobservaron las disposiciones normativas que en ejercicio de la actividad contable para la entidad prestadora de servicios de salud SaludCoop debían cumplir, toda vez que se demostró la desviación de recursos destinados a la salud pública en

favor de la EPS – SALUDCOOP y en favor de terceros, sin pronunciamientos alguno por parte de los implicados, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 Y 70 DE LA LEY 43 DE 1990.

---

### **Recomendaciones**

---

Dadas las complejidades y desafíos éticos que pueden enfrentar los profesionales contables al incursionar en el sector salud colombiano, estas son algunas recomendaciones que pueden ayudar a mantener la integridad profesional y contribuir positivamente al sistema:

---

Tener un conocimiento profundo de las normativas, leyes y regulaciones relevantes para el sector salud colombiano, esto te permitirá llevar a cabo tu trabajo contable de manera acorde con las disposiciones legales.

---

Trabajar de la mano con los entes de vigilancia y control, rindiéndoles los informes oportunos, confiables y verificables para contribuir desde la profesión a la lucha contra la corrupción

---

Priorizar la ética profesional en todas tus acciones cumpliendo con los principios del código de ética, como la objetividad, responsabilidad, confidencialidad, y observación de las disposiciones normativas. Estos principios son fundamentales para mantener la integridad en un entorno tan crítico como el sector salud.

---

- Colaborar estrechamente con profesionales del sector salud para comprender mejor sus necesidades y desafíos para facilitar la comunicación y la implementación efectiva de prácticas contables que beneficien a la entidad y a la sociedad en general.

---

- Confíe en sus competencias profesionales para la ejecución de sus tareas, independientemente de los intereses particulares de los directivos de la entidad de salud para la cual esté interesado hacer parte, con el propósito de solucionar acertadamente las situaciones que se puedan presentar a diario en el ejercicio de sus funciones.

---

- Establecer y promover buenas prácticas contables en las entidades de salud en las que trabaje, proporcionando pautas claras sobre el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos relacionados con los recursos del sistema de salud.

---

### **Referencias bibliográficas**

Junta central de Contadores. Disponible en: [https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1::SET\\_SESSION\\_SCREEN\\_READER\\_ON:](https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1::SET_SESSION_SCREEN_READER_ON:)

Decreto 2496 de 2015. Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73713>

Ley 1122 de 2007. (2007, 9 de enero). Congreso de la Republica. [http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/plan\\_desarrollo/ley\\_1122\\_de\\_2007](http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/plan_desarrollo/ley_1122_de_2007)

Ley 1949 de 2019. (2019, 8 de enero). Congreso de la Republica. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90185>

Ramírez, A., Rocha, D., Durango, L. y Rodríguez, S. (2016). Implicaciones de la ley estatutaria 1751 de 2015 sobre las entidades promotoras de salud del régimen contributivo. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v7n2/v7n2a03.pdf>

Supersalud. (24 de junio 2021). Aplicación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera para el Sector Salud. Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/orientacion-tecnica-19-aplicacion-ncif-para-el-sec>

## **2.2 Análisis e interpretación de resultados**

### **2.2.1 Análisis del primer objetivo**

Se identificó cinco casos concretos sobre corrupción en el sector salud colombiano, estos fueron: SaludCoop, Cafesalud, Medimás, Coomeva y Emssanar, al interior de estas entidades existió corrupción y sigue perdurando en el tiempo, por eso se tuvieron en cuenta para el desarrollo de este objetivo, ya que han sido los casos más relevantes e importantes que se han escuchado al interior del país dentro de los últimos 10 años y que mantuvieron una gran cobertura en la prestación del servicio de salud a nivel nacional, además han sido divulgados por la prensa, ya que tuvieron consecuencias y efectos negativos como disminución de la rentabilidad, daño a la reputación, problemas legales económicos y sociales entre otros.

Fue interesante investigar la incidencia que los profesionales contables hayan podido tener en dichos casos, es importante dar a conocer que además se buscó dar un enfoque más profundo donde el caso de Emssanar permitió aportar unos resultados sobre el sector salud en nuestro departamento de Nariño, donde se analiza que posiblemente algunas de las causas que se identificaron en las entidades ya liquidadas, pueden presentarse en Emssanar, por la realidad que muestra en la actualidad y las semejanzas que tienen en aspectos como, endeudamiento, disminución de los usuarios afiliados, elevados números de peticiones, quejas y reclamos, sugerencias y denuncias, tutelas, entre otras.

Además ninguna de las entidades ya liquidadas que fueron intervenidas por la Superintendencia de salud presentaron mejorías, el Estado en su afán de salvarlas no tuvo éxito por situaciones adversas, desde intereses políticos hasta intereses individuales por parte de algunos los integrantes de cada entidad, también la falta de control directamente para las instituciones prestadoras de servicio (IPS), esto lo respalda la entrevista realizada a uno de los miembros de Emssanar que desde su conocimiento y experiencia en el sector menciona que estas entidades de alguna manera se encuentran beneficiadas y citaba un ejemplo donde las IPS con el fin de generar más recobros por la prestación del servicio de salud, generaban situaciones engorrosas y antiéticas para con los mismos usuarios, buscando precisamente que ellos permanezcan más tiempo en sus instalaciones para “facturar más”.



Actos que sin duda son deshonestos y que aportaron aún más al decremento de las EPS que son las que deben hacerse cargo del pago del servicio prestado por las IPS, con lo cual se observa que el flagelo de la corrupción lamentablemente puede estar afectando el servicio de salud prestado por Emssanar en el departamento de Nariño, porque viene acarreando algunas de las falencias que presentaban las entidades ya liquidadas.

### ***2.2.2 Análisis del segundo objetivo***

Al analizar las repercusiones a nivel disciplinario, legal y financiero por la participación de los diferentes actores incluidos los contadores públicos en los casos de corrupción analizados, se observa que dentro del contexto de la situación actual al interior del país se puede ver como rescatable para la profesión contable de alguna manera, que la principal participación o con más peso en estos hechos no es la de los contadores públicos.

Ya que las principales causas, como la falta de transparencia en los procesos de decisiones y asignación de recursos, la insuficiente supervisión y fiscalización, la manipulación de contratos, la facturación fraudulenta, la prescripción innecesaria de medicamentos entre otras, tienen responsables directos como los gerentes, las instituciones y organismos gubernamentales, los mismos profesionales de la salud y demás que buscan siempre un beneficio individual dejando de lado el objeto que tienen estas entidades de garantizar la atención a la salud y el acceso de todas las personas a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Esto no quiere decir que los profesionales contables no tengan responsabilidad, lastimosamente en las repercusiones analizadas se encuentra participación de los mismos actuando en contra del código de ética de la profesión, incumpliendo principios como el de la responsabilidad, observancia de la disposición normativa, competencia y actualización profesional, por realizar prácticas contables inapropiadas, entre las que se encontró, desviación de recursos a favor de las EPS o terceros, informes contables falsos ocultando la información real, comportamientos que vulneran la ética profesional y son calificados como graves a título de culpa y como todas estas acciones influyeron a la situación financiera de cada entidad, por tal razón la identificación de las causas más recurrentes en cuanto a la violación de los principios fundamentales del contador público

permiten ver el impacto negativo en la imagen y reputación de la profesión contable perjudicando la confianza pública, esperando que al conocer estos hechos los diferentes implicados en especial los contadores públicos tomen medidas para intentar contrarrestarla o disminuir la corrupción, enfocándose desde la formación continua en ética profesional, estableciendo y aplicando mecanismos de supervisión interna y externa para asegurar primeramente el cumplimiento de los principios éticos y así dentro del sector salud garantizar la prestación de un buen servicio, abogar por una mayor transparencia en los procesos de toma de decisiones y asignación de recursos, fomentar una cultura organizacional que promueva la responsabilidad y la integridad.

Promoviendo la colaboración entre profesionales para garantizar una visión integral y ética en la toma de decisiones y contablemente fomentar auditorias y revisión de informes contables para garantizar la veracidad de la información financiera. Concientizar a los profesionales del sector salud sobre todas estas posibles soluciones es muy importante ya que como bien se mencionó las consecuencias y sanciones para quienes no actúan de manera correcta desde su profesión pueden deteriorar no solo la profesión que desempeñen sino también su crecimiento personal, por eso es crucial abordar la corrupción desde múltiples perspectivas, incluida la ética profesional del contador público, la supervisión efectiva y la colaboración entre diferentes actores. Estas medidas pueden ayudar a prevenir futuros casos de corrupción y fortalecer la integridad de la profesión contable.

### ***2.2.3 Análisis del tercer objetivo***

Para diseñar la guía de apoyo acorde con los principios de ética para los profesionales contables interesados en incursionar en el sector salud colombiano, se tuvo en cuenta diferentes factores, primeramente, la investigación de la normativa ética existente, así como las leyes y regulaciones relevantes para los profesionales contables en el sector salud colombiano, además los desafíos éticos específicos que los mismos tienen que afrontar en el sector, resaltando la importancia que tienen a la hora de planificar y proponer mejoras estratégicas que le sean de gran utilidad al sistema, con la información recolectada se plasmó también dentro de la guía de apoyo los principios del código de ética más vulnerados con el fin de que los interesados en trabajar en el sector los conozcan e implementen desde sus conocimientos y competencias las estrategias adecuadas para

evitar ir en contra de ellos, además se incluyó el estudio de caso SaludCoop que muestra de manera más completa las situaciones que se presentaron en torno a la corrupción lo cual puede ayudar a evitar a los profesionales contables caer en situaciones éticamente cuestionables que los puedan llevar a problemas legales.

Es verdad que la corrupción es un problema que ha permanecido a lo largo de los años, pero que no se debe dejar de lado, es por eso que con esta guía de apoyo realizada como estudiantes se busca realizar una contribución positiva al concientizar a los estudiantes y profesionales contables para mejorar esa integridad profesional contribuyendo a fortalecerla proporcionando pautas claras sobre los comportamientos éticos esperados, esto puede resultar en una mayor confianza por parte de la sociedad en general y especialmente en un sector tan crítico como la salud. Además, dado que la guía se centra en el sector salud, puede ayudar a los contadores a adaptarse a las dinámicas específicas de este campo, donde los desafíos éticos pueden ser únicos, esto fortalece la capacidad de la profesión contable para evolucionar junto con los cambios en el sistema, en resumen se espera tener un impacto significativo al fortalecer la ética profesional, para reducir los riesgos legales, mejorar la transparencia financiera y contribuir positivamente a la percepción de la profesión contable en el sector salud colombiano.

Si bien el realizar la guía de apoyo mencionada en uno de los objetivos específicos, permite dar un aporte para los profesionales contables para el buen desempeño dentro de las entidades de salud, e igualmente contribuir a la obtención del objetivo general en la medida en que su contenido recalca el estudio que se ha hecho a diferentes entidades de salud liquidadas y en proceso de intervención, donde la incidencia de la ética profesional del contador público frente a la corrupción en estas entidades se ha mirado involucrada, en aspectos como el incumplimiento a los principios del código de ética de la ley 43 de 1990, inobservancia de las disposiciones normativas para la presentación de información financiera, falsedad en documento privado, apropiación indebida de recursos económicos, expedición y certificación de información que no corresponde a la realidad, entre otros aspectos que han marcado a ese creciente decremento patrimonial y aun constante riesgo eminente de seguir acrecentando la corrupción en este sector, por lo cual se hace relevante la guía de apoyo para propiciar esa toma de conciencia por parte de los contadores públicos y demás integrantes de estas entidades permitiendo combatir ese problema tan arraigados en el país como

lo es la corrupción, igualmente al plantear el caso de SaludCoop apoyara a que los profesionales contables tengan claro las consecuencias que les acarrea ir en contravía de las normas que regulan la profesión llevando a la misma a un constante abismo de total desconfianza en la sociedad.

### **3 Conclusiones**

La ética profesional del contador público si ha tenido incidencia en la corrupción dentro del sistema de salud colombiano en algunos casos, impactando negativamente la prestación de servicios de salud para los colombianos, debido a la falta de integridad en los informes financieros afectando la confianza en la profesión contable y de igual manera la parte financiera que condujo a la liquidación de algunas entidades, además la falta de mecanismos regulatorios efectivos y la complejidad normativa contribuyen a esta problemática, subrayando la necesidad de reformas y una mayor atención a la formación ética.

Los casos de corrupción en entidades como SaludCoop, Cafesalud, Medimás, Coomeva, y Emssanar son relevantes y representativos de los desafíos éticos en el sector salud colombiano durante la última década, donde algunas causas comunes, como intereses políticos, individuales, y falta de control directo sobre las IPS han generado consecuencias negativas en las EPS como disminución de rentabilidad, daño a la reputación, problemas legales y económicos, deteriorando el servicio de salud lo que subraya la importancia de abordar la ética en la gestión de estas entidades con estrategias más afectivas para abordar la corrupción.

Debido a las recurrentes conductas antiéticas que traen como consecuencias, la imposición de sanciones, como amonestaciones, suspensiones e incluso la cancelación de la tarjeta profesional, se resalta la necesidad de mejorar la ética profesional dentro de la contaduría pública, subrayando que la integridad y el cumplimiento ético son fundamentales para mantener la confianza pública y evitar estas sanciones severas, la llamada a una mayor conciencia ética y la implementación de medidas de control interno son esenciales para elevar los estándares éticos en la profesión.

La falta de éxito en las intervenciones estatales para salvar las entidades liquidadas subraya la necesidad de una revisión exhaustiva de las estrategias de control y regulación en el sector salud, ya que la intervención estatal puede no haber abordado adecuadamente las causas fundamentales de la corrupción y los problemas en la gestión de estas entidades.

La situación del sector salud en el departamento de Nariño desde Emssanar EPS está marcada por una combinación de problemas financieros, administrativos, y éticos. Se destaca la importancia de la ética en las actuaciones del contador público, pero también se señalan desafíos y cambios negativos en los procesos internos de la entidad, donde ciertas decisiones no dependen exclusivamente del contador sino de la alta dirección y decisiones políticas. La lucha contra la corrupción en esta entidad que se encuentra aún en medida especial de intervención se presenta como un desafío integral que requiere cambios en la mentalidad y una mayor supervisión por parte de los entes reguladores.

El buscar maneras de concientizar a los profesionales contables para luchar contra la corrupción siempre será una decisión valiosa, implementando por ejemplo guías de apoyo como una iniciativa que pueda tener un impacto positivo en la sociedad colombiana, esto no solo reduce los riesgos legales para los contadores, sino que también mejora la transparencia financiera y contribuye positivamente a la percepción de la profesión contable en el sector salud colombiano buscando mejorar la eficiencia en los servicios de salud, al tiempo que contribuye a la construcción de instituciones más confiables y pueden generar un impacto positivo tanto a nivel profesional como social.

#### **4 Recomendaciones**

Teniendo en cuenta que, de las empresas en estudio, Emssanar es la EPS que se encuentra aún activa se recomienda a la misma, revisar y fortalecer sus políticas éticas internas para asegurar la integridad en todas las áreas de la organización, esto podría incluir una mayor claridad en los procedimientos para prevenir y abordar casos de corrupción, además desarrollar programas de formación ética específicos para el personal contable y administrativo, en los cuales podrían incluir casos de estudio relevantes y escenarios prácticos para mejorar la conciencia ética y la capacidad de toma de decisiones.

Promover una cultura ética en toda la organización mediante la comunicación regular de los valores éticos y la celebración de prácticas ejemplares, con lo que puede contribuir a crear un entorno donde la ética sea valorada y respaldada por todos los miembros de la organización, por ejemplo estableciendo colaboraciones con instituciones educativas para desarrollar programas de pasantías y prácticas que fomenten una transición fluida de los estudiantes al entorno laboral, al tiempo que refuerzan la importancia de la ética profesional.

Para la universidad Mariana teniendo en cuenta las causas principales de la corrupción en las entidades estudiadas se recomienda incorporar la ética profesional como un componente fundamental en los programas académicos de contaduría y administración de empresas por periodos más largos, donde los estudiantes estén expuestos a dilemas éticos y desafíos específicos del sector salud, para ello podría diseñar cursos que incluyan estudios de caso prácticos, como el de SaludCoop, para que los estudiantes puedan aplicar principios éticos a situaciones del mundo real y desarrollar habilidades de toma de decisiones éticas y además, incluir módulos de ética desde los primeros semestres de estudio para que los estudiantes comprendan la importancia de la ética desde el principio de su formación académica.

Para los profesionales contables del sector salud es esencial que estén al tanto de los principios del código de ética más vulnerados y se adhieran estrictamente a ellos para evitar consecuencias adversas, ya que esto no solo puede tener repercusiones disciplinarias y legales, sino que también puede afectar la estabilidad financiera y la reputación tanto del profesional como de la organización

en la que trabajan, tener un enfoque ético y un cumplimiento normativo completo es crucial para el éxito a largo plazo en este sector.

Establecer colaboraciones con entidades gubernamentales y demás organismos encargados del control y vigilancia de los recursos, para garantizar la legalidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión de recursos, beneficiando tanto a las entidades de salud y al interés público como a la calidad de la información financiera.

Colaborar con otros profesionales contables del sector salud colombiano, como los auditores compartiendo conocimientos específicos de los procesos contables en este sector de manera recíproca, aprendiendo de las experiencias y conocimientos para identificar posibles riesgos y áreas de enfoque.

Para los procesos de formación en ética y desempeño profesional se recomienda un enfoque interdisciplinario, diseñando programas de formación que integren la ética con temas legales, financieros y administrativos específicos del sector salud para obtener una comprensión general de los desafíos éticos, también incorporar tecnologías educativas, como simulaciones y plataformas interactivas, para crear entornos de aprendizaje inmersivos que permitan a los estudiantes practicar la toma de decisiones éticas.

Establecer mecanismos regulares de evaluación del cumplimiento ético en entornos de trabajo simulados para ayudar a identificar áreas de mejora y garantizará que los profesionales estén preparados para enfrentar dilemas éticos en el campo, también es importante estimular la investigación en ética profesional, específicamente en el contexto del sector salud colombiano involucrando la colaboración entre instituciones académicas y organizaciones del sector salud



## **Referencias bibliográficas**

- Biancha Potes María J, y Lerma Martínez Andrés (2023), Quiebra de Coomeva EPS- *Estudio de caso*. [https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/33039/TG1-Andr%C3%A9sEloy\\_](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/33039/TG1-Andr%C3%A9sEloy_)
- Bloomberg Línea, (2022). EPS Coomeva, a liquidación tras orden de la Supersalud en Colombia. Disponible en: <https://www.bloomberglinea.com/2022/01/25/eps-coomeva-a-liquidacion-tras-orden-de-la-supersalud-en-colombia/>
- Caillagua, A. (2017). *La ética profesional*. <https://alexcaillagua.wordpress.com/2017/10/26/la-etica-profesional/>
- Caracol Radio. (2022). *Ordenan la liquidación de la EPS Medimás*. Caracol Radio. [https://caracol.com.co/radio/2022/03/08/salud/1646769352\\_901555.html](https://caracol.com.co/radio/2022/03/08/salud/1646769352_901555.html)
- Castro, A. (2020). *Factores determinantes en las crisis de las instituciones prestadoras del servicio de salud en Colombia*, un acercamiento desde la perspectiva financiera. Criterio Libre. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/6387/7500>
- Cerón Figueroa Álvaro F., (2022). *Informe de Gestión secretaria de Gobierno*. <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/Secretaria-de-Gobierno.pdf>
- Coomeva (2012-2019), Breve *Historia de Coomeva*. <https://www.coomeva.com.co/publicaciones/37014/breve-historia-de-coomeva/>
- Consejo Municipal de Pasto. (2017) <https://concejodepasto.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/Prop-No.-153-Ext.-SALUDCOOP-2017.pdf>
- Constitución Política de Colombia de 1991, *Edición especial preparada por la Corte Constitucional*, <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20-%202015.pdf>

Contraloría General. (2020) *La situación Financiera de Cafesalud*.  
<https://www.contraloria.gov.co/es/w/elpilon.com.co-la-situaci%C3%B3n-financiera-de-cafesalud>

Contraloría General de la Nación. (2020). *Irregularidades en el pago de recobros de medicamentos de alto costo*. <https://www.contraloria.gov.co/es/w/por-presuntas-irregularidades-en-pago-de-recobros-de-medicamentos>.

Consultorsalud Sas, (2017). Habilitada EPS MEDIMAS, antes Cafesalud – Resolución 2426 de 2017, Disponible en: <https://consultorsalud.com/habilitada-eps-medimas-antes-cafesalud-resolucion-2426-de-2017/>

Corporación Latinoamericana. Emssanar y la Crisis Hospitalaria. (2023). *Trasfondo y Manipulación en la Salud del Valle.*: <https://www.sur.org.co/emssanar-y-la-crisis-hospitalaria-trasfondo-y-manipulacion-en-la-salud-del-valle/?pdf=30405>

Cortez, C. y Franco, A. (2018). *Importancia e Incidencia del Contador Público en los procesos administrativos de las empresas privadas en Colombia*.  
[file:///C:/Users/ALEJANDRA%20NASMUTA/Downloads/ojstdea,+Artículo+5%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/ALEJANDRA%20NASMUTA/Downloads/ojstdea,+Artículo+5%20(3).pdf)

Decreto 0302 de 2015. (2015, 20 de febrero). *Congreso de la Republica*.  
<https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/NIIF/Bib%20Normativa/Decreto%200302%20de%202015.pdf>

Decreto 2420 de 2015. (2015) Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información,  
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=76745](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=76745)

Decreto 2496 de 2015. (2015) *Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información*,  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73713>

Díaz, A., Campos, A. y Millán, J. (2019). *La Ética del Contador y su papel contra la corrupción en Colombia: Estudio de Casos*.  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/e44096ab-4131-4549-b8a6-5c0e3a20532b/content>

Díaz, L. (2020). *La Corrupción en el Sector de Salud en Colombia*.  
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/37629/ladiazde.pdf?sequence=3>

Díaz González Luisa Fernanda, Ladino Torres Leidy Lorena (2023) *Profesionales de la contabilidad sancionados por la Junta Central de Contadores en los años 2020 a 2022 en Colombia*. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/442cf482-e7c1-48b8-934d-0e89c98c14e9/content>

Duque, O. y Pinzón, J. (2014). *En la búsqueda de sentidos para la formación integral de contadores públicos*.  
<https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/download/1077/1182/4626>

El Tiempo.Com (2019). *Historia de SaludCoop, Cafesalud y Medimás - Salud*, Historia de SaludCoop, Cafesalud y Medimás - Salud - ELTIEMPO.COM

El Tiempo, (2008). *El desangre de Coomeva*.  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3939305>

El Tiempo (2009). *Defraudación: caso superado Coomeva*,  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2812267>

Economía, (2022). *Solo 7 de 25 EPS tienen dinero para operar: la muerte lenta del régimen subsidiado y contributivo*, <https://cambiocolombia.com/articulo/economia/solo-7-de-25-eps-tienen-dinero-para-operar-la-muerte-lenta-del-regimen-subsidiado>

Estrada, R. (2022). *En el País hay 16 EPS en proceso de liquidación y 10 más vigiladas por la Supersalud. La República.* <https://www.larepublica.co/especiales/sistema-de-salud/en-el-pais-hay-16-eps-en-proceso-de-liquidacion-y-10-mas-vigiladas-por-supersalud-3464149>

FOSYGA. (2021). *Que es el Fosyga.* [https://www.icesi.edu.co/blogs\\_estudiantes/articulos/2021/06/30/que-es-el-fosyga/](https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/articulos/2021/06/30/que-es-el-fosyga/)

Gonzales, F. (2014). *Contadores, en la mira por grandes escándalos en del país.* El Tiempo. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13994576>

González, K. (2013). *El papel protagónico del contador público en el estado actual del sistema general de seguridad social en salud colombiano.* <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/13432/0524107.pdf?s>

Gossain Juan, Contraloría (2017). *El tiempo. En Cafesalud el remedio resultó peor que la enfermedad,* <https://www.contraloria.gov.co/es/w/eltiempo.com-en-cafesalud-el-remedio-result%C3%B3-peor-que-la-enfermedad>

Goyes Moreno Isabel y Fernández Pacheco Patricia. (2020) *Mujeres y hombres brechas de género en: Nariño.* <https://observatoriongenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/12/Documento-MHBGN-V01.pdf>

Gutiérrez, A. (23 de enero de 2023). *Solo cinco de las 30 EPS activas están al día en pagos a portas de la posible reforma. La República.* <https://www.larepublica.co/empresas/solo-cinco-de-las-30-eps-activas-estan-al-dia-en-pagos-ad-portas-de-la-posible-reforma-3527181x>

IESBA (2018), *Código Internacional de Ética para profesionales de la Contabilidad.* [https://www.ifac.org/\\_flysystem/azure-private/publications/files/Final-Pronouncement-The-Restructured-Code-ES.pdf](https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/Final-Pronouncement-The-Restructured-Code-ES.pdf)

Infobae, (2022). *La Superintendencia Nacional de Salud intervino la EPS Emssanar.* <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/02/02/la-superintendencia-nacional-de-salud-intervino-la-eps-emssanar/>

Infobae (2023). *Estas son las irregularidades que la Contraloría General encontró en la investigación contra Medimás.* <https://www.infobae.com/colombia/2023/01/24/estas-son-las-irregularidades-que-la-contraloria-general-encontro-en-la-investigacion-contramedimas/>

Jiménez, D. (2015). *Cuál es la participación que tiene el contador en la administración de los recursos económicos destinados al sector Salud – para evitar la corrupción y mal manejo de los mismos.* repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13969/Papel%20del%20Contador%20en%20la%20Administracion

Junta central de Contadore. Disponible en: [https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1::SET\\_SESSION\\_SCREEN\\_READER\\_ON:::](https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1::SET_SESSION_SCREEN_READER_ON:::)

La República, (2022). *Supersalud ordenó liquidación de Medimás luego de cuatro años y medio de control,* <https://www.larepublica.co/empresas/supersalud-ordeno-liquidacion-de-medimas-luego-de-cuatro-anos-y-medio-de-control-3318456>

Ley 100 de 1993. (1993, diciembre 23). *Congreso de la Republica.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

Ley 1122 de 2007. (2007, 9 de enero). *Congreso de la Republica.* [http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/plan\\_desarrollo/ley\\_1122\\_de\\_2007](http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/plan_desarrollo/ley_1122_de_2007)

Ley 1314 de 2009. (2009, 13 de julio). *Junta Central de Contadores. Diario oficial. año CXLIV. N. 47409.* [https://www.jcc.gov.co/normatividad/leyes\(27-09-2020\)](https://www.jcc.gov.co/normatividad/leyes(27-09-2020))

Ley 1438 de 2011. (2011, 9 de enero). Congreso de la Republica.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/ley1438de2011.pdf>

Ley 1949 de 2019. (2019, 8 de enero). Congreso de la Republica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90185>

Ley 1751 de 2015. (2012, 6 de julio). Congreso de la Republica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267>

Londoño, C. y Jara, E. (2018). *Análisis de las sanciones impuestas por la junta central de contadores en los años 2013-2018*.  
[https://repository.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/bitstream/10906/84742/1/TG02514.pdf](https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84742/1/TG02514.pdf).

Maida Andrea K, y Pérez Mercado Gisela C, (2011). *La formación del criterio profesional del contador y su importancia en el campo laboral*.  
[https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/5296/maida-laformacindelcriterioprofesional.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5296/maida-laformacindelcriterioprofesional.pdf)

Martínez, J. y Peñaloza, M. (2018). *Análisis de cinco casos antiéticos en el actuar profesional del contador público y sus consecuencias disciplinarias*. [en línea] Bogotá. Universidad de la Salle.  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1674&context=contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1674&context=contaduria_publica)

Maureén Maya, (2023) *La caída de COOMEVA y de un modelo de salud*,  
<https://www.sur.org.co/la-caida-de-coomeva-y-de-un-modelo-de-salud/>

Ministerio de salud y protección Social. (s.f). *Aseguramiento al sistema General de Salud*. [en línea]. (Consultado: 13 de mayo de 2023).  
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsubidiado/Paginas/aseguramiento-al-sistema-general-salud.aspx>

Ministerio de Salud. (2014). *Aseguramiento al sistema de general de la seguridad social en salud*.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/RL/cartillas-de-aseguramiento-al-sistema-general-de-seguridad-social-en-salud.pdf>

Ministerio de Salud. (s.f). *Exposición de motivos del Proyecto de Ley “Por el cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*  
<https://www.minsalud.gov.co/Documents/Ley%20Reforma%20a%20la%20Salud/Exposicion-Motivos-%20Proyecto-leyredefinicion-sistema-General-SeguridadSocial-Salud%20pdf.pdf>

Molano, Mónica J. y Gómez Mauricio Rodríguez J. *Identificación de los delitos financieros en el caso de SaludCoop, bajo la metodología de auditoria forense*.  
<https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4631/IDENTIFICACI%C3%93N%20E%20LOS%20DELITOS%20FINANCIEROS.pdf?sequence=1>

Montagud, N. (2020). *Investigación Documental: tipos y características*. En *Psicología y mente*.  
<https://psicologiaymente.com/miscelanea/investigacion-documental>

Morales, O. (2003). *Fundamentos de la Investigación Documental y la Monografía*. Venezuela. Universidad de los Andes.  
[http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos\\_investigacion.pdf;jsessionid=6C327B27AD74701E5883A5A816466EC1?sequence=1](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=6C327B27AD74701E5883A5A816466EC1?sequence=1)

Morales, P. y Arias, Y. (2017). *Incidencia ética – normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia - Valle del Cauca en la adopción de las Niif para pymes*. Disponible en:  
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/id/4e5cc7d40d2f/0586401.pdf>

Moreno Campos Anais Y., Morales Mayorga Carolina, y Novoa Jiménez Y. (2021). *Efectos de la corrupción de los auditores forenses y los revisores fiscales en los casos de Interbolsa, SaludCoop y Reficar*  
<https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/4081/Grupo%2037-Efectos>

Muñoz Otalvaro Dayana y Muñoz García Valeria A. (2018). *La falta de ética profesional del contador público, principal causante del desprestigio de la profesión.* [https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/582/LA%20FALTA%20DE%](https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/582/LA%20FALTA%20DE%20)

Muñoz, S. y Ruiz, P. (2016). *Proyecto de Investigación Recobros y Crisis Financiera del Sistema de Salud en Colombia (2008-2014)* Estudio del caso SaludCoop EPS. Disponible en: [https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11429/Recobros%20y%20Crisis%](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11429/Recobros%20y%20Crisis%20)

Muñoz Torres Sandra y Ruiz Moreno Adriana, (2022). *Proyecto de Investigación Recobros y Crisis Financiera del Sistema de Salud en Colombia* Estudio del caso SaludCoop EPS, Bogotá. [citado 5 de septiembre de 2022], p. 12 <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11429/Recobros%20y%20Crisis%20financiera>

Osorio, L. (2017). *Revisión sistemática sobre los recursos públicos al sector salud en Colombia.* [https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/245/REVISION%20SISTEMATICA%20SOBRE%20LOS%](https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/245/REVISION%20SISTEMATICA%20SOBRE%20LOS%20)

Pedraza Yujeiri, et al. (2019). *Diagnóstico y seguimiento PQR-Prestaciones Económicas Cafesalud* (2019) <https://repositorio.fucsalud.edu.co/bitstream/handle/001/1630/REDI-FDA-2019-27.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quevedo Hernández Norbey (2016). *Los pasos finales del revisor de Cafesalud.* <https://www.elespectador.com/investigacion/los-pasos-finales-del-revisor-de-cafesalud-article-621818/>

Ramírez, A., Rocha, D., Durango, L. y Rodríguez, S. (2016). *Implicaciones de la ley estatutaria 1751 de 2015 sobre las entidades promotoras de salud del régimen contributivo.* <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v7n2/v7n2a03.pdf>



Reinoso, G. (2019). *Así fue la caída del poderoso grupo SaludCoop*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/economia/asi-cayo-el-poderoso-grupo-saludcoop-393286>

Resolución 973 DE 215. (2015). *Junta Central de Contadores*. [https://www.redjurista.com/Documents/resolucion\\_973\\_de\\_2015\\_junta\\_central\\_de\\_contadores.aspx#/](https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_973_de_2015_junta_central_de_contadores.aspx#/)

Revista semana, (2016). *Artículo destaca a Nariño como buen ejemplo del sector salud*. <https://hinfantil.org/articulo-destaca-a-narino-como-buen-ejemplo-del-sector-salud/>

Rico Barrera, S. (2022). *Actualmente, 8 EPS están bajo vigilancia especial: Superintendencia Nacional de Salud*. <https://consultorsalud.com/superintendencia-balance-2021-eps-gestion/>

Rico, Barrera, S. (2022). Acceso y cobertura en salud según la ECV del DANE. Disponible en: <https://consultorsalud.com/53-2-colombianos-regimen-subsidiado-dane/>

Rico Barrera S., (2023) *Gerente y directivos de Coomeva EPS, condenados por la Corte Suprema*. <https://consultorsalud.com/directivos-coomeva-eps-corte-suprema-condena/>

Robledo, Jorge Enrique (1 2020). *El caso Medimás EPS en cinco ARTÍCULOS*. <https://www.jorgerobledo.com/el-caso-medimas-eps-en-cinco-articulos/>

Rodríguez Gutiérrez Carol Y., (2023) *Condenan a expresidente de Cafesalud Guillermo Grosso por desfalco a la salud*, <https://www.rcnradio.com/judicial/condenan-a-expresidente-de-cafesalud-guillermo-grosso-por-desfalco-a-la-salud>

Rodríguez, Yuli. Perea Ginneth, Acuña Jhon y Espitia Sandra. (2020). *Descripción de la teoría del fraude en el caso SaludCoop de Colombia I, la educación, la empresa, y la sociedad una mirada transdisciplinaria Tomo II*. <https://www.editorialeidec.com/wp-content/uploads/2020/12/.pdf>

Romero Vega Melani. (2013-2018). *Participación femenina en conductas antiéticas del contador: revisión documental de sanciones* <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6860/>

Salas Salazar Vicente F y Montenegro Hidalgo V (2011). *Emssanar E.S.S memoria, vida y sociedad*. <https://culturaydesarrollo.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/EMSSANAR-E.S.S-%E2%80%93MEMORIA-VIDA-Y-SOCIEDAD.pdf>

SaludCoop EPS. (2021). *Contabilidad financiera, caso de corrupcion. Financiera* <https://www.studocu.com/co/document/corporacion-universitaria-minuto-de-dios/contabilidad-financiera/>

Serrano, A. (27 de febrero de 2022). *Al sistema de Salud en Colombia lo amenaza algo más que el cartel de los embargos*. El Espectador. <https://www.elespectador.com/contenido-patrocinado/al-sistema-de-salud-en-colombia-lo-amenaza-algo-mas-que-el-cartel-de-los-embargos/9>

Supersalud, (2022). *Supersalud impone intervención forzosa a la EPS Emssanar*. [https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Comunicaciones/Comunicados/comunicado\\_075\\_2022\\_web\\_Supersalud\\_impone\\_intervenci%C3%B3n\\_forzosa\\_EPS\\_Emssanar.pdf](https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Comunicaciones/Comunicados/comunicado_075_2022_web_Supersalud_impone_intervenci%C3%B3n_forzosa_EPS_Emssanar.pdf)

Toda Colombia, (2019). *La Cara amable de Colombia* <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/narino/index.html#2>

Valderrama Mosquera. (2018). *Fortalecimiento del área de Cuentas Médicas de la Empresa CAFESALUD EPS S.A.S* [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10365/7/UVDT.CP\\_ValderramaCarolina\\_2018.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10365/7/UVDT.CP_ValderramaCarolina_2018.pdf)

Vargas, Nathalia (2023). *Las EPS acumulan deudas por \$23,3 billones con Nueva EPS liderando el déficit*. <https://www.larepublica.co/empresas/las-eps-acumulan-deudas-por-23-3-billones-con-nueva-eps-liderando-el-deficit-3546850>

Villanueva Cabas N. y Escobar Mejía S, *Análisis preliminar de las causas que han ocasionado la pérdida de confianza en el rol del contador público*. [Trabajo de grado, Universidad del Valle, Santiago de Cali] <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/15a09784-19d0-4e6e-8cec-022b0b982df4/content>

Vivas Michell Andrea, (abril 2022) 10 años de prisión para Carlos Palacino por caso SaludCoop. Disponible en. <https://consultorsalud.com/10-anos-de-prision-para-carlos-palacino/>

**Anexos**

**Anexo A. Entrevista estructurada**

Universidad Mariana  
Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas  
Programa de Contaduría Pública

Entrevista dirigida al jefe de control interno de Emssanar EPS

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Objetivo: La siguiente entrevista tiene como intención aportar información desde la opinión del jefe de control interno de Emssanar EPS para la realización de un Trabajo de Grado, del programa de CONTADURIA PUBLICA, la cual tiene como objetivo describir la situación actual del servicio de salud en el departamento de Nariño con la EPS EMSSANAR, validando cuales han sido las circunstancias relacionadas a la ética del contador Público en este sector. La información suministrada en esta entrevista se utilizará exclusivamente con fines académicos.

---

**Planteamiento de Preguntas**

---

**Información respecto a la parte Financiera de EMSSNAR EPS**

---

1. ¿Qué tan importante cree usted que es la ética en el trabajo del contador público en Emssanar EPS, especialmente considerando la situación financiera actual y las responsabilidades hacia los afiliados?

---

2. ¿Cómo aborda Emssanar EPS las situaciones éticas complejas que puedan surgir en el ámbito financiero, como la transparencia en la presentación de informes financieros?

---

---

---

3. ¿Al momento de seleccionar el personal financiero y contable, que políticas y estrategias en cuanto a valores éticos y morales tenía en cuenta la EPS Emssanar?

---

---

---

---

4. ¿tuvo dificultades en cuanto al desempeño del personal en la parte financiera que vaya en contra de la ética y los valores institucionales?

---

---

---

---

5. ¿Tuvo conocimiento sobre actos en contra del código de Ética de la ley 43 de 1993 que afectaran el servicio prestado por Emssanar EPS en el Departamento de Nariño?

---

---

---

---

6. ¿Se tomaron medidas para prevenir y combatir la corrupción en el sistema de salud en este caso para Emssanar?

---

---

---

---

7. ¿Qué recomendaciones haría para aquellos profesionales contables que desean involucrarse en la lucha contra la corrupción?

---

---

---

---

**Muchas gracias por su participación, su aporte es sumamente valioso para el éxito de esta investigación**